I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

DICIEMBRE DE 2024

II. DEPENDENCIA SOLICITANTE

GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO).

III. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Antecedentes:

Las Fuerzas Militares se encuentran instituidas para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia.

"ARTICULO 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional."

Mandato constitucional que tiene relación directa con los fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

El Comando General de las Fuerzas Militares, dentro de sus activos fijos cuenta con semovientes caninos que prestan un servicio de vital importancia para la seguridad del Complejo Militar CAN, los cuales son destinados para efectuar patrulla e inspección durante las 24 horas del día, generando así la seguridad tanto para el complejo como para los funcionarios que allí laboran.

La importancia que representan los caninos entrenados en el momento de trabajos de verificación de explosivos es alta, en razón a que su desarrollado olfato permite registrar elementos u objetos abandonados en las áreas aledañas al Complejo, lo que disminuye sustancialmente los riesgos de atentados terroristas con explosivos. Para mantener los caninos en línea de servicio es fundamental contar con el servicio médico veterinario.

Por lo anterior, se requiere contratar el servicio médico veterinario, para semovientes caninos con el fin de mantenerlos en excelente estado de salud y con esto ofrecer un mejor servicio al ingreso de las guardias beneficiando al personal de funcionarios y visitantes del Comando General de las Fuerzas Militares sino al área del CAN en general.

Descripción de la necesidad:

En cumplimiento y en virtud de la necesidad de mejorar el sistema de seguridad al interior de las instalaciones del Complejo Militar CAN y sus ingresos por las guardias, el COGFM, dentro de uno de sus primordiales objetivos está el de la conservación de los semovientes caninos a su cargo, razón por la cual ve la necesidad de contratar el servicio médico veterinario, para el sostenimiento de los semovientes caninos.

Para mantener los caninos en línea de servicio, es imperativo obtener la información necesaria con un diagnóstico acertado empleando una metodología adecuada a fin de construir un plan terapéutico orientado a devolver o preservar la salud de los caninos.

Es necesario integrar toda la información recopilada de en cada uno de los diagnósticos y fijar un plan médico adecuado que contribuya al bienestar de los caninos con el fin de garantizar que puedan desarrollar sus funciones del servicio de vigilancia que actualmente prestan en el Complejo Militar CAN.

Para tal efecto el Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), requiere contratar el servicio médico veterinario, para los semovientes caninos asignados a esta unidad militar. En la actualidad el GSECO cuenta con diecisiete (17) semovientes caninos; es de anotar que como consta en certificado de fecha 24 de octubre de 2023 emitido por el Almacenista

General del Comando General registra dieciocho, pero en la vigencia 2023, falleció un canino el cual se encuentra en los tramites de baja.

El gerente de proyecto verificó la aplicabilidad o no para el diligenciamiento del formato CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS - CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-140. V.02 - Vigente a partir de: 01-09-2022, encontrando que el formato mencionado no aplica para el presente proceso.

Análisis del sector:

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, económico, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito:

Perspectiva técnica y organizacional

El servicio médico veterinario se encarga de prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de todos los animales bien sea domésticos, silvestres y animales de producción, como también se ocupa de la inspección y control sanitario de los alimentos y prevención de zoonosis.

Los servicios veterinarios se pueden clasificar en cuatro actividades principales:

. Servicios clínicos: Tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades.
. Servicio de prevención de enfermedades.
. Suministro de medicamentos, vacunas y otros productos.
. Inspección de productos animales para la venta.

Dentro de las variables económicas que afectan el sector están la variación del SMMLV, principalmente; de la inflación, y de la TRM en cuanto a los medicamentos para el tratamiento de enfermedades. Para el caso del presente estudio, el principal impacto, como ya se mencionó, es la variación del SMMLV.

Asociaciones como la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), la Asociación Nacional de Empresa de Colombia, la Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (ACOPI), y la Asociación Colombiana de Productos Veterinarios (APROVET); son las principales agremiaciones que representan y protegen los intereses de este sector.

La Asociación de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales (VEPA), es una asociación de naturaleza científica y gremial integrada por médicos veterinarios y zootecnistas asociados en el ejercicio legal de la profesión, cuya misión consiste en ser eje gremial, científico y económico para todos los médicos veterinarios que ejercen la práctica en pequeñas especies, y quienes deben tener registro y matrícula profesional.
estatal contratante.

Perspectiva organizacional

En busca de la solidez, la experiencia y la legalidad con que debe contar el contratista seleccionado por el Ministerio de Defensa para prestar el servicio se debe asegurar la calidad de este y el respaldo en condiciones óptimas, se considera necesario que cumpla con los siguientes aspectos a nivel organizacional:

- Poseer una amplia trayectoria y experiencia en el sector.
- Contar con la infraestructura y logística necesarias para efectuar la prestación de los servicios.
- Tener los medios tecnológicos necesarios, para dar respuesta de manera inmediata a los requerimientos de la institución.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Ministerio de Defensa, para así garantizar el óptimo desarrollo del contrato.

Perspectiva legal

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso y son bienes y/o servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN – Comando General Fuerzas Militares tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

En el régimen de contratación estatal colombiano (Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007), establece que las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas por norma general bajo las modalidades de Licitación Pública, entre otras Selección Abreviada, Subasta inversa electrónica o presencial, Concurso de Méritos y por Contratación Directa; aplicando en igual de condiciones los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, buena fe, planeación, publicidad e igualdad, con el objeto de cumplir los fines propios de la Contratación Estatal. La aplicación de los principios en materia contractual va más allá de la mera selección objetiva del contratista, es decir, los principios generales del derecho, los que hagan parte de la Constitución o de una ley, han de ser apreciados en todas las etapas de la contratación estatal y no solo en el momento de la selección del contratista. Es decir que, postulados como la buena fe, la prevalencia del interés general, el debido proceso, la transparencia y la responsabilidad, entre otros, deben ser desplegados en cada una de las etapas del trámite contractual. Desde el punto de vista legal se puede determinar cómo viable la realización del presente proceso contractual, toda vez que el objeto a desarrollar es lícito dado que no contraviene la normatividad vigente colombiana.

Al hablar del Contrato Estatal, el cual es definido como aquel que celebran las entidades estatales; en el que se busca el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran por medio de relaciones contractuales no laborales con las entidades públicas en la consecución de tales fines. (Artículo 3° de la Ley 80 de 1993).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

Todo contrato que tenga por objeto la prestación de un servicio y que a su vez debe ser diferenciado de los contratos que se sirven para facilitar la contratación y la utilizan a manera de utensilio para los fines de mantenimiento de instalaciones del COGFM, en cuyos casos la participación es la misma que la de una balanza en una compraventa cualquiera que se realice en un mercado, en este caso, la balanza facilita el intercambio, pero no necesariamente es objeto de transacción. El criterio de clasificación que se utiliza está en función del objeto principal y de las circunstancias accesorias, que se persigue en el contrato, salvo en los casos de contratos de servicios mixtos o complejos, en los cuales hablamos de igualdad de importancia de los objetos perseguidos; el contrato mixto de servicios que presupone la adopción de medidas necesarias tanto en bienes y servicios con el objetivo de brindar un servicio de aseo y limpieza de instalaciones, equipos, oficinas con mobiliario y enseres, cafetería; sin lugar a dudas, toda una combinación de recursos que se ponen en movimiento tras la celebración de dicho contrato ante las Entidades estatales.

Ahora bien, el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, contempla la posibilidad de que los recursos que se destinaran a un contrato pueden provenir de la vigencia del año en que suscribió el contrato o de vigencias futuras, que corresponden a la afectación del presupuesto de los años siguientes al que trascurre.

En virtud de esta posibilidad establecida por el legislador, no todo el dinero necesario para pagar las obligaciones derivadas del contrato se tiene que tomar del presupuesto de la actual vigencia, como quiera que la misma Ley de presupuesto permite comprometer recursos del presupuesto del año siguiente, lo cual es denominado como "vigencias futuras", con sometimiento a las condiciones reguladas por la misma Ley.

Sobre el particular el H. Consejo de Estado Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera Subsección C, Consejero ponente: Enrique Gil Botero, Radicación número: 05001-23-31-000-1998-01350-01(28565), se pronunció de la siguiente manera:

"El artículo 23 del Decreto 111 de 1996 –modificado por la Ley 819 de 2003- regula las denominadas vigencias futuras, es decir, la posibilidad de que una obligación se pague con cargo al presupuesto del año(s) subsiguiente(s), lo que significa que el valor total de un contrato no se tiene que garantizar con el presupuesto de la vigencia fiscal presente (...)

b) Arts. 23 y 24 del Decreto 111 de 1996: Vigencias futuras

El artículo 23 del Decreto 111 de 1996[1] –modificado por la Ley 819 de 2003- regula las denominadas vigencias futuras, es decir, la posibilidad de que una obligación se pague con cargo al presupuesto del año(s) subsiguiente(s), lo que significa que el valor total de un contrato no se tiene que garantizar con el presupuesto de la vigencia fiscal presente –año en que se suscribe el contrato y empieza a ejecutarse-. Las condiciones que esta norma estableció para hacerlo fueron: i) que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lo autorizara, ii) que la ejecución se iniciara con parte de los recursos de la vigencia en curso y la ejecución del objeto se llevara a cabo en cada una de ellas; iii) si se trataba de la ejecución de proyectos de inversión del orden nacional, antes de dicha autorización debía obtenerse el concepto del Departamento Nacional de Planeación."

A su turno, la Ley 819 de 2003 en su artículo 10 estableció los requisitos para la procedencia de las vigencias futuras ordinarias:

"ARTÍCULO 10. VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS. El artículo 9o de la Ley 179 de 1994 quedará así:

El Confis podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1o de esta ley;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;

c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo."

Así las cosas, una vez se cumplan los requisitos establecidos, la ejecución del contrato podrá pagarse con recursos de vigencias futuras, adicionalmente, debe iniciar su ejecución en el año en que se suscribió, es decir, en la presente vigencia y continuar el año inmediatamente siguiente con las vigencias futuras. Si la Entidad cuenta con todos los recursos en la vigencia presente, sólo puede afectar lo que calcula será el gasto de la ejecución en ese año, y con vigencias futuras lo que se estima será el gasto de la ejecución el año siguiente.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y *Decreto 310 de 2021 " Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional;* se deja constancia que una vez verificados los Acuerdos Marco de precios vigentes, por el Comité Técnico Estructurador manifiesta que a la fecha no existe Acuerdo Marco de los servicios objeto del proceso; por lo tanto, el proceso de adquisición se adelantará a través de la plataforma del SECOP II, mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, según el presupuesto que se tiene para el mismo

Perspectiva Económica y Financiera

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR

[1] El texto original del art. 23 fue el siguiente: "Art. 23. La Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Cuando se trate de proyectos de inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación."

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA SECTOR carta de SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE SECTOR COMUNICACIONES SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES SECTOR FINANCIERO

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, el tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

De lo anterior se concluye que el servicio médico veterinarios para los semovientes caninos que prestan un servicio de vital importancia para la seguridad del Complejo Militar CAN, se clasifica en sector terciario o de servicios.

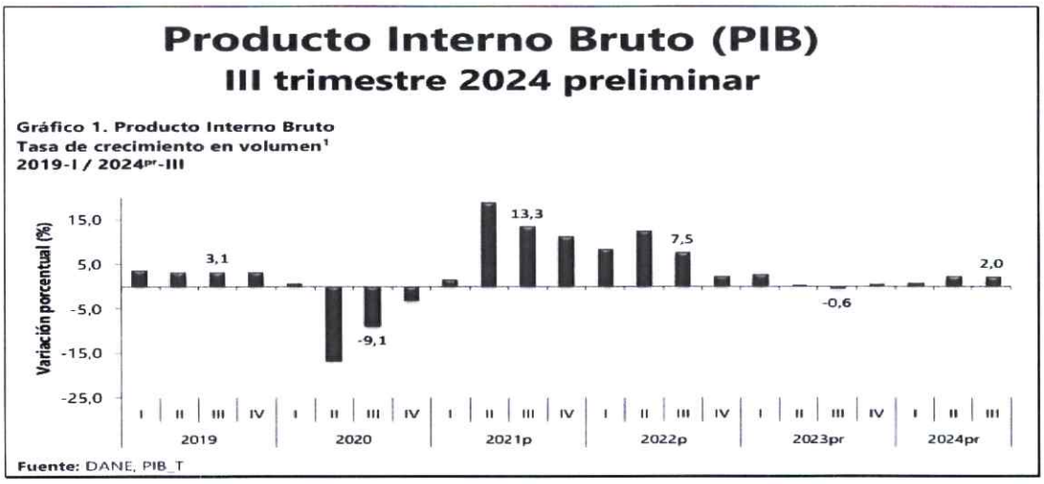
La Salud Pública Veterinaria (SPV) es descrita como la sumatoria de las contribuciones al bienestar físico, mental y social del ser humano a través de la comprensión y aplicación de las ciencias veterinarias (Villamil J. et al., 2012). Los campos de acción de la SPV son espacios delimitados y bien diferenciados que resumen de una manera concreta las acciones que ejecuta el médico veterinario para contribuir con el bienestar de las sociedades.

La SPV nace como una disciplina integradora de diferentes sectores como el de la salud, el comercio, el ambiente y la agricultura. Posee una gran variedad de actividades, todas ellas desarrolladas en el marco de dos objetivos generales. El primero de ellos es la detección y comprensión de un proceso patológico que se presente en los animales, y que puede llegar a generar un impacto negativo en los seres humanos; también se incluye el control y la eliminación de este. El segundo es la identificación y la gestión del riesgo para evitar la presentación de daños, tanto en el animal como en el hombre; o, en caso de ya exhibidos, mitigar los daños que se presenten. Paralelamente, trabaja bajo los principios de tres procesos por los que la salud del hombre se pueda ver afectada a través de su relación con los animales. Los procesos epidémicos o enfermedades transmisibles, que serían las zoonosis y no zoonosis; los procesos no epidémicos, como los desastres naturales o los causados por el hombre (impacto ambiental). Y un tercer grupo de procesos son los emergentes, cuya aparición es reciente; pueden considerarse como las repercusiones o efectos secundarios de las acciones y de las medidas de lucha instauradas contra las enfermedades de los animales.

La promoción de los servicios de salud animal es la actividad tradicional de la medicina veterinaria; se refiere a todas las actividades que el médico veterinario realiza para prevenir y controlar las enfermedades de los animales.

PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

Información actualizada el 18 de noviembre de 2024



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

EXPORTACIONES

En el tercer trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Exportaciones	**3,8**	**5,0**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

IMPORTACIONES

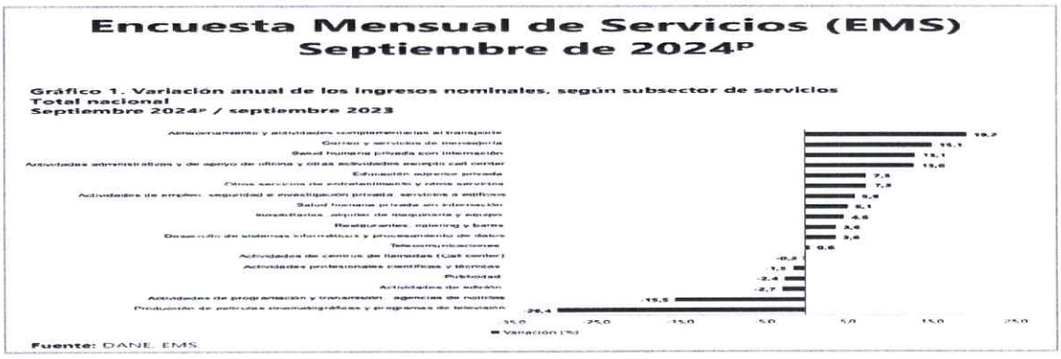
En el tercer trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 11,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Importaciones	**11,0**	**1,4**	**2,5**

Fuente: DANE, PIB_T

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024p / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,8	0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	1,0	0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,1	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS

En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informes-especiales-estabilidad-financiera/analisis-cartera-mercado-septiembre-2024

Análisis de la oferta.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proceso; en el SIIS-2023 se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en la Invitación Publica se usará la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC). En la región existen establecimientos que pueden proveer los servicios requeridos en el presente proceso tales como:

Para el presente proceso se presenta una muestra de aproximadamente 150 empresas con la siguiente actividad, ***M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p, M7500 – Actividades Veterinarias*** *se* plasma la respectiva lista de empresas que pueden llegar a suministrar el servicio, así:

No	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	DEPARTAMENTO
1	900269883	Zona Franca Metropolitana S.A.S. Usuario Operador	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CUNDINAMARCA
2	800103052	ORACLE COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
3	800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S. EN REORGANIZACION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLE
4	800163827	ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
5	800165605	ENTREHOGAR SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	SANTANDER
6	800204625	CLAVE 2000 SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	VALLE
7	802013061	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO
8	804004325	FGS FONDO DE GARANTIAS S.A	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	SANTANDER
9	805003576	SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO
10	805021816	AGROCOLSA SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	VALLE
11	811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ANTIOQUIA
12	811010485	FGA FONDO DE GARANTIAS S.A.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	ANTIOQUIA
13	817007005	LA FORTUNA SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CAUCA
14	830001133	CHEVYPLA S.A.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
15	830057903	RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
16	830062040	VANTI PLUS SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.

17	830084106	ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
18	830087302	PROALA S.A.S.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
19	830503734	JUEGOS DE VIDEO COLOMBIA SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
20	860008207	MERCER COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
21	860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
22	890210493	PROMOTORA DE INVERSIONES RUITOQUE SA	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	SANTANDER
23	890406759	INVERSIONES BIV S.A.S	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
24	890906752	HOJALATA Y LAMINADOS S.A.S.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	ANTIOQUIA
25	900097463	ECREDIT SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
26	900107673	ZONA FRANCA DEL CARIBE S.A. UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ATLANTICO
27	900157541	KROLL ASSOCIATES (COLOMBIA) S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
28	900158401	AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
29	900210622	BRIGHTCELL-LOGISTICS COMERCIALIZADORA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
30	900213423	LOGISTIC FREIGHT SOLUTIONS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ANTIOQUIA
31	900213856	COLREPFIN LTDA	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
32	900249144	INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO
33	900249297	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
34	900269883	ZONA FRANCA METROPOLITANA S.A.S. USUARIO OPERADOR	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CUNDINAMARCA
35	900275441	MANUELITA CORPORATIVA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	VALLE
36	900283591	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA S.A.S UOZF S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ANTIOQUIA
37	900317030	PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
38	900337240	PLAN ROMBO SA	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
39	900337553	MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
40	900468560	SPORTS SERVICES SOUTH AMERICA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ANTIOQUIA
41	900484037	TRANSPORTES TULUM SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
42	900485169	VEHIGRUPO SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
43	900486763	EL GROSELLO S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
44	900491651	SANTANDER FINANCING SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
45	900528072	INDUVALORES S.A.S	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	VALLE
46	900530899	PORSCHE MOVILIDAD COLOMBIA SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
47	900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
48	900571023	MARTDOS SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
49	900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSION COLOMBIA, S. A. S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
50	900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLE
51	900670754	SHARED SERVICES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	CALDAS
52	900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
53	900707908	RESUELVE TU DEUDA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
54	900763043	PUERTO LAS AMERICAS HOLDING S.A.S.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	MAGDALENA
55	900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
56	900854705	WMI - WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
57	900866992	PACTIA SAS	K6630 - Actividades de administración de fondos	ANTIOQUIA
58	900871479	AVISTA COLOMBIA S.A.S. BIC	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
59	900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
60	900999042	VALKAM SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
61	901008454	CREDIGESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ATLANTICO
62	901033369	SUMMA SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ANTIOQUIA
63	901049868	LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
64	901067786	GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ATLANTICO
65	901087745	CCLA COLOMBIA SAS CCLA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.

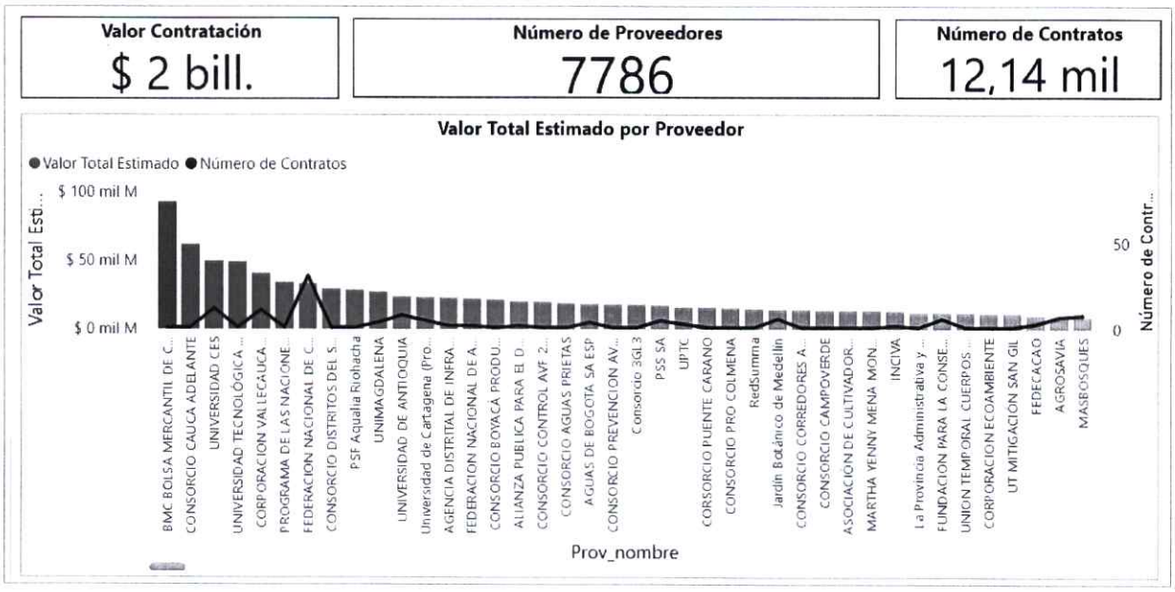
66	901088395	EXXONMOBIL SOUTH AMERICA (PACIFIC COAST) LIMITED	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
67	901096939	MANAL SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	VALLE
68	901139964	BROOKFIELD INFRAESTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
69	901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
70	901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
71	901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
72	901268594	RESPALDO COLOMBIA SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
73	901294376	POLEN COLOMBIA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
74	901301865	PRIME ENERGIA COLOMBIA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
75	901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
76	901399739	STEWARD HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
77	800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
78	811036875	SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	ANTIOQUIA
79	830002181	GRUPO MOK COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
80	830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED (GUERNSEY) S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
81	830113599	INVERPROGRESO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
82	830113600	INVERSEGOVIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
83	830146338	G4S Holding Colombia S.A.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
84	860028601	FINANZAUTO S.A. BIC	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
85	860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
86	890200685	PENAGOS HERMANOS S.A.S.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	SANTANDER
87	890903279	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
88	890905686	INVERSIONES PINAMAR S.A.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
89	890908985	INVERSIONES CHORRITOS S.A.S.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	ANTIOQUIA
90	890927442	VIA LIBRE SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
91	891855089	GYJ RAMIREZ SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
92	900131471	AZURITA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	VALLE
93	900169754	CORPORACION LATINOAMERICANA DE VALORES S A	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
94	900189642	BAYPORT COLOMBIA SA	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
95	900277507	CO SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
96	900280623	CARSONINVER LTDA	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
97	900283417	JGB INVERSIONES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
98	900311215	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA S.A.S. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	RISARALDA
99	900330490	MLO SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CUNDINAMARCA
100	900369069	SYNERMIN SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
101	900411117	SENTIDO EMPRESARIAL S.A.S.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
102	900425482	PEPA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CUNDINAMARCA
103	900452881	INTERNATIONAL FTZ OPERATOR USER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
104	900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLE
105	900503112	INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
106	900537021	IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
107	900604884	RM HOLDINGS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
108	900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
109	900770349	T-CARIBE HOLDINGS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
110	900854544	LUSTRUM SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
111	900959533	OBA COLOMBIA SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	SANTANDER
112	901024978	GALLAGHER CONSULTING LTDA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
113	901035719	VENISE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA

114	901040141	FINAKTIVA S.A.S.	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	ANTIOQUIA
115	901095420	PNS DE COLOMBIA SA	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	CUNDINAMARCA
116	901132307	GAMPER ACQUIRECO II S.A.S	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
117	901140210	INVERSIONES OEM S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
118	901142867	INVERSIONES EMPRESARIALES ROASOL SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
119	901171682	OROVILLE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
120	901173915	INVERSIONES BKB SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
121	901339408	INVERSIONES NUTABE SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
122	901346302	AV INVESTMENTS TWO COLOMBIA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
123	901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
124	901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
125	800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLE
126	900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ANTIOQUIA
127	800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
128	860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
129	800008833	DIRECCIONES CREATIVAS S A S	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	VALLE
130	800013148	BERNARDO APARICIO E HIJOS SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
131	800023434	IINVERSIONES PRIXCOL SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
132	800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
133	800045556	AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR SAS NIVEL 1	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
134	800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
135	800048812	MAYO S.A.	K6630 - Actividades de administración de fondos	ANTIOQUIA
136	800049646	TUMO SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	RISARALDA
137	800051393	APOREMA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
138	800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S. A. S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
139	800057252	TABASA S.A.S	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
140	800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	VALLE
141	800065758	ALCONTA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
142	800074410	INDUSTRIAS TRATECNI SAS	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	BOGOTA D.C.
143	800081075	SHARMOR S.A.S.	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	ANTIOQUIA
144	800081707	DUVICO SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
145	800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	ANTIOQUIA
146	800104376	SAVEGAL INVERSIONES SAS	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	BOGOTA D.C.
147	800131690	AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
148	800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
149	800147361	M G U2 S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	BOGOTA D.C.
150	800155991	PGP S.A.S	K6619 - Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p.	ATLANTICO

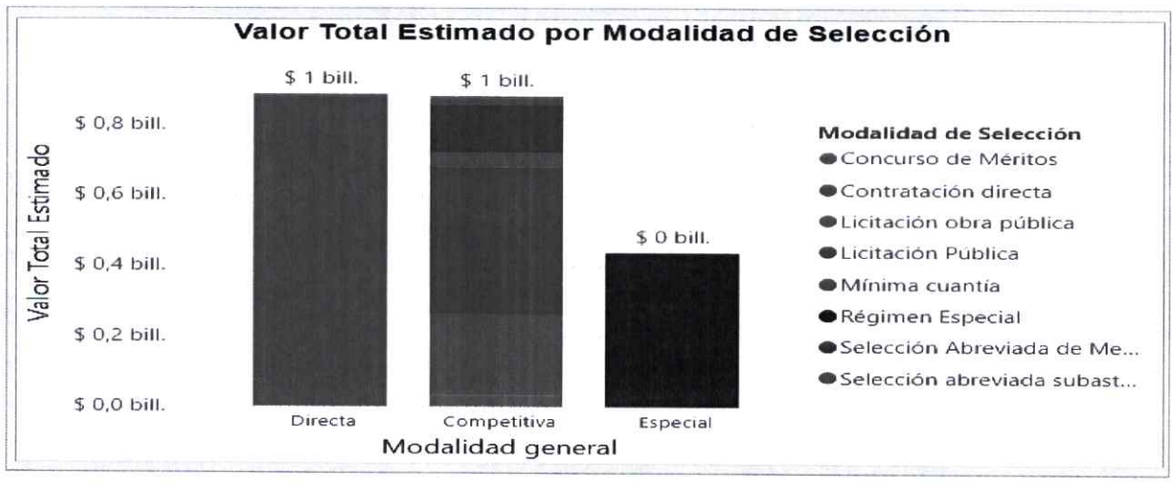
Nota: Las anteriores empresas fueron consultadas en la página de la superintendencia de sociedades.

Adicionalmente a través de la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, se procedió a consultar las últimas cifras reportadas referente al estudio de la oferta de este tipo de empresas en la contratación estatal, para ello se utilizó la herramienta de visualización para el análisis de la oferta en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente bajo el código de la actividad UNSPSC del clasificador de bienes y servicios y el código *70122009 Servicios Hospitalarios para animales y 70122005 Servicios de medicación preventiva de salud animal*, información correspondiente:

Desde el año 2023 a la fecha se evidencia 12,14 mil contratos por valor de $ 2 Bill de pesos mediante esta actividad, contratos que fueron suscritos entre las entidades estatales y 7786 proveedores.



EL VALOR DE LOS CONTRATOS Y LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN MENDIANTE LAS QUE FUERON SUSCRITOS A NIVEL NACIONAL



Por lo anterior se ratifica el dinamismo del sector y la oferta de empresas que cuentan con las capacidades para contratar y satisfacer la necesidades requeridas por la entidades estatales, demostrando este comportamiento la viabilidad para el contrato que se pretende suscribir.

Fuente de consulta:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFiLTI0NTEtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection5c384a004e1d3e0a667

Análisis de la demanda:

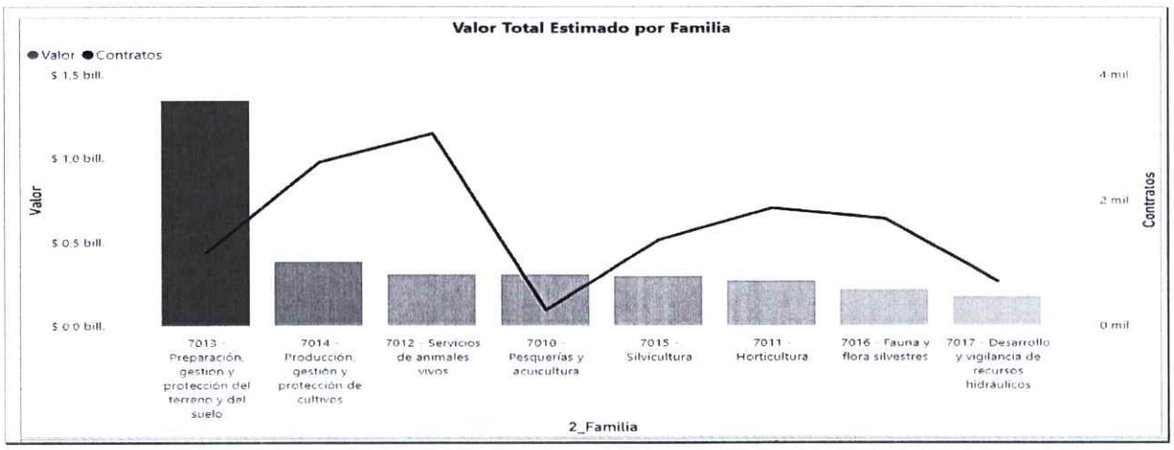
Por los diferentes procesos publicados en el SECOP II para cubrir la necesidad de prestación de servicios veterinarios, se ha podido identificar ciertas características en común en cuanto a requisitos y necesidades solicitados en el presente estudio, uno de ellos es identificar la demanda existente en el mercado local, nacional y/o extranjero y a su vez pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el objeto contractual, información que puede ser constatada a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II.

Por lo anterior el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES no es la única entidad de carácter público a nivel nacional que contrata este tipo de servicios bajo las diferentes modalidades de selección de contratistas, lo cual indica que la demanda es constante y que es viable adelantar el presente proceso de Mínima Cuantía.

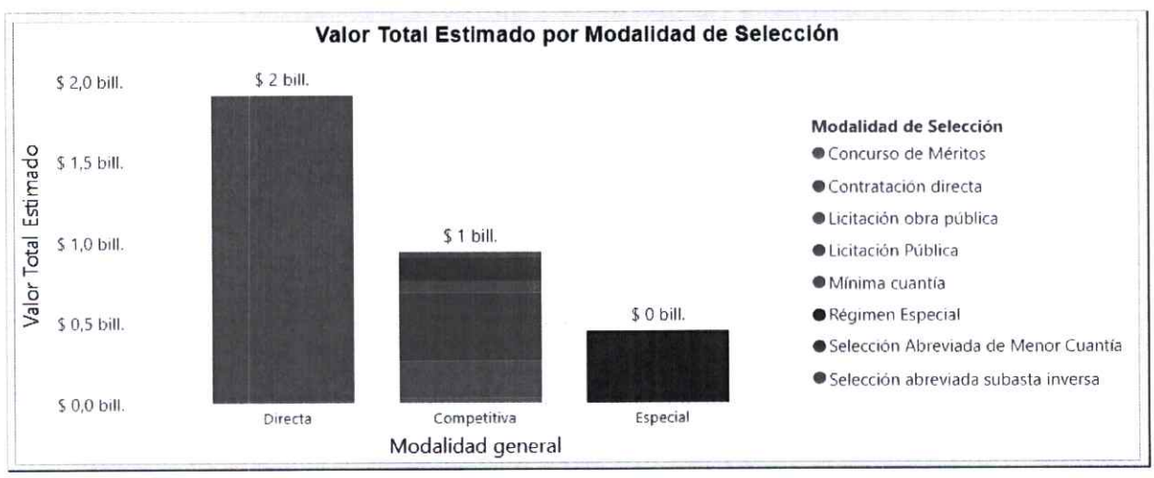
Se puede afirmar que el sector dentro del cual se enmarca el presente proceso se caracteriza por tener un dinamismo importante lo cual facilita y fortalece la confianza del mismo, es por esto que, la amplia

muestra posibles proveedores, permiten señalar que la necesidad planteada ha sido contratada por otras entidades tal como se evidencia en la herramienta de visualización para el análisis de la oferta en la base de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente bajo los códigos de la actividad UNSPSC del clasificador de bienes y servicios *70122009 Servicios Hospitalarios para animales y 70122005 Servicios de medicación preventiva de salud animal*:

NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES BAJOS EL SEGMENTO 70 DESDE LA ANUALIDAD 2023 A LA FECHA



VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



(véasehttps://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data filtrada bajo el código UNSPSC *81112205 Planificación de Compensaciones o Beneficios*.

Fuente de Consulta
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

IV. Descripción del objeto a contratar

A. Objeto:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere contratar el servicio médico veterinario para los semovientes caninos asignados al Grupo de Seguridad (GSECO) del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica del ANEXO.

B. clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CÓDIGO UNSPSC ***SEGMENTO/FAMILIA/CLASE/PRODUCTO)***	**DESCRIPCIÓN**
70122009	SERVICIOS HOSPITALARIOS PARA ANIMALES.
70122005	SERVICIOS DE MEDICACIÓN PREVENTIVA DE SALUD ANIMAL.

C. Especificaciones técnicas – obligaciones del contratista:

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.

2) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.

4) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.

5) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

6) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.

8) Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, las garantías que amparan el presente contrato.

9) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

10) Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique.

11) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación,* la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores*

en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".

12) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

13) EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

14) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1.) Colocar a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

2.) Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

4.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

5.) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA-COMANDO GENERAL -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Comando General cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras:

RUBRO PRESUPUESTAL				VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE		
				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	**CDP 56824 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL**	**RADICADO Nro. 2-2024-060016 FECHA 12 DE**	TOTAL

				CUAL SE APALANCAN LAS VIGENCIAS FUTURAS Y DESCRIBE LA SUMA AQUÍ RELACIONADA, PARA EL PRESENTE PROCESO.	**NOVIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS VIGENCIAS FUTURAS DE 2025.**	
02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	GSECO	$ 8.500.000,00	$ 93.500.000,00	$ 102.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$ 8.500.000,00	$ 93.500.000,00	$ 102.000.000,00

VI. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO, SEGÚN ANÁLISIS DEL SONDEO DE MERCADO

El presupuesto oficial para el presente proceso, será hasta por la suma de **CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($102.000.000,00)** incluido IVA según aplique, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE		
				VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2025	TOTAL
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	DEPENDENCIA	**CDP 56824 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APALANCAN LAS VIGENCIAS FUTURAS Y DESCRIBE LA SUMA AQUÍ RELACIONADA, PARA EL PRESENTE PROCESO.**	**RADICADO Nro. 2-2024-060016 FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 EXPEDIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS VIGENCIAS FUTURAS DE 2025.**	
02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	GSECO	$ 8.500.000,00	$ 93.500.000,00	$ 102.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				$ 8.500.000,00	$ 93.500.000,00	$ 102.000.000,00

A continuación, se detalla los precios unitarios de referencia para cada uno de los ÍTEMS a ejecutar conforme a las necesidades requeridas por el Grupo de Seguridad (GSECO durante las vigencias 2024 y vigencia futura 2025.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO (Incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO,					

	JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)					
	SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM); De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.					
1	AMPUTACIÓN COLA POST LESIONES. Procedimiento en el cual, se retiran vértebras de la cola por lesiones necróticas, fracturas, infecciones.	SERVICIO	1	$ 468.558,82	$ 89.026,18	$ 557.585,00
2	AMPUTACIÓN ENTROPIÓN. procedimiento que consiste en revertir el párpado y no lastime la córnea por presencia de las pestañas	SERVICIO	1	$ 357.426,89	$ 67.911,11	$ 425.338,00
3	AMPUTACIÓN GLÁNDULAS ADANALES. procedimiento en retirar las glándulas adanales por infecciones o crecimiento neoplásico	SERVICIO	1	$ 350.838,66	$ 66.659,34	$ 417.498,00
4	APLICACIÓN DE VACUNA HEXAVALENTE aplicación de vacuna vía subcutánea preventiva contra agentes virales de: parvovirus canino, distemper canino, adenovirus canino, leptospira canicola, para influenza .	SERVICIO	1	$ 80.372,27	$ 15.270,73	$ 95.643,00
5	APLICACIÓN DE VACUNAS O MEDICAMENTOS. Manejo de antibioterapia, antiinflamatorios, analgésicos, antipiréticos, expectorantes, acorde a la patología que se esté presentando, vías de administración oral. Endovenoso, intramuscular, subcutáneo.	SERVICIO	1	$ 170.100,00	$ 32.319,00	$ 202.419,00
6	ATENCIÓN DE URGENCIAS. Valoración completa por sistemas del paciente: constantes fisiológicas (temperatura, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Mucosas, grado de deshidratación, valoración del estado de conciencia del paciente y evaluación de las lesiones y causas de la urgencia	SERVICIO	1	$ 346.384,03	$ 65.812,97	$ 412.197,00
7	CASTRACIÓN MACHO O HEMBRA. Valoración físico - clínica del paciente, condición corporal (peso), estado de ánimo, examen clínicos de laboratorio, condición corporal, programación de procedimiento, canalización, pre medicación e hidratación del paciente, manejo anestésico acorde al peso, sedación e intubación para manejo de anestesia inhalada.	SERVICIO	1	$ 485.515,13	$ 92.247,87	$ 577.763,00
8	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL. Cirugía que se realiza con el fin de retirar neoplasias, corregir fracturas	SERVICIO	1	$ 941.764,71	$ 178.935,29	$ 1.120.700,00
9	CIRUGÍA DE AMPUTACIÓN DE MIEMBROS. Cirugía para retirar miembros que ya no presenta funcionalidad o lesiones fuertes por neoplasias, fracturas, malformaciones.	SERVICIO	1	$ 870.264,71	$ 165.350,29	$ 1.035.615,00
10	CIRUGÍA DE ENTEROANASTOMOSIS. Cirugía para retirar una porción de intestino que se encuentra necrosada	SERVICIO	1	$ 538.164,71	$ 102.251,29	$ 640.416,00
11	CIRUGÍA DE ESPLENECTOMÍA. cirugía para retirar el bazo por patologías hematopoyéticas o tumores	SERVICIO	1	$ 637.050,42	$ 121.039,58	$ 758.090,00
12	CIRUGÍA DE EXTRACCIONES DENTALES. cirugía para retirar piezas dentales por daños, infecciones o traumas	SERVICIO	1	$ 433.022,69	$ 82.274,31	$ 515.297,00
13	CIRUGÍA DE MANDIBULECTOMIA PARCIAL Y TOTAL. Cirugía que se realiza para extraer una parte del hueso de la mandíbula, se usa cuando se presenta neoplasia cerca o en el hueso.	SERVICIO	1	$ 273.111,76	$ 51.891,24	$ 325.003,00
14	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL. cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos	SERVICIO	1	$ 687.096,64	$ 130.548,36	$ 817.645,00
15	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO. cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja	SERVICIO	1	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
16	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3.procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia para remover alguna afección en la piel poco profundo	SERVICIO	1	$ 388.800,00	$ 73.872,00	$ 462.672,00
17	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6.procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00
18	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS. Cirugia que abarca todo el manejo de órganos blandos por mal funcionamiento, neoplasias, traumas, con el fin de corregir o retirarlos	SERVICIO	1	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
19	CIRUGÍA DE TÓRAX. cirugías para realizar correcciones en la cavidad por procesos traumáticos, infecciosos o neoplásicos	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00
20	CIRUGÍA ORTOPEDIA CADERA. Cirugía que se realiza por fracturas o correcciones de la misma	SERVICIO	1	$ 3.888.000,00	$ 738.720,00	$ 4.626.720,00
21	CIRUGÍA ORTOPEDIA GENERAL cirugía que se realiza por fracturas, luxaciones, subluxaciones o correcciones de la misma en huesos .	SERVICIO	1	$ 2.268.000,00	$ 430.920,00	$ 2.698.920,00
22	CIRUGÍA ORTOPEDIA HOMBRO. La cirugía del hombro trata los hombros lesionados mediante la reparación de los músculos, el tejido conectivo o las articulaciones dañadas que se producen a causa de una lesión traumática o desde donde el hombro se ha utilizado en exceso.	SERVICIO	1	$ 2.268.000,00	$ 430.920,00	$ 2.698.920,00
23	CIRUGÍA TERCER PARPADO. cirugía para corregir la exposición del tercer párpado	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00
24	CITOLOGÍA ÓTICA Detecta infecciones de oído Bacterias,	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00

	hongos, células inflamatorias.					
25	CITOLOGÍA VAGINAL Detecta infecciones genitourinarias Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00
26	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA. evaluación de las lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
27	CONSULTA VETERINARIA. valoración del paciente (temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, grado de deshidratación, tiempos de llenado capilar, condición corporal, estado de ánimo, estado reproductivo (castrado, esterilizada) tipo de alimentación, lugar de vivienda, actividades diarias, procesos vacunales y de desparasitación. dentición y perdida o no de piezas dentarias, edad, sexo, peso, viajes y contacto con otras especies, crepitaciones en las articulación.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
28	COPROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones especificas. Bacterias especificas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
29	COPROLÓGICO COMPLETO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00
30	COPROSCÓPICO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00
31	CORTE DE DEDOS Y UÑAS se realiza corte de dedos cuando son accesorios o cuando se presentan neoplasias	SERVICIO	1	$ 821.623,53	$ 156.108,47	$ 977.732,00
32	CORTISOL BASAL Evalúa la función adrenal, importante en el monitoreo de estrés y condición física en perros de trabajo. Nivel de cortisol en reposo.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
33	CUADRO HEMÁTICO. toma de muestras sanguíneas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE),para el la valoración del estado de la línea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen cospuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), linea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).	SERVICIO	1	$ 97.200,00	$ 18.468,00	$ 115.668,00
34	DESPARASITACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DEL PRODUCTO). administración de desparasitación vía oral acorde al peso del paciente y relacionado con las necesidades y eventos anteriores a la desparasitación, defecaciones con contenido sanguinolento, vacunación reciente, presencia de parásitos en las heces o moco, defecciones blandas o sin forma y diarreas	SERVICIO	1	$ 97.200,00	$ 18.468,00	$ 115.668,00
35	DIMERO D Evalúa el riesgo de formación de trombos, importante para detectar coagulopatías en perros de trabajo. Niveles de dímero D.	SERVICIO	1	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
36	ECOGRAFÍA.	SERVICIO	1	$ 181.565,55	$ 34.497,45	$ 216.063,00
37	PERFIL DE ELECTROLITOS Determina el equilibrio electrolítico, importante para perros en trabajo intensivo. Sodio, potasio, calcio ionizado, cloro.	SERVICIO	1	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00
38	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE ÓRGANOS Y METABOLISMO ÁCIDOS BILIARES Determina la función hepática y es útil para detectar problemas hepáticos no evidentes en otros análisis. Concentración de ácidos biliares en ayunas y postprandial.	SERVICIO	1	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00
39	EXÁMENES DE LEPTOSPIRA Y EHRLICHIA (AC) Detecta anticuerpos contra leptospira y ehrlichia, patógenos comunes en perros en zonas rurales o urbanas. Anticuerpos en sangre (Ac) de Leptospira y Ehrlichia.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
40	EXÁMENES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES Y PARÁSITOS EXAMEN DE HEMOPARÁSITOS Detecta infecciones parasitarias en sangre, como Babesia, Ehrlichia y Anaplasma, comunes en perros expuestos al exterior. Presencia de parásitos en glóbulos rojos.	SERVICIO	1	$ 392.850,42	$ 74.641,58	$ 467.492,00
41	EXTIRPACIÓN DE TUMORES. procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstructivos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras	SERVICIO	1	$ 810.045,38	$ 153.908,62	$ 963.954,00
42	HEMOGRAMA COMPLETO Evalúa la salud general y detecta una variedad de trastornos, como infecciones, anemias y enfermedades del sistema inmunológico.Glóbulos rojos (RBC), glóbulos blancos (WBC), hemoglobina (Hb), hematocrito (HCT), índices eritrocitarios, recuento de plaquetas y fórmulas leucocitarias.	SERVICIO	1	$ 133.650,42	$ 25.393,58	$ 159.044,00
43	HORA DE ANESTESIA INHALADA.	SERVICIO	1	$ 133.461,34	$ 25.357,66	$ 158.819,00
44	HOSPITALIZACIÓN DIA 24 HORAS. anestesia que genera	SERVICIO	1	$ 201.925,21	$ 38.365,79	$ 240.291,00

	un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente					
45	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGATRICAS. manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología	SERVICIO	1	$ 154.791,60	$ 29.410,40	$ 184.202,00
46	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación .	SERVICIO	1	$ 143.077,31	$ 27.184,69	$ 170.262,00
47	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA. procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal	SERVICIO	1	$ 983.300,84	$ 186.827,16	$ 1.170.128,00
48	LDH (Lactato Deshidrogenasa) Indicador de daño celular; relevante para detectar problemas hepáticos o musculares. Niveles de LDH.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
49	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE. realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas	SERVICIO	1	$ 218.015,97	$ 41.423,03	$ 259.439,00
50	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES. Procedimiento para retirar glándula mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias , infecciones traumas	SERVICIO	1	$ 882.010,92	$ 167.582,08	$ 1.049.593,00
51	ORQUIECTOMÍA MACHO. Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 461.970,58	$ 87.774,42	$ 549.745,00
52	OVH HEMBRA. , Procedimiento de retiro de aparato reproductor femenino en su totalidad, útero, ovarios cuernos. Esto con el fin de evitar preñes no deseada y futuras enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 485.515,13	$ 92.247,87	$ 577.763,00
53	PARCIAL DE ORINA Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	$ 133.650,42	$ 25.393,58	$ 159.044,00
54	PERFIL BIOQUÍMICO COMPLETO Evalúa la función hepática, renal y metabólica. Crucial para la detección temprana de enfermedades renales, hepáticas y trastornos metabólicos. **Hígado**: ALT (GPT), AST (GOT), fosfatasa alcalina (FA), bilirrubinas. **Riñón**: Creatinina, nitrógeno ureico (BUN). **Otros**: Glucosa, calcio, colesterol, triglicéridos.	SERVICIO	1	$ 324.000,00	$ 61.560,00	$ 385.560,00
55	PERFIL HEPÁTICO. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA)Yy tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT), bilirrubinas directa e indirecta, colinesterasa	SERVICIO	1	$ 221.552,94	$ 42.095,06	$ 263.648,00
56	PERFIL NORMAL. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA) y tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT)	SERVICIO	1	$ 221.552,94	$ 42.095,06	$ 263.648,00
57	PERFIL PANCREÁTICO. toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina.	SERVICIO	1	$ 221.552,94	$ 42.095,06	$ 263.648,00
58	PERFIL RENAL. valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.	SERVICIO	1	$ 231.217,65	$ 43.931,35	$ 275.149,00
59	PROFILAXIS DENTAL. Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes	SERVICIO	1	$ 337.613,45	$ 64.146,55	$ 401.760,00
60	PRUEBA EN SUERO. El recuento de enzimas que incluye la mayor parte o la totalidad de estas. Es una de las pruebas de sangre más para medir funcionalidad.	SERVICIO	1	$ 160.488,24	$ 30.492,76	$ 190.981,00
61	PRUEBAS EN MATERIA FECAL. técnica empleada con muestra de heces fecales con la finalidad de evaluar la presencia de parásitos intestinales perjudiciales para el paciente y evaluar la calidad del funcionamiento del sistema digestivo para el posterior tratamiento	SERVICIO	1	$ 165.036,97	$ 31.357,03	$ 196.394,00
62	PRUEBAS EN ORINA, examen para evaluar la presencia de cristales, procesos infecciosos, funcionamiento renal	SERVICIO	1	$ 179.738,66	$ 34.150,34	$ 213.889,00
63	PRUEBAS EN SANGRE. El recuento sanguíneo completo o hemograma incluye la mayor parte o la totalidad de estas pruebas. Es una de las pruebas de sangre más comunes.	SERVICIO	1	$ 193.087,39	$ 36.686,61	$ 229.774,00
64	RASPADO DE PIEL + TINCIÓN DE GRAM Detecta infecciones cutáneas y parásitos externos en perros que trabajan en diversos entornos. Presencia de bacterias, hongos, ácaros.	SERVICIO	1	$ 243.000,00	$ 46.170,00	$ 289.170,00
65	RECUENTO DE PLAQUETAS Evalúa la capacidad de coagulación y la integridad del sistema hematológico. Número de plaquetas.	SERVICIO	1	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
66	RX GRANDE. método diagnóstico para evaluar formación, estructura de huesos y órganos	SERVICIO	1	$ 257.265,55	$ 48.880,45	$ 306.146,00
67	SEDIMENTO URINARIO Evalúa la salud renal y detecta	SERVICIO	1	$ 230.850,42	$ 43.861,58	$ 274.712,00

	infecciones o cristales en la orina. pH, proteinas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.					
68	SUTURA DE COLGAJOS. procedimiento que se realiza uniendo dos tejidos de diferentes partes del cuerpo con el fin de unirlos y crear uno solo	SERVICIO	1	$ 793.258,82	$ 150.719,18	$ 943.978,00
69	SUTURA DE HERIDA. procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización	SERVICIO	1	$ 843.926,05	$ 160.345,95	$ 1.004.272,00
70	T4 Libre y TSH Evalúa la función tiroidea; crucial para perros de trabajo debido a los efectos de esta glándula en el metabolismo. Niveles de T4 libre y hormona estimulante de la tiroides (TSH).	SERVICIO	1	$ 388.800,00	$ 73.872,00	$ 462.672,00
71	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB. procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar	SERVICIO	1	$ 219.726,89	$ 41.748,11	$ 261.475,00
72	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT) Evalúa la capacidad de coagulación y detecta posibles trastornos hemorrágicos. Tiempo de coagulación.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
73	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS. procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio específico de células y de formación del mismo para conocer su origen	SERVICIO	1	$ 379.799,16	$ 72.161,84	$ 451.961,00
74	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA. procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento	SERVICIO	1	$ 884.102,52	$ 167.979,48	$ 1.052.082,00
75	UROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00
76	VISITA SEMANAL POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO PARA CHEQUEO GENERAL DE TODOS LOS CANINOS (*El precio del servicio incluye a todos los caninos).*visita que se hace con el fin de hacer chequeo general, examen clínico de los pacientes, evaluar su condición corporal y hacer medicina preventiva	SERVICIO	1	$ 441.501,68	$ 83.885,32	$ 525.387,00
	VALOR TOTAL EN PRECIOS UNITARIOS					**$ 44.098.185,00**

NOTA: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para el presente proceso aplica el impuesto de IVA del 19%.

NOTA 1: Los proponentes interesados en presentar propuesta para el presente proceso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- En el cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA deberá incluir el valor (precio) unitario IVA incluido o exento según aplique del ítem requerido. El oferente que en su propuesta económica de precios unitarios sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitario de referencia IVA incluido o exento según aplique, incurrirá en causal de rechazo.

a. En la pregunta No. 4.1 del cuestionario económico del SECOP II, deberán escribir como respuesta OBLIGATORIA el valor de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($102.000.000,00), IVA incluido, ya que el contrato a celebrar se adjudicará por este valor; ***cuenta para adjudicación.***

b. En la pregunta No. 4.2 del cuestionario económico del SECOP II, PROPUESTA ECONÓMICA DE PRECIOS UNITARIOS deberá incluir el valor (precio) unitario IVA incluido según aplique de los ítems requeridos. El oferente que en su propuesta económica de precios unitarios sobrepase cualquiera de los valores (precios) unitarios de referencia IVA incluido según aplique, de cualquiera de los ítems requeridos, incurrirá en causal de rechazo. ***Esta pregunta cuenta para evaluación.***

c. Los valores unitarios ofertados por ítem deberán contener máximo dos (2) decimales. En caso necesario, la entidad procederá a hacer corrección aritmética partiendo del precio unitario sin IVA del respectivo ítem y usará la función de Excel *"=redondear (valor unitario sin IVA;2")*.

d. Cuando la propuesta económica sobrepase el precio de referencia unitario por ítem IVA incluido o exento y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere estará incurso en causal de rechazo.

e. Ninguno de los valores (precios) unitarios ofrecidos IVA incluido o exento (Según Aplique) por ítem podrá ser igual cero (0), estar vacío o estar en blanco y deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas.

Para el caso de oferentes, *a quienes no aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

El Comando General de las Fuerzas Militares, no asumirá costos de ningún tipo, que no contemple el proponente dentro de su análisis de precios para presentar la oferta económica que permita la ejecución idónea del contrato resultante del presente proceso de contratación. Por lo tanto, el oferente debe contemplar todos los costos o gastos en que deba o pueda incurrir, para llevar a cabo la ejecución del proceso.

VII. EJECUCIÓN

A. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha fijada en el ACTA DE INICIO, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal.

B. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

C. Lugar de entrega:

Los servicios se prestarán en la ciudad de Bogotá, D.C., MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, instalaciones del GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) ubicadas en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26-25; y cuando corresponda, en las instalaciones ofrecidas por el contratista; previa coordinación con el supervisor del contrato.

VIII. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en pagos parciales, así:

- AÑO 2024:

Por el valor de los recursos disponibles para la vigencia 2024 y según las necesidades del servicio, la Entidad pagará en forma total, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" siguientes al acta del recibo a satisfacción de los servicios prestados en el mes de diciembre de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios prestados IVA incluido según aplique, certificación expedida y soportada del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, anexando planillas de pago; y/o de acuerdo a autorización de PAC (disponibilidad de recursos) de la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

- AÑO 2025:

Por la suma de recursos disponibles para la vigencia 2025 y según las necesidades del servicio, la Entidad pagará parcialmente dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" siguientes al acta

de recibo a satisfacción parcial de los servicios prestados, suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios prestados IVA incluido según aplique, certificación expedida y soportada del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, anexando planillas de pago; y/o de acuerdo a autorización de PAC (disponibilidad de recursos) de la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:

"PARÁGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. *Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co #$

b. *Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:*

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los

proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración."

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 promulgado en el año 2015, los cuales señalan:

*"...No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; **contratos de mínima cuantía**; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.*

En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación.
..."

Por lo anterior y teniendo en cuenta que es un proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía, el RUP no se solicitará para este proceso.

X. TIPO DE CONTRATO: Contrato de servicios

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A. La modalidad de selección.

Se adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, se determina de conformidad al presupuesto, bien y/o servicio que se pretenda adquirir.

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Comando General de las FF.MM, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento con:

Artículo 94 de la ley 1474 de 2011. Transparencia en contratación de Mínima Cuantía. Mediante el cual se adiciona el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007. Estableciendo la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

Con relación al presente proceso, el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, emitido por Colombia Compra Eficiente, establece lo siguiente:

"Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto contractual, de conformidad con el inciso primero del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en caso de concurrencia entre el concurso de méritos y la mínima cuantía, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía."

En ese sentido, y en diferente Jurisprudencia el Consejo de Estado ha manifestado que la contratación de mínima cuantía prevalece sobre el concurso de méritos como podría entenderse que debería aplicarse en el presente caso, toda vez que las reglas generales establecidas para contratar mediante concurso no son razón suficiente para excluir la mínima cuantía cuando la cuantía establecida no supere los umbrales enmarcados por la Ley.

Es por ello que la selección de consultores deberá realizarse en razón a la cuantía como primer factor de determinación de la modalidad de selección, como lo es en el caso objeto de estudio y en consonancia con las directrices emitidas por la Agencia Nacional del Estado Colombiano.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proceso podrá ser limitado a Mipymes. siempre y cuando concurran los siguientes requisitos, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, del mismo Decreto:

"1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual."

En observancia a lo dispuesto en el Parágrafo del Artículo 2.2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1860 de 2021 el cual señala: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral.

Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional".

En este sentido, se limitará el presente proceso de selección a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US$	$ 125.000
Umbral PYMES COL$	$ 532.338.092 (vigente hasta dic 31 de 2024)

El valor del Presupuesto del presente proceso es la suma de $102.000.000. por lo que el presente proceso se limitara siempre y cuando:

2. **Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la **publicación de la invitación del proceso.**

 Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

NOTA : Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numera.

11.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA LIMITADA.

Para efectos de dar oportunidad a que el presente proceso se limite a Mipyme, los interesados deberán manifestarlo durante el término establecido en la Invitación Pública del presente proceso, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que se señalan a continuación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015:

"(...) ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)"

La solicitud deberá tramitarse dentro del término establecido en el CRONOGRAMA del proceso por medio de mensaje en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: En caso de no obtener el número mínimo de dos (02) manifestaciones de interés para llevar a cabo la convocatoria limitada a MIPYME, el proceso de selección se adelantará de manera abierta.

NOTA 2: En el presente proceso de selección y de encontrar cumplidos los Requisitos para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme colombianas o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme colombianas.

XII. NORMAS APLICABLES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.
Debe tenerse presente la normatividad aplicable a cada proceso según su naturaleza.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".

- Ley 1564 de 2012 "Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones." y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios."
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y sus Decretos reglamentarios.
- Decreto 680 de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"
- -Decreto 1860 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras publica y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 1955 de 2019 "*Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad*", artículo 41 y 43.
- *Decreto 310 de 2021 " Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "*por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.*".
- *Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria.*" y circulares expedidas por la DIAN.
- Ley 2069 de 2020 *Emprendimiento en Colombia*
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4223 de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No.4130 del 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".
- Directiva presidencial NO. 08
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Demás normas que deroguen, modifiquen, adicionen, aclaren o reglamenten las anteriores.

XIII. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A. Precios Históricos:

En el año de 2023, el COGFM celebró la Carta Aceptación de Oferta No.348COGFM DIADF 2023 de fecha 10 de noviembre de 2023 con CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS identificada con NIT No 901.212.841-6, derivada del proceso de Mínima Cuantía No. 371COGFM DIADF 2023.

Por lo anterior el Comité Económico Estructurador incluirá como información histórica los precios de la aceptación de oferta celebrada en la vigencia 2023 y 2024 que cuenten con idénticas especificaciones técnicas a las del actual estudio previo.

En consecuencia, no es viable dar aplicabilidad al Numeral 4 de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES, para calcular el valor equivalente en el presente de los valores históricos de la Carta Aceptación de Oferta No.348COGFM DIADF 2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, considerando que la aceptación en mención a través de modificatorio No 02 de fecha 24 de enero de 2024 actualizó el No 2.3 CUADRO DE PRECIOS DE REFERENCIA de conformidad con el SMMLV para la vigencia 2024.

CARTA ACEPTACIÓN OFERTA No 348 de 10 NOVIEMBRE DE 2023-2024				
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA)**
	SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM); De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.			
1	AMPUTACIÓN COLA POST LESIONES. Procedimiento en el cual, se retiran vértebras de la cola por lesiones necróticas, fracturas, infecciones.	SERVICIO	1	$ 392.245,00
2	AMPUTACIÓN ENTROPIÓN. procedimiento que consiste en revertir el párpado y no lastime la córnea por presencia de las pestañas	SERVICIO	1	$ 224.140,00
3	AMPUTACIÓN GLÁNDULAS ADANALES. procedimiento en retirar las glándulas adanales por infecciones o crecimiento neoplásico	SERVICIO	1	$ 112.070,00
4	APLICACIÓN DE VACUNA HEXAVALENTE aplicación de vacuna vía subcutánea preventiva contra agentes virales de: parvovirus canino, distemper canino, adenovirus canino, leptospira canicola, para influenza .	SERVICIO	1	$ 75.618,11
5	APLICACIÓN DE VACUNAS O MEDICAMENTOS. Manejo de antibioterapia, antiinflamatorios, analgésicos, antipiréticos, expectorantes, acorde a la patología que se esté presentando, vías de administración oral. Endovenoso, intramuscular, subcutáneo.	SERVICIO	1	$ 135.530,73
6	ATENCIÓN DE URGENCIAS. Valoración completa por sistemas del paciente: constantes fisiológicas (temperatura, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Mucosas, grado de deshidratación, valoración del estado de conciencia del paciente y evaluación de las lesiones y causas de la urgencia	SERVICIO	1	$ 390.639,04
7	CASTRACIÓN MACHO O HEMBRA. Valoración físico -clínica del paciente, condición corporal (peso), estado de ánimo, examen clínicos de laboratorio, condición corporal, programación de procedimiento, canalización, pre medicación e hidratación del paciente, manejo anestésico acorde al peso, sedación e intubación para manejo de anestesia inhalada.	SERVICIO	1	$ 336.210,00
8	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL. Cirugía que se realiza con el fin de retirar neoplasias, corregir fracturas	SERVICIO	1	$ 1.120.699,99
9	CIRUGÍA DE AMPUTACIÓN DE MIEMBROS. Cirugía para retirar miembros que ya no presenta funcionalidad o lesiones fuertes por neoplasias, fracturas, malformaciones.	SERVICIO	1	$ 336.210,00
10	CIRUGÍA DE ENTEROANASTOMOSIS. Cirugía para retirar una porción de intestino que se encuentra necrosada	SERVICIO	1	$ 504.315,00
11	CIRUGÍA DE ESPLENECTOMÍA. cirugía para retirar el bazo por patologías hematopoyéticas o tumores	SERVICIO	1	$ 571.557,00
12	CIRUGÍA DE EXTRACCIONES DENTALES. cirugía para retirar piezas dentales por daños, infecciones o traumas	SERVICIO	1	$ 404.059,79
13	CIRUGÍA DE MANDIBULECTOMIA PARCIAL Y TOTAL. Cirugía que se realiza para extraer una parte del hueso de la mandíbula, se usa cuando se presenta neoplasia cerca o en el hueso.	SERVICIO	1	$ 325.003,01
14	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL. cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos	SERVICIO	1	$ 690.668,40
15	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO. cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja	SERVICIO	1	NO HISTORICO
16	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3.procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia para remover alguna afección en la piel poco profundo	SERVICIO	1	NO HISTORICO
17	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6.procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel	SERVICIO	1	NO HISTORICO
18	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS. Cirugía que abarca todo el manejo de órganos blandos por mal funcionamiento, neoplasias, traumas, con el fin de corregir o retirarlos	SERVICIO	1	NO HISTORICO
19	CIRUGÍA DE TÓRAX. cirugías para realizar correcciones en la cavidad por procesos traumáticos, infecciosos o neoplásicos	SERVICIO	1	NO HISTORICO
20	CIRUGÍA ORTOPEDIA CADERA. Cirugía que se realiza por fracturas o correcciones de la misma	SERVICIO	1	NO HISTORICO

21	CIRUGÍA ORTOPEDIA GENERAL cirugía que se realiza por fracturas, luxaciones, subluxaciones o correcciones de la misma en huesos .	SERVICIO	1	NO HISTORICO
22	CIRUGÍA ORTOPEDIA HOMBRO. La cirugía del hombro trata los hombros lesionados mediante la reparación de los músculos, el tejido conectivo o las articulaciones dañadas que se producen a causa de una lesión traumática o desde donde el hombro se ha utilizado en exceso.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
23	CIRUGÍA TERCER PARPADO. cirugía para corregir la exposición del tercer párpado	SERVICIO	1	NO HISTORICO
24	CITOLOGÍA ÓTICA Detecta infecciones de oído Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
25	CITOLOGÍA VAGINAL Detecta infecciones genitourinarias Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
26	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA. evaluación de las lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda	SERVICIO	1	NO HISTORICO
27	CONSULTA VETERINARIA. valoración del paciente (temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, grado de deshidratación, tiempos de llenado capilar, condición corporal, estado de ánimo, estado reproductivo (castrado, esterilizada) tipo de alimentación, lugar de vivienda, actividades diarias, procesos vacunales y de desparasitación. dentición y perdida o no de piezas dentarias, edad, sexo, peso, viajes y contacto con otras especies, crepitaciones en las articulación.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
28	COPROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	NO HISTORICO
29	COPROLÓGICO COMPLETO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
30	COPROSCÓPICO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
31	CORTE DE DEDOS Y UÑAS se realiza corte de dedos cuando son accesorios o cuando se presentan neoplasias	SERVICIO	1	$ 798.783,25
32	CORTISOL BASAL Evalúa la función adrenal, importante en el monitoreo de estrés y condición física en perros de trabajo. Nivel de cortisol en reposo.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
33	CUADRO HEMÁTICO. toma de muestras sanguíneas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE),para el la valoración del estado de la línea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen cospuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), línea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).	SERVICIO	1	NO HISTORICO
34	DESPARASITACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DEL PRODUCTO). administración de desparasitación vía oral acorde al peso del paciente y relacionado con las necesidades y eventos anteriores a la desparasitación, defecaciones con contenido sanguinolento, vacunación reciente, presencia de parásitos en las heces o moco, defecciones blandas o sin forma y diarreas	SERVICIO	1	NO HISTORICO
35	DIMERO D Evalúa el riesgo de formación de trombos, importante para detectar coagulopatías en perros de trabajo. Niveles de dímero D.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
36	ECOGRAFÍA.	SERVICIO	1	$ 181.512,58
37	PERFIL DE ELECTROLITOS Determina el equilibrio electrolítico, importante para perros en trabajo intensivo. Sodio, potasio, calcio ionizado, cloro.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
38	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE ÓRGANOS Y METABOLISMO ÁCIDOS BILIARES Determina la función hepática y es útil para detectar problemas hepáticos no evidentes en otros análisis. Concentración de ácidos biliares en ayunas y postprandial.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
39	EXÁMENES DE LEPTOSPIRA Y EHRLICHIA (AC) Detecta anticuerpos contra leptospira y ehrlichia, patógenos comunes en perros en zonas rurales o urbanas. Anticuerpos en sangre (Ac) de Leptospira y Ehrlichia.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
40	EXÁMENES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES Y PARÁSITOS EXAMEN DE HEMOPARÁSITOS Detecta infecciones parasitarias en sangre, como Babesia, Ehrlichia y Anaplasma, comunes en perros expuestos al exterior. Presencia de parásitos en glóbulos rojos.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
41	EXTIRPACIÓN DE TUMORES. procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstructivos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras	SERVICIO	1	$ 723.033,84
42	HEMOGRAMA COMPLETO Evalúa la salud general y detecta una variedad de trastornos, como infecciones, anemias y enfermedades del sistema inmunológico.Glóbulos rojos (RBC), glóbulos blancos (WBC), hemoglobina (Hb), hematocrito (HCT), índices eritrocitarios, recuento de plaquetas y fórmulas leucocitarias.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
43	HORA DE ANESTESIA INHALADA.	SERVICIO	1	$ 153.327,67
44	HOSPITALIZACIÓN DIA 24 HORAS. anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente	SERVICIO	1	$ 176.953,81
45	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGATRICAS. manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología	SERVICIO	1	$ 168.105,00
46	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación .	SERVICIO	1	$ 138.105,00
47	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA. procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal	SERVICIO	1	$ 894.406,18
48	LDH (Lactato Deshidrogenasa) Indicador de daño celular; relevante para	SERVICIO	1	NO HISTORICO

	detectar problemas hepáticos o musculares. Niveles de LDH.			
49	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE. realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas	SERVICIO	1	$ 181.512,58
50	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES. Procedimiento para retirar glándula mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias , infecciones traumas	SERVICIO	1	$ 894.311,37
51	ORQUIECTOMÍA MACHO. Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 280.174,99
52	OVH HEMBRA. , Procedimiento de retiro de aparato reproductor femenino en su totalidad, útero, ovarios cuernos. Esto con el fin de evitar preñes no deseada y futuras enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 336.210,00
53	PARCIAL DE ORINA Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
54	PERFIL BIOQUÍMICO COMPLETO Evalúa la función hepática, renal y metabólica. Crucial para la detección temprana de enfermedades renales, hepáticas y trastornos metabólicos. **Hígado**: ALT (GPT), AST (GOT), fosfatasa alcalina (FA), bilirrubinas. **Riñón**: Creatinina, nitrógeno ureico (BUN). **Otros**: Glucosa, calcio, colesterol, triglicéridos.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
55	PERFIL HEPÁTICO. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA)Yy tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT), bilirrubinas directa e indirecta, colinesterasa	SERVICIO	1	$ 189.930,65
56	PERFIL NORMAL. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA) y tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT)	SERVICIO	1	$ 189.930,64
57	PERFIL PANCREÁTICO. toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina.	SERVICIO	1	$ 189.930,64
58	PERFIL RENAL. valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.	SERVICIO	1	$ 212.933,01
59	PROFILAXIS DENTAL. Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes	SERVICIO	1	$ 273.375,20
60	PRUEBA EN SUERO. El recuento de enzimas que incluye la mayor parte o la totalidad de estas. Es una de las pruebas de sangre más para medir funcionalidad.	SERVICIO	1	$ 112.070,00
61	PRUEBAS EN MATERIA FECAL. técnica empleada con muestra de heces fecales con la finalidad de evaluar la presencia de parásitos intestinales perjudiciales para el paciente y evaluar la calidad del funcionamiento del sistema digestivo para el posterior tratamiento	SERVICIO	1	$ 137.354,36
62	PRUEBAS EN ORINA, examen para evaluar la presencia de cristales, procesos infecciosos, funcionamiento renal	SERVICIO	1	$ 172.343,52
63	PRUEBAS EN SANGRE. El recuento sanguíneo completo o hemograma incluye la mayor parte o la totalidad de estas pruebas. Es una de las pruebas de sangre más comunes.	SERVICIO	1	$ 189.655,92
64	RASPADO DE PIEL + TINCIÓN DE GRAM Detecta infecciones cutáneas y parásitos externos en perros que trabajan en diversos entornos. Presencia de bacterias, hongos, ácaros.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
65	RECUENTO DE PLAQUETAS Evalúa la capacidad de coagulación y la integridad del sistema hematológico. Número de plaquetas.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
66	RX GRANDE. método diagnóstico para evaluar formación, estructura de huesos y órganos	SERVICIO	1	$ 246.009,93
67	SEDIMENTO URINARIO Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
68	SUTURA DE COLGAJOS. procedimiento que se realiza uniendo dos tejidos de diferentes partes del cuerpo con el fin de unirlos y crear uno solo	SERVICIO	1	$ 683.081,27
69	SUTURA DE HERIDA. procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización	SERVICIO	1	$ 683.182,14
70	T4 Libre y TSH Evalúa la función tiroidea; crucial para perros de trabajo debido a los efectos de esta glándula en el metabolismo. Niveles de T4 libre y hormona estimulante de la tiroides (TSH).	SERVICIO	1	
71	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB. procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar	SERVICIO	1	$ 224.140,00
72	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT) Evalúa la capacidad de coagulación y detecta posibles trastornos hemorrágicos. Tiempo de coagulación.	SERVICIO	1	NO HISTORICO
73	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS. procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio específico de células y de formación del mismo para conocer su origen	SERVICIO	1	$ 451.961,41
74	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA. procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento	SERVICIO	1	$ 899.288,02
75	UROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	NO HISTORICO
76	VISITA SEMANAL POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO PARA CHEQUEO GENERAL DE TODOS LOS CANINOS (*El precio del servicio incluye a todos los caninos).*visita que se hace con el fin de hacer chequeo general, examen clínico de los pacientes, evaluar su condición corporal y hacer medicina preventiva	SERVICIO	1	$ 491.711,68

B. Consulta SECOP:

Se realizó una consulta en el SECOP y se encontraron las siguientes contrataciones, con especificaciones técnicas similares más no idénticas a las establecidas en el ANEXO del presente proceso. Esas contrataciones se relacionan en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD	AÑO
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4	086-00-G-CACOM4-GRUSE-2024	SERVICIOS VETERINARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS PERTENECIENTES AL CACOM-4.	VETERINARIA MYS	$ 27.760.000,00	Mínima cuantía	2024
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0220-ARC-CBNL06-2023	SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS INTEGRALES PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA ARMADA DE COLOMBIA - INFANTERÍA DE MARINA	CVO VET SAS	$ 115.666.240,00	Mínima cuantía	2023
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SAMC-009-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN Y BRIGADAS MEDICO VETERINARIAS A FELINOS Y CANINOS EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABLES Y ANIMALES DE COMPAÑÍA DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3; ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE CULTURA CIUDADANA EN ADOPCIÓN Y TENENCIA RESPONSABLE EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN	FUNDACION ECODES	$ 160.783.000,00	Selección abreviada menor cuantía	2022
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	0220-ARC-CBNL06-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA ARMADA DE COLOMBIA - INFANTERÍA DE MARINA	JCP SOLUCIONES SAS	$ 100.000.000,00	Mínima cuantía	2022
COMANDO FAC	167-00-B-COFAC-BACOF-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS Y URGENCIAS A TODO COSTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS MILITARES DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE (GACAR), GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS (GAAMA), GRUPO AÉREO DEL CASANARE (GACAS) DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	EMILEE RODRIGUEZ RIVERA	$ 28.652.255,00	Mínima cuantía	2022
CACOM-4	084-00-G-CACOM-4-GRUSE-2022	SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS PARA SEMOVIENTES CANINOS PERTENECIENTES AL CACOM-4	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	$ 22.000.000,00	Mínima cuantía	2022

Antecedentes de la Entidad Estatal

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	MODALIDAD	AÑO
COGFM	371COGFM DIADF 2023	CONTRATAR EL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DEL ANEXO.	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	$ 59.750.000,00	Mínima cuantía	2023
COGFM	261COGFM DIADF 2022	CONTRATAR EL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DEL ANEXO.	CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS	$ 48.616.000,00	Mínima cuantía	2022
COGFM	269COGFM DIADF 2021	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD (DISEG) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO".	CONTRATAR EL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS	$ 34.730.000,00	Mínima cuantía	2021
COGFM	242COGFM 2020	CONTRATAR EL SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD (DISEG) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DEL ANEXO.	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	$ 19.444.432,00	Mínima cuantía	2020

Sondeo de mercado:

El comité técnico estructurador realizó el sondeo de mercado, para ello solicitó cotizaciones a través de los siguientes canales:

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Comando General de la Fuerzas Militares – CGFM, solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número CO 202COGFM DIADF 2024, para contratar EL SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA DEL ANEXO, por consiguiente se adjunta pantallazo del evento de cotización donde se evidencian las empresas inscritas e interesadas en el proceso.

- El evento CO202 COGFM DIADF 2024 se creó el día 14 de noviembre de 2024 hasta el 20 de noviembre de 2024 dando como resultado lo siguiente:



Como resultado de la solicitud de información a proveedores se recibió información de 3 empresas 1 cotizaciones a través del SECOP II y 2 cotizaciones allegadas por parte del Comité Técnico Estructurador, a través de correo electrónico elkintor@cgfm.mil.co, no obstante el Comité Tecnico Estructurador antes de emitir el aval de las cotizaciones solicita a la empresa cotizante CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S lo descrito a continuación,.

***Nota**: El mar, 26 nov 2024 a la(s) 10:38 a.m, el Tecnico Estructurador CP. Elkin Torres Padino (elkintor@cgfm.mil.co) envía correo electrónico con la siguiente solicitud a la empresa cotizante CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S :*

Buenos días, cordial saludo, como Tecnico estructurador, solicito rectificar los precios ya que se presenta un aumento por encima de lo normal, agradezco su apoyo.

Por lo anterior recibe respuesta de la empresa cotizante quien envía la nueva cotización, se adjunta pantallazo de lo anteriormente descrito: .



No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN		
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO	
1	CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S	901212841-6	26-11-2024	SECOP II	LAS COTIZACIONES CUENTAN CON EL AVAL DEL COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR
2	GUTIERREZ CENDALES DIANA PATRICIA	23417671-7	20-11-2024	CORREO ELECTRONICO	
3	ASSISVETPLUS VETERINARIOS SAS	901718609-6	20-11-2024	CORREO	

				ELECTRONICO	

NOTA: *En la ley 1258 de 2008 en el capítulo II CONSTITUCIÓN Y PRUEBA DE LA SOCIEDAD Articulo 5 literal No. 5 establece: "Una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".* Esto a manera de información y teniendo en cuenta que las empresas que cotizaron para el presente proceso como CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S y ASSISVETPLUS VETERINARIOS SAS

CONSULTA RUES

El comité económico estructurador realiza la consulta en el Registro Único Empresarial - RUES en el link www.rues.org.co de las empresas cotizantes, con el fin de identificar que estas se encuentren legalmente constituidas y sus actividades comerciales y/o experiencia tengan relación con el objeto contractual.

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	ESTADO REGISTRO MERCANTIL
1	CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S	901212841-6	ACTIVA
2	GUTIERREZ CENDALES DIANA PATRICIA	23417671-7	ACTIVA
3	ASSISVETPLUS VETERINARIOS SAS	901718609-6	ACTIVA

DIANA PATRICIA GUTIERREZ CENDALES



ASSISVETPLUS VETERINARIOS S.A.S



CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S



ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto consolidando cotizaciones recibidas y precios históricos)**, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron tres; se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas de acuerdo con el plazo de ejecución y presupuesto del proceso, se analizarán las cotizaciones bajo el escenario de pagos parciales que se realizará posterior a la prestación de los servicios requeridos, los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta el lugar de prestación del servicio enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

Como se evidencia en el cuadro que a continuación se presenta; bajo este precepto se orientó el análisis económico de la proyección del presupuesto oficial. Por consiguiente, el anterior es el parámetro determinante para realizar el cubrimiento de la necesidad.

NOTA 1: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA, Y EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

COTIZACIONES				GUTIERREZ CENDALES DIANA PATRICIA NIT 23417671-7			CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S NIT 901212841-6			ASSIVETPLUS VETERINARIOS S.A.S NIT 901718609-6		
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR SIN IVA**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR SIN IVA**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR SIN IVA**	**IVA 19%**	**VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**
	SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM); De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.											
1	AMPUTACIÓN COLA POST LESIONES. Procedimiento en el cual, se retiran vértebras de la cola por lesiones necróticas, fracturas, infecciones.	SERVICIO	1	$ 1.579.500,00	$ 300.105,00	$ 1.879.605,00	$ 607.500,00	$ 115.425,00	$ 722.925,00	$ 1.215.000,00	$ 230.850,00	$ 1.445.850,00
2	AMPUTACIÓN ENTROPIÓN. procedimiento que consiste en revertir el párpado y no lastime la córnea por presencia de las pestañas	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 526.500,00	$ 100.035,00	$ 626.535,00	$ 1.417.500,00	$ 269.325,00	$ 1.686.825,00
3	AMPUTACIÓN GLÁNDULAS ADANALES. procedimiento en retirar las glándulas adanales por infecciones o crecimiento neoplásico	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 607.500,00	$ 115.425,00	$ 722.925,00	$ 688.500,00	$ 130.815,00	$ 819.315,00
4	APLICACIÓN DE VACUNA HEXAVALENTE aplicación de vacuna vía subcutánea preventiva contra agentes virales de: parvovirus canino, distemper canino, adenovirus canino, leptospira canicola, para influenza .	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 97.200,00	$ 18.468,00	$ 115.668,00	$ 137.700,00	$ 26.163,00	$ 163.863,00
5	APLICACIÓN DE VACUNAS O MEDICAMENTOS. Manejo de antibioterapia, antiinflamatorios, analgésicos, antipiréticos, expectorantes, acorde a la patología que se esté presentando, vías de administración oral. Endovenoso, intramuscular, subcutáneo.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 137.700,00	$ 26.163,00	$ 163.863,00
6	ATENCIÓN DE URGENCIAS. Valoración completa por sistemas del paciente: constantes fisiológicas (temperatura, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Mucosas, grado de deshidratación, valoración del estado de conciencia del paciente y evaluación de las lesiones y causas de la urgencia	SERVICIO	1	$ 4.455.000,00	$ 846.450,00	$ 5.301.450,00	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00
7	CASTRACIÓN MACHO O HEMBRA. Valoración fisico -clínica del paciente, condición corporal (peso), estado de ánimo, exámenes clínicos de laboratorio, condición corporal, programación de procedimiento, canalización, pre medicación e hidratación del paciente, manejo anestésico acorde al peso, sedación e intubación para manejo de anestesia inhalada.	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 688.500,00	$ 130.815,00	$ 819.315,00	$ 972.000,00	$ 184.680,00	$ 1.156.680,00
8	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL. Cirugía que se realiza con el fin de retirar neoplasias, corregir fracturas	SERVICIO	1	$ 5.265.000,00	$ 1.000.350,00	$ 6.265.350,00	$ 4.698.000,00	$ 892.620,00	$ 5.590.620,00	$ 4.698.000,00	$ 892.620,00	$ 5.590.620,00
9	CIRUGÍA DE AMPUTACIÓN DE MIEMBROS. Cirugía para retirar miembros que ya no presenta funcionalidad o lesiones	SERVICIO	1	$ 3.888.000,00	$ 738.720,00	$ 4.626.720,00	$ 1.458.000,00	$ 277.020,00	$ 1.735.020,00	$ 4.050.000,00	$ 769.500,00	$ 4.819.500,00

	fuertes por neoplasias, fracturas, malformaciones.											
10	CIRUGÍA DE ENTEROANASTOMOSIS. Cirugía para retirar una porción de intestino que se encuentra necrosada	SERVICIO	1	$ 1.782.000,00	$ 338.580,00	$ 2.120.580,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00	$ 1.620.000,00	$ 307.800,00	$ 1.927.800,00
11	CIRUGÍA DE ESPLENECTOMÍA. cirugía para retirar el bazo por patologías hematopoyéticas o tumores	SERVICIO	1	$ 1.782.000,00	$ 338.580,00	$ 2.120.580,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00	$ 1.620.000,00	$ 307.800,00	$ 1.927.800,00
12	CIRUGÍA DE EXTRACCIONES DENTALES. cirugía para retirar piezas dentales por daños, infecciones o traumas	SERVICIO	1	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00	$ 526.500,00	$ 100.035,00	$ 626.535,00	$ 688.500,00	$ 130.815,00	$ 819.315,00
13	CIRUGÍA DE MANDIBULECTOMIA PARCIAL Y TOTAL. Cirugía que se realiza para extraer una parte del hueso de la mandíbula, se usa cuando se presenta neoplasia cerca o en el hueso.	SERVICIO	1	$ 2.187.000,00	$ 415.530,00	$ 2.602.530,00	$ 1.458.000,00	$ 277.020,00	$ 1.735.020,00	$ 1.458.000,00	$ 277.020,00	$ 1.735.020,00
14	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL. cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos	SERVICIO	1	$ 1.782.000,00	$ 338.580,00	$ 2.120.580,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00	$ 1.458.000,00	$ 277.020,00	$ 1.735.020,00
15	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO. cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja	SERVICIO	1	$ 1.458.000,00	$ 277.020,00	$ 1.735.020,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00	$ 1.458.000,00	$ 277.020,00	$ 1.735.020,00
16	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3.procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia para remover alguna afección en la piel poco profundo	SERVICIO	1	$ 972.000,00	$ 184.680,00	$ 1.156.680,00	$ 388.800,00	$ 73.872,00	$ 462.672,00	$ 631.800,00	$ 120.042,00	$ 751.842,00
17	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6.procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel	SERVICIO	1	$ 1.782.000,00	$ 338.580,00	$ 2.120.580,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 1.377.000,00	$ 261.630,00	$ 1.638.630,00
18	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS. Cirugía que abarca todo el manejo de órganos blandos por mal funcionamiento, neoplasias, traumas, con el fin de corregir o retirarlos	SERVICIO	1	$ 972.000,00	$ 184.680,00	$ 1.156.680,00	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00	$ 1.377.000,00	$ 261.630,00	$ 1.638.630,00
19	CIRUGÍA DE TÓRAX. cirugías para realizar correcciones en la cavidad por procesos traumáticos, infecciosos o neoplásicos	SERVICIO	1	$ 5.022.000,00	$ 954.180,00	$ 5.976.180,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 4.455.000,00	$ 846.450,00	$ 5.301.450,00
20	CIRUGÍA ORTOPEDIA CADERA. Cirugía que se realiza por fracturas o correcciones de la misma	SERVICIO	1	$ 5.022.000,00	$ 954.180,00	$ 5.976.180,00	$ 3.888.000,00	$ 738.720,00	$ 4.626.720,00	$ 4.455.000,00	$ 846.450,00	$ 5.301.450,00
21	CIRUGÍA ORTOPEDIA GENERAL cirugía que se realiza por fracturas, luxaciones, subluxaciones o correcciones de la misma en huesos .	SERVICIO	1	$ 3.402.000,00	$ 646.380,00	$ 4.048.380,00	$ 2.268.000,00	$ 430.920,00	$ 2.698.920,00	$ 2.835.000,00	$ 538.650,00	$ 3.373.650,00
22	CIRUGÍA ORTOPEDIA HOMBRO. La cirugía del hombro trata los hombros lesionados mediante la reparación de los músculos, el tejido conectivo o las articulaciones dañadas que se producen a causa de una lesión traumática o desde donde el hombro se ha utilizado en exceso.	SERVICIO	1	$ 3.402.000,00	$ 646.380,00	$ 4.048.380,00	$ 2.268.000,00	$ 430.920,00	$ 2.698.920,00	$ 2.835.000,00	$ 538.650,00	$ 3.373.650,00
23	CIRUGÍA TERCER PARPADO. cirugía para corregir la exposición del tercer párpado	SERVICIO	1	$ 1.215.000,00	$ 230.850,00	$ 1.445.850,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 1.458.000,00	$ 277.020,00	$ 1.735.020,00
24	CITOLOGÍA ÓTICA Detecta infecciones de oído Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 1.458.000,00	$ 277.020,00	$ 1.735.020,00
25	CITOLOGÍA VAGINAL Detecta infecciones genitourinarias Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00
26	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA. evaluación de las lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00

	libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda											
27	CONSULTA VETERINARIA. valoración del paciente (temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, grado de deshidratación, tiempos de llenado capilar, condición corporal, estado de ánimo, estado reproductivo (castrado, esterilizada) tipo de alimentación, lugar de vivienda, actividades diarias, procesos vacunales y de desparasitación. dentición y perdida o no de piezas dentarias, edad, sexo, peso, viajes y contacto con otras especies, crepitaciones en las articulación.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00	$ 388.800,00	$ 73.872,00	$ 462.672,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00
28	COPROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00
29	COPROLÓGICO COMPLETO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoitos.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
30	COPROSCÓPICO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoitos.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00
31	CORTE DE DEDOS Y UÑAS se realiza corte de dedos cuando son accesorios o cuando se presentan neoplasias	SERVICIO	1	$ 1.215.000,00	$ 230.850,00	$ 1.445.850,00	$ 972.000,00	$ 184.680,00	$ 1.156.680,00	$ 972.000,00	$ 184.680,00	$ 1.156.680,00
32	CORTISOL BASAL Evalúa la función adrenal, importante en el monitoreo de estrés y condición física en perros de trabajo. Nivel de cortisol en reposo.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
33	CUADRO HEMÁTICO. toma de muestras sanguíneas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE),para el la valoración del estado de la línea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen cospuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), línea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00	$ 97.200,00	$ 18.468,00	$ 115.668,00
34	DESPARASITACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DEL PRODUCTO). administración de desparasitación vía oral acorde al peso del paciente y relacionado con las necesidades y eventos anteriores a la desparasitación, defecaciones con contenido sanguinolento, vacunación reciente, presencia de parásitos en las heces o moco, defecciones blandas o sin forma y diarreas	SERVICIO	1	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00	$ 97.200,00	$ 18.468,00	$ 115.668,00
35	DIMERO D Evalúa el riesgo de formación de trombos, importante para detectar coagulopatías en perros de trabajo. Niveles de dímero D.	SERVICIO	1	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
36	ECOGRAFÍA.	SERVICIO	1	$ 218.700,00	$ 41.553,00	$ 260.253,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
37	PERFIL DE ELECTROLITOS Determina el equilibrio electrolítico, importante para perros en trabajo intensivo. Sodio, potasio, calcio ionizado, cloro.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00
38	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE ÓRGANOS Y METABOLISMO ÁCIDOS BILIARES Determina la función hepática y es útil para detectar problemas hepáticos no evidentes en otros análisis. Concentración de ácidos biliares	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00

	en ayunas y postprandial.											
39	EXÁMENES DE LEPTOSPIRA Y EHRLICHIA (AC) Detecta anticuerpos contra leptospira y ehrlichia, patógenos comunes en perros en zonas rurales o urbanas. Anticuerpos en sangre (Ac) de Leptospira y Ehrlichia.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00
40	EXÁMENES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES Y PARÁSITOS EXAMEN DE HEMOPARÁSITOS Detecta infecciones parasitarias en sangre, como Babesia, Ehrlichia y Anaplasma, comunes en perros expuestos al exterior. Presencia de parásitos en glóbulos rojos.	SERVICIO	1	$ 392.850,00	$ 74.641,50	$ 467.492,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00
41	EXTIRPACIÓN DE TUMORES. procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstructivos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras	SERVICIO	1	$ 1.336.500,00	$ 253.935,00	$ 1.590.435,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 1.215.000,00	$ 230.850,00	$ 1.445.850,00
42	HEMOGRAMA COMPLETO Evalúa la salud general y detecta una variedad de trastornos, como infecciones, anemias y enfermedades del sistema inmunológico.Glóbulos rojos (RBC), glóbulos blancos (WBC), hemoglobina (Hb), hematocrito (HCT), índices eritrocitarios, recuento de plaquetas y fórmulas leucocitarias.	SERVICIO	1	$ 178.200,00	$ 33.858,00	$ 212.058,00	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
43	HORA DE ANESTESIA INHALADA.	SERVICIO	1	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00	$ 178.200,00	$ 33.858,00	$ 212.058,00	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
44	HOSPITALIZACIÓN DIA 24 HORAS. anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente	SERVICIO	1	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 307.800,00	$ 58.482,00	$ 366.282,00
45	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGATRICAS. manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología	SERVICIO	1	$ 137.700,00	$ 26.163,00	$ 163.863,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
46	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación .	SERVICIO	1	$ 137.700,00	$ 26.163,00	$ 163.863,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
47	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA. procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal	SERVICIO	1	$ 1.498.500,00	$ 284.715,00	$ 1.783.215,00	$ 1.215.000,00	$ 230.850,00	$ 1.445.850,00	$ 1.620.000,00	$ 307.800,00	$ 1.927.800,00
48	LDH (Lactato Deshidrogenasa) Indicador de daño celular; relevante para detectar problemas hepáticos o musculares. Niveles de LDH.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00
49	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE. realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas	SERVICIO	1	$ 704.700,00	$ 133.893,00	$ 838.593,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 526.500,00	$ 100.035,00	$ 626.535,00
50	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES. Procedimiento para retirar glándula mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias , infecciones traumas	SERVICIO	1	$ 1.271.700,00	$ 241.623,00	$ 1.513.323,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 1.620.000,00	$ 307.800,00	$ 1.927.800,00
51	ORQUIECTOMÍA MACHO. Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 688.500,00	$ 130.815,00	$ 819.315,00	$ 972.000,00	$ 184.680,00	$ 1.156.680,00

	enfermedades reproductivas											
52	OVH HEMBRA. , Procedimiento de retiro de aparato reproductor femenino en su totalidad, útero, ovarios cuernos. Esto con el fin de evitar preñes no deseada y futuras enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 688.500,00	$ 130.815,00	$ 819.315,00	$ 972.000,00	$ 184.680,00	$ 1.156.680,00
53	PARCIAL DE ORINA Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
54	PERFIL BIOQUÍMICO COMPLETO Evalúa la función hepática, renal y metabólica. Crucial para la detección temprana de enfermedades renales, hepáticas y trastornos metabólicos. **Hígado**: ALT (GPT), AST (GOT), fosfatasa alcalina (FA), bilirrubinas. **Riñón**: Creatinina, nitrógeno ureico (BUN). **Otros**: Glucosa, calcio, colesterol, triglicéridos.	SERVICIO	1	$ 461.700,00	$ 87.723,00	$ 549.423,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
55	PERFIL HEPÁTICO. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA)Yy tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT), bilirrubinas directa e indirecta, colinesterasa	SERVICIO	1	$ 461.700,00	$ 87.723,00	$ 549.423,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
56	PERFIL NORMAL. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA) y tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT)	SERVICIO	1	$ 461.700,00	$ 87.723,00	$ 549.423,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
57	PERFIL PANCREÁTICO. toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina.	SERVICIO	1	$ 461.700,00	$ 87.723,00	$ 549.423,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
58	PERFIL RENAL. valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.	SERVICIO	1	$ 461.700,00	$ 87.723,00	$ 549.423,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
59	PROFILAXIS DENTAL. Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00	$ 810.000,00	$ 153.900,00	$ 963.900,00
60	PRUEBA EN SUERO. El recuento de enzimas que incluye la mayor parte o la totalidad de estas. Es una de las pruebas de sangre más para medir funcionalidad.	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00
61	PRUEBAS EN MATERIA FECAL. técnica empleada con muestra de heces fecales con la finalidad de evaluar la presencia de parásitos intestinales perjudiciales para el paciente y evaluar la calidad del funcionamiento del sistema digestivo para el posterior tratamiento	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
62	PRUEBAS EN ORINA, examen para evaluar la presencia de cristales, procesos infecciosos, funcionamiento renal	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
63	PRUEBAS EN SANGRE. El recuento sanguíneo completo o hemograma incluye la mayor parte o la totalidad de estas pruebas. Es una de las pruebas de sangre más comunes.	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00

64	RASPADO DE PIEL + TINCIÓN DE GRAM Detecta infecciones cutáneas y parásitos externos en perros que trabajan en diversos entornos. Presencia de bacterias, hongos, ácaros.	SERVICIO	1	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 243.000,00	$ 46.170,00	$ 289.170,00	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
65	RECUENTO DE PLAQUETAS Evalúa la capacidad de coagulación y la integridad del sistema hematológico. Número de plaquetas.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
66	RX GRANDE. método diagnóstico para evaluar formación, estructura de huesos y órganos	SERVICIO	1	$ 307.800,00	$ 58.482,00	$ 366.282,00	$ 307.800,00	$ 58.482,00	$ 366.282,00	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
67	SEDIMENTO URINARIO Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 234.900,00	$ 44.631,00	$ 279.531,00
68	SUTURA DE COLGAJOS. procedimiento que se realiza uniendo dos tejidos de diferentes partes del cuerpo con el fin de unirlos y crear uno solo	SERVICIO	1	$ 1.255.500,00	$ 238.545,00	$ 1.494.045,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 1.620.000,00	$ 307.800,00	$ 1.927.800,00
69	SUTURA DE HERIDA. procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización	SERVICIO	1	$ 1.255.500,00	$ 238.545,00	$ 1.494.045,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 1.215.000,00	$ 230.850,00	$ 1.445.850,00
70	T4 Libre y TSH Evalúa la función tiroidea; crucial para perros de trabajo debido a los efectos de esta glándula en el metabolismo. Niveles de T4 libre y hormona estimulante de la tiroides (TSH).	SERVICIO	1	$ 502.200,00	$ 95.418,00	$ 597.618,00	$ 388.800,00	$ 73.872,00	$ 462.672,00	$ 445.500,00	$ 84.645,00	$ 530.145,00
71	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB. procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar	SERVICIO	1	$ 259.200,00	$ 49.248,00	$ 308.448,00	$ 243.000,00	$ 46.170,00	$ 289.170,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00
72	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT) Evalúa la capacidad de coagulación y detecta posibles trastornos hemorrágicos. Tiempo de coagulación.	SERVICIO	1	$ 259.200,00	$ 49.248,00	$ 308.448,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
73	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS. procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio especifico de células y de formación del mismo para conocer su origen	SERVICIO	1	$ 704.700,00	$ 133.893,00	$ 838.593,00	$ 688.500,00	$ 130.815,00	$ 819.315,00	$ 688.500,00	$ 130.815,00	$ 819.315,00
74	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA. procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00	$ 1.215.000,00	$ 230.850,00	$ 1.445.850,00
75	UROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones especificas. Bacterias especificas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 307.800,00	$ 58.482,00	$ 366.282,00	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00
76	VISITA SEMANAL POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO PARA CHEQUEO GENERAL DE TODOS LOS CANINOS (*El precio del servicio incluye a todos los caninos).*visita que se hace con el fin de hacer chequeo general, examen clínico de los pacientes, evaluar su condición corporal y hacer medicina preventiva	SERVICIO	1	$ 583.200,00	$ 110.808,00	$ 694.008,00	$ 469.800,00	$ 89.262,00	$ 559.062,00	$ 688.500,00	$ 130.815,00	$ 819.315,00

Para la proyección de los precios de referencia se toma la información de las cotizaciones y los precios históricos de las vigencia 2023-204, último proceso de Mínima Cuantía No. 371COGFM DIADF 2023, adelantado por el COGFM de igual objeto contractual , el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los valores cotizados e histórico, con el fin de realizar el estudio de mercado, para ello se da aplicabilidad a las medidas de tendencia central, mediana, desviación estándar, menor valor, mayor promedio, promedio menor mediana y promedio mayor mediana así:

1. Menor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
2. Mayor Valor cotizado para cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
3. Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
4. Promedio de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2024.
5. Promedio Menor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2024
6. Promedio Mayor Mediana de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2024.
7. Desviación Estándar de cada uno de los elementos, según estudio de mercado de la vigencia 2024.
8. Porcentaje de dispersión
9. Precio Histórico: Contrato vigencia 2023-2024.
10. Precio Unitario de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para el Estudio Previo e Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
11. Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

ESTUDIO DE MERCADO				GUTIERREZ CENDALES DIANA PATRICIA NIT 23417671-7	CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S NIT 901212841-6	ASSIVETPLUS VETERINARIOS S.A.S NIT 901718609-6	Carta Aceptación Oferta No 348 de 10 noviembre de 2023	MENOR	MAYOR	MEDIANA	PROMEDIO	PROMEDIO MENOR-MEDIANA	PROMEDIO MAYOR MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	%DISPER
ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA)								
	SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM); De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.														
1	AMPUTACIÓN COLA POST LESIONES. Procedimiento en el cual, se retiran vértebras de la cola por lesiones necróticas, fracturas, infecciones.	SERVICIO	1	$ 1.879.605,00	$ 722.925,00	$ 1.445.850,00	$ 392.245,00	$ 392.245,00	$ 1.879.605,00	$ 1.084.387,50	$ 1.110.156,25	$ 738.316,25	$ 1.481.996,25	$ 675.792,44	62,32%
2	AMPUTACIÓN ENTROPIÓN. procedimiento que consiste en revertir el párpado y no lastime la córnea por presencia de las pestañas	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 626.535,00	$ 1.686.825,00	$ 224.140,00	$ 224.140,00	$ 1.686.825,00	$ 915.705,00	$ 935.593,75	$ 569.922,50	$ 1.301.265,00	$ 642.532,63	70,17%
3	AMPUTACIÓN GLÁNDULAS ADANALES. procedimiento en retirar las glándulas adanales por infecciones o crecimiento neoplásico	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 722.925,00	$ 819.315,00	$ 112.070,00	$ 112.070,00	$ 1.204.875,00	$ 771.120,00	$ 714.796,25	$ 441.595,00	$ 987.997,50	$ 452.565,41	58,69%
4	APLICACIÓN DE VACUNA HEXAVALENTE aplicación de vacuna vía subcutánea preventiva contra agentes virales de: parvovirus canino, distemper canino, adenovirus canino, leptospira canicola, para influenza .	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 115.668,00	$ 163.863,00	$ 75.618,11	$ 75.618,11	$ 240.975,00	$ 139.765,50	$ 149.031,03	$ 107.691,81	$ 190.370,25	$ 71.124,84	50,89%
5	APLICACIÓN DE VACUNAS O MEDICAMENTOS. Manejo de antibioterapia, antiinflamatorios, analgésicos, antipiréticos, expectorantes, acorde a la patología que se esté presentando, vias de administración oral. Endovenoso, intramuscular, subcutáneo.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 240.975,00	$ 163.863,00	$ 135.530,73	$ 135.530,73	$ 240.975,00	$ 202.419,00	$ 195.335,93	$ 168.974,87	$ 221.697,00	$ 53.953,86	26,65%

6	ATENCIÓN DE URGENCIAS. Valoración completa por sistemas del paciente: constantes fisiológicas (temperatura, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Mucosas, grado de deshidratación, valoración del estado de conciencia del paciente y evaluación de las lesiones y causas de la urgencia	SERVICIO	1	$ 5.301.450,00	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 390.639,04	$ 390.639,04	$ 5.301.450,00	$ 481.950,00	$ 1.663.997,26	$ 436.294,52	$ 2.891.700,00	$ 2.425.669,71	503,30%
7	CASTRACIÓN MACHO O HEMBRA. Valoración físico -clínica del paciente, condición corporal (peso), estado de ánimo, examen clínicos de laboratorio, condición corporal, programación de procedimiento, canalización, pre medicación e hidratación del paciente, manejo anestésico acorde al peso, sedación e intubación para manejo de anestesia inhalada.	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 819.315,00	$ 1.156.680,00	$ 336.210,00	$ 336.210,00	$ 1.204.875,00	$ 987.997,50	$ 879.270,00	$ 662.103,75	$ 1.096.436,25	$ 400.617,73	40,55%
8	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL. Cirugía que se realiza con el fin de retirar neoplasias, corregir fracturas	SERVICIO	1	$ 6.265.350,00	$ 5.590.620,00	$ 5.590.620,00	$ 1.120.699,99	$ 1.120.699,99	$ 6.265.350,00	$ 5.590.620,00	$ 4.641.822,50	$ 3.355.660,00	$ 5.927.985,00	$ 2.368.866,02	42,37%
9	CIRUGÍA DE AMPUTACIÓN DE MIEMBROS. Cirugía para retirar miembros que ya no presenta funcionalidad o lesiones fuertes por neoplasias, fracturas, malformaciones.	SERVICIO	1	$ 4.626.720,00	$ 1.735.020,00	$ 4.819.500,00	$ 336.210,00	$ 336.210,00	$ 4.819.500,00	$ 3.180.870,00	$ 2.879.362,50	$ 1.758.540,00	$ 4.000.185,00	$ 2.205.639,45	69,34%
10	CIRUGÍA DE ENTEROANASTOMOSIS. Cirugía para retirar una porción de intestino que se encuentra necrosada	SERVICIO	1	$ 2.120.580,00	$ 944.622,00	$ 1.927.800,00	$ 504.315,00	$ 504.315,00	$ 2.120.580,00	$ 1.436.211,00	$ 1.374.329,25	$ 970.263,00	$ 1.778.395,50	$ 775.627,31	54,01%
11	CIRUGÍA DE ESPLENECTOMÍA. cirugía para retirar el bazo por patologías hematopoyéticas o tumores	SERVICIO	1	$ 2.120.580,00	$ 944.622,00	$ 1.927.800,00	$ 571.557,00	$ 571.557,00	$ 2.120.580,00	$ 1.436.211,00	$ 1.391.139,75	$ 1.003.884,00	$ 1.778.395,50	$ 750.817,62	52,28%
12	CIRUGÍA DE EXTRACCIONES DENTALES. cirugía para retirar piezas dentales por daños, infecciones o traumas	SERVICIO	1	$ 944.622,00	$ 626.535,00	$ 819.315,00	$ 404.059,79	$ 404.059,79	$ 944.622,00	$ 722.925,00	$ 698.632,95	$ 563.492,40	$ 833.773,50	$ 235.970,50	32,64%
13	CIRUGÍA DE MANDIBULECTOMIA PARCIAL Y TOTAL. Cirugía que se realiza para extraer una parte del hueso de la mandíbula, se usa cuando se presenta neoplasia cerca o en el hueso.	SERVICIO	1	$ 2.602.530,00	$ 1.735.020,00	$ 1.735.020,00	$ 325.003,01	$ 325.003,01	$ 2.602.530,00	$ 1.735.020,00	$ 1.599.393,25	$ 1.030.011,51	$ 2.168.775,00	$ 942.893,25	54,34%
14	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL. cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos	SERVICIO	1	$ 2.120.580,00	$ 944.622,00	$ 1.735.020,00	$ 690.668,40	$ 690.668,40	$ 2.120.580,00	$ 1.339.821,00	$ 1.372.722,60	$ 1.015.244,70	$ 1.730.200,50	$ 668.086,36	49,86%
15	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO. cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja	SERVICIO	1	$ 1.735.020,00	$ 944.622,00	$ 1.735.020,00	NO HISTORICO	$ 944.622,00	$ 1.735.020,00	$ 1.735.020,00	$ 1.471.554,00	$ 1.339.821,00	$ 1.735.020,00	$ 456.336,50	26,30%
16	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3.procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia para remover alguna afección en la piel poco profundo	SERVICIO	1	$ 1.156.680,00	$ 462.672,00	$ 751.842,00	NO HISTORICO	$ 462.672,00	$ 1.156.680,00	$ 751.842,00	$ 790.398,00	$ 607.257,00	$ 954.261,00	$ 348.606,80	46,37%
17	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6.procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel	SERVICIO	1	$ 2.120.580,00	$ 1.204.875,00	$ 1.638.630,00	NO HISTORICO	$ 1.204.875,00	$ 2.120.580,00	$ 1.638.630,00	$ 1.654.695,00	$ 1.421.752,50	$ 1.879.605,00	$ 458.063,83	27,95%
18	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS. Cirugía que abarca todo el manejo de órganos blandos por mal funcionamiento, neoplasias, traumas, con el fin de corregir o retirarlos	SERVICIO	1	$ 1.156.680,00	$ 944.622,00	$ 1.638.630,00	NO HISTORICO	$ 944.622,00	$ 1.638.630,00	$ 1.156.680,00	$ 1.246.644,00	$ 1.050.651,00	$ 1.397.655,00	$ 355.642,96	30,75%
19	CIRUGÍA DE TÓRAX. cirugías para realizar correcciones en la cavidad por procesos traumáticos, infecciosos o neoplásicos	SERVICIO	1	$ 5.976.180,00	$ 1.204.875,00	$ 5.301.450,00	NO HISTORICO	$ 1.204.875,00	$ 5.976.180,00	$ 5.301.450,00	$ 4.160.835,00	$ 3.253.162,50	$ 5.638.815,00	$ 2.582.070,83	48,70%
20	CIRUGÍA ORTOPEDIA CADERA. Cirugía que se realiza por fracturas o correcciones de la misma	SERVICIO	1	$ 5.976.180,00	$ 4.626.720,00	$ 5.301.450,00	NO HISTORICO	$ 4.626.720,00	$ 5.976.180,00	$ 5.301.450,00	$ 5.301.450,00	$ 4.964.085,00	$ 5.638.815,00	$ 674.730,00	12,73%
21	CIRUGÍA ORTOPEDIA GENERAL cirugía que se realiza por fracturas, luxaciones, subluxaciones o correcciones de la misma en huesos .	SERVICIO	1	$ 4.048.380,00	$ 2.698.920,00	$ 3.373.650,00	NO HISTORICO	$ 2.698.920,00	$ 4.048.380,00	$ 3.373.650,00	$ 3.373.650,00	$ 3.036.285,00	$ 3.711.015,00	$ 674.730,00	20,00%
22	CIRUGÍA ORTOPEDIA HOMBRO. La cirugía del hombro trata los hombros lesionados mediante la reparación de los músculos, el tejido conectivo o las articulaciones dañadas que se producen a causa de una lesión traumática o desde donde el hombro se ha utilizado en exceso.	SERVICIO	1	$ 4.048.380,00	$ 2.698.920,00	$ 3.373.650,00	NO HISTORICO	$ 2.698.920,00	$ 4.048.380,00	$ 3.373.650,00	$ 3.373.650,00	$ 3.036.285,00	$ 3.711.015,00	$ 674.730,00	20,00%
23	CIRUGÍA TERCER PARPADO. cirugía para corregir la exposición del tercer párpado	SERVICIO	1	$ 1.445.850,00	$ 1.204.875,00	$ 1.735.020,00	NO HISTORICO	$ 1.204.875,00	$ 1.735.020,00	$ 1.445.850,00	$ 1.461.915,00	$ 1.325.362,50	$ 1.590.435,00	$ 265.437,36	18,36%
24	CITOLOGÍA ÓTICA Detecta infecciones de oído Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 269.892,00	$ 1.735.020,00	NO HISTORICO	$ 269.892,00	$ 1.735.020,00	$ 433.755,00	$ 812.889,00	$ 351.823,50	$ 1.084.387,50	$ 802.780,76	185,08%
25	CITOLOGÍA VAGINAL Detecta infecciones genitourinarias Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 269.892,00	$ 337.365,00	NO HISTORICO	$ 269.892,00	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 347.004,00	$ 303.628,50	$ 385.560,00	$ 82.355,65	24,41%
26	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA. evaluación de las	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 498.015,00	$ 481.950,00	$ 530.145,00	$ 55.650,79	10,50%

	lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda														
27	CONSULTA VETERINARIA. valoración del paciente (temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, grado de deshidratación, tiempos de llenado capilar, condición corporal, estado de ánimo, estado reproductivo (castrado, esterilizada) tipo de alimentación, lugar de vivienda, actividades diarias, procesos vacunales y de desparasitación. dentición y perdida o no de piezas dentarias, edad, sexo, peso, viajes y contacto con otras especies, crepitaciones en las articulación.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 462.672,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 462.672,00	$ 475.524,00	$ 448.213,50	$ 496.408,50	$ 49.463,51	10,69%
28	COPROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 269.892,00	NO HISTORICO	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 260.253,00	$ 255.433,50	$ 269.892,00	$ 16.695,24	6,19%
29	COPROLÓGICO COMPLETO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoitos.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 173.502,00	$ 240.975,00	NO HISTORICO	$ 173.502,00	$ 240.975,00	$ 240.975,00	$ 218.484,00	$ 207.238,50	$ 240.975,00	$ 38.955,55	16,17%
30	COPROSCÓPICO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoitos.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 173.502,00	$ 269.892,00	NO HISTORICO	$ 173.502,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 228.123,00	$ 207.238,50	$ 255.433,50	$ 49.463,51	20,53%
31	CORTE DE DEDOS Y UÑAS se realiza corte de dedos cuando son accesorios o cuando se presentan neoplasias	SERVICIO	1	$ 1.445.850,00	$ 1.156.680,00	$ 1.156.680,00	$ 798.783,25	$ 798.783,25	$ 1.445.850,00	$ 1.156.680,00	$ 1.139.498,31	$ 977.731,63	$ 1.301.265,00	$ 264.907,87	22,90%
32	CORTISOL BASAL Evalúa la función adrenal, importante en el monitoreo de estrés y condición física en perros de trabajo. Nivel de cortisol en reposo.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	NO HISTORICO	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 250.614,00	$ 240.975,00	$ 255.433,50	$ 16.695,24	6,93%
33	CUADRO HEMÁTICO. toma de muestras sanguíneas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE),para el la valoración del estado de la linea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen cospuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), linea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 173.502,00	$ 115.668,00	NO HISTORICO	$ 115.668,00	$ 240.975,00	$ 173.502,00	$ 176.715,00	$ 144.585,00	$ 207.238,50	$ 62.715,26	36,15%
34	DESPARASITACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DEL PRODUCTO). administración de desparasitación vía oral acorde al peso del paciente y relacionado con las necesidades y eventos anteriores a la desparasitación, defecaciones con contenido sanguinolento, vacunación reciente, presencia de parásitos en las heces o moco, defecciones blandas o sin forma y diarreas	SERVICIO	1	$ 173.502,00	$ 144.585,00	$ 115.668,00	NO HISTORICO	$ 115.668,00	$ 173.502,00	$ 144.585,00	$ 144.585,00	$ 130.126,50	$ 159.043,50	$ 28.917,00	20,00%
35	DIMERO D Evalúa el riesgo de formación de trombos, importante para detectar coagulopatias en perros de trabajo. Niveles de dimero D.	SERVICIO	1	$ 173.502,00	$ 173.502,00	$ 144.585,00	NO HISTORICO	$ 144.585,00	$ 173.502,00	$ 173.502,00	$ 163.863,00	$ 159.043,50	$ 173.502,00	$ 16.695,24	9,62%
36	ECOGRAFÍA.	SERVICIO	1	$ 260.253,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 181.512,58	$ 181.512,58	$ 269.892,00	$ 250.614,00	$ 238.158,15	$ 216.063,29	$ 260.253,00	$ 39.631,11	15,81%
37	PERFIL DE ELECTROLITOS Determina el equilibrio electrolítico, importante para perros en trabajo intensivo. Sodio, potasio, calcio ionizado, cloro.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 173.502,00	NO HISTORICO	$ 173.502,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 228.123,00	$ 207.238,50	$ 255.433,50	$ 49.463,51	20,53%
38	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE ÓRGANOS Y METABOLISMO ÁCIDOS BILIARES Determina la función hepática y es útil para detectar problemas hepáticos no evidentes en otros análisis. Concentración de ácidos biliares en ayunas y postprandial.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 337.365,00	NO HISTORICO	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 369.495,00	$ 337.365,00	$ 385.560,00	$ 55.650,79	16,50%
39	EXÁMENES DE LEPTOSPIRA Y EHRLICHIA (AC) Detecta anticuerpos contra leptospira y ehrlichia, patógenos comunes en perros en zonas rurales o urbanas. Anticuerpos en sangre (Ac) de Leptospira y Ehrlichia.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 498.015,00	$ 481.950,00	$ 530.145,00	$ 55.650,79	10,50%
40	EXÁMENES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES Y PARÁSITOS EXAMEN DE HEMOPARÁSITOS Detecta infecciones parasitarias en sangre, como Babesia, Ehrlichia y Anaplasma, comunes en perros expuestos al exterior.	SERVICIO	1	$ 467.492,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 467.492,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 509.260,67	$ 498.818,50	$ 530.145,00	$ 36.172,73	6,82%

	Presencia de parásitos en glóbulos rojos.														
41	EXTIRPACIÓN DE TUMORES. procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstructivos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras	SERVICIO	1	$ 1.590.435,00	$ 1.204.875,00	$ 1.445.850,00	$ 723.033,84	$ 723.033,84	$ 1.590.435,00	$ 1.325.362,50	$ 1.241.048,46	$ 1.024.198,17	$ 1.457.898,75	$ 380.202,71	28,69%
42	HEMOGRAMA COMPLETO Evalúa la salud general y detecta una variedad de trastornos, como infecciones, anemias y enfermedades del sistema inmunológico.Glóbulos rojos (RBC), glóbulos blancos (WBC), hemoglobina (Hb), hematocrito (HCT), indices eritrocitarios, recuento de plaquetas y fórmulas leucocitarias.	SERVICIO	1	$ 212.058,00	$ 173.502,00	$ 144.585,00	NO HISTORICO	$ 144.585,00	$ 212.058,00	$ 173.502,00	$ 176.715,00	$ 159.043,50	$ 192.780,00	$ 33.851,06	19,51%
43	HORA DE ANESTESIA INHALADA.	SERVICIO	1	$ 192.780,00	$ 212.058,00	$ 144.585,00	$ 153.327,67	$ 144.585,00	$ 212.058,00	$ 173.053,84	$ 175.687,67	$ 158.819,42	$ 192.555,92	$ 32.053,57	18,52%
44	HOSPITALIZACIÓN DIA 24 HORAS. anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente	SERVICIO	1	$ 337.365,00	$ 269.892,00	$ 366.282,00	$ 176.953,81	$ 176.953,81	$ 366.282,00	$ 303.628,50	$ 287.623,20	$ 240.291,16	$ 334.955,25	$ 84.110,17	27,70%
45	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGATRICAS. manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología	SERVICIO	1	$ 163.863,00	$ 240.975,00	$ 240.975,00	$ 168.105,00	$ 163.863,00	$ 240.975,00	$ 204.540,00	$ 203.479,50	$ 184.201,50	$ 222.757,50	$ 43.330,69	21,18%
46	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación .	SERVICIO	1	$ 163.863,00	$ 240.975,00	$ 240.975,00	$ 138.105,00	$ 138.105,00	$ 240.975,00	$ 202.419,00	$ 195.979,50	$ 170.262,00	$ 221.697,00	$ 53.009,80	26,19%
47	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA. procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal	SERVICIO	1	$ 1.783.215,00	$ 1.445.850,00	$ 1.927.800,00	$ 894.406,18	$ 894.406,18	$ 1.927.800,00	$ 1.614.532,50	$ 1.512.817,80	$ 1.254.469,34	$ 1.771.166,25	$ 459.072,43	28,43%
48	LDH (Lactato Deshidrogenasa) Indicador de daño celular; relevante para detectar problemas hepáticos o musculares. Niveles de LDH.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 498.015,00	$ 481.950,00	$ 530.145,00	$ 55.650,79	10,50%
49	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE. realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas	SERVICIO	1	$ 838.593,00	$ 337.365,00	$ 626.535,00	$ 181.512,58	$ 181.512,58	$ 838.593,00	$ 481.950,00	$ 496.001,40	$ 331.731,29	$ 660.271,50	$ 293.528,39	60,90%
50	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES. Procedimiento para retirar glándula mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias , infecciones traumas	SERVICIO	1	$ 1.513.323,00	$ 1.204.875,00	$ 1.927.800,00	$ 894.311,37	$ 894.311,37	$ 1.927.800,00	$ 1.359.099,00	$ 1.385.077,34	$ 1.126.705,19	$ 1.643.449,50	$ 441.330,92	32,47%
51	ORQUIECTOMÍA MACHO. Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 819.315,00	$ 1.156.680,00	$ 280.174,99	$ 280.174,99	$ 1.204.875,00	$ 987.997,50	$ 865.261,25	$ 634.086,25	$ 1.096.436,25	$ 426.106,16	43,13%
52	OVH HEMBRA. , Procedimiento de retiro de aparato reproductor femenino en su totalidad, útero, ovarios cuernos. Esto con el fin de evitar preñes no deseada y futuras enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 819.315,00	$ 1.156.680,00	$ 336.210,00	$ 336.210,00	$ 1.204.875,00	$ 987.997,50	$ 879.270,00	$ 662.103,75	$ 1.096.436,25	$ 400.617,73	40,55%
53	PARCIAL DE ORINA Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	$ 192.780,00	$ 173.502,00	$ 144.585,00	NO HISTORICO	$ 144.585,00	$ 192.780,00	$ 173.502,00	$ 170.289,00	$ 159.043,50	$ 183.141,00	$ 24.257,62	13,98%
54	PERFIL BIOQUÍMICO COMPLETO Evalúa la función hepática, renal y metabólica. Crucial para la detección temprana de enfermedades renales, hepáticas y trastornos metabólicos. **Hígado**: ALT (GPT), AST (GOT), fosfatasa alcalina (FA), bilirrubinas. **Riñón**: Creatinina, nitrógeno ureico (BUN). **Otros**: Glucosa, calcio, colesterol, triglicéridos.	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	NO HISTORICO	$ 337.365,00	$ 549.423,00	$ 433.755,00	$ 440.181,00	$ 385.560,00	$ 491.589,00	$ 106.174,95	24,48%
55	PERFIL HEPÁTICO. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA)Yy tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT), bilirrubinas directa e indirecta, colinesterasa	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 189.930,65	$ 189.930,65	$ 549.423,00	$ 385.560,00	$ 377.618,41	$ 287.745,33	$ 467.491,50	$ 152.222,61	39,48%
56	PERFIL NORMAL. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA) y tubo tapa roja para la	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 189.930,64	$ 189.930,64	$ 549.423,00	$ 385.560,00	$ 377.618,41	$ 287.745,32	$ 467.491,50	$ 152.222,61	39,48%

	valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT)														
57	PERFIL PANCREÁTICO. toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina.	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 189.930,64	$ 189.930,64	$ 549.423,00	$ 385.560,00	$ 377.618,41	$ 287.745,32	$ 467.491,50	$ 152.222,61	39,48%
58	PERFIL RENAL. valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 212.933,01	$ 212.933,01	$ 549.423,00	$ 385.560,00	$ 383.369,00	$ 299.246,51	$ 467.491,50	$ 142.918,95	37,07%
59	PROFILAXIS DENTAL. Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 530.145,00	$ 963.900,00	$ 273.375,20	$ 273.375,20	$ 1.204.875,00	$ 747.022,50	$ 743.073,80	$ 510.198,85	$ 975.948,75	$ 419.515,60	56,16%
60	PRUEBA EN SUERO. El recuento de enzimas que incluye la mayor parte o la totalidad de estas. Es una de las pruebas de sangre más para medir funcionalidad.	SERVICIO	1	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 337.365,00	$ 112.070,00	$ 112.070,00	$ 337.365,00	$ 269.892,00	$ 247.304,75	$ 190.981,00	$ 303.628,50	$ 95.602,74	35,42%
61	PRUEBAS EN MATERIA FECAL. técnica empleada con muestra de heces fecales con la finalidad de evaluar la presencia de parásitos intestinales perjudiciales para el paciente y evaluar la calidad del funcionamiento del sistema digestivo para el posterior tratamiento	SERVICIO	1	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 137.354,36	$ 137.354,36	$ 269.892,00	$ 255.433,50	$ 229.528,34	$ 196.393,93	$ 262.662,75	$ 62.943,15	24,64%
62	PRUEBAS EN ORINA, examen para evaluar la presencia de cristales, procesos infecciosos, funcionamiento renal	SERVICIO	1	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 172.343,52	$ 172.343,52	$ 269.892,00	$ 255.433,50	$ 238.275,63	$ 213.888,51	$ 262.662,75	$ 46.019,99	18,02%
63	PRUEBAS EN SANGRE. El recuento sanguíneo completo o hemograma incluye la mayor parte o la totalidad de estas pruebas. Es una de las pruebas de sangre más comunes.	SERVICIO	1	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 337.365,00	$ 189.655,92	$ 189.655,92	$ 337.365,00	$ 269.892,00	$ 266.701,23	$ 229.773,96	$ 303.628,50	$ 60.414,43	22,38%
64	RASPADO DE PIEL + TINCIÓN DE GRAM Detecta infecciones cutáneas y parásitos externos en perros que trabajan en diversos entornos. Presencia de bacterias, hongos, ácaros.	SERVICIO	1	$ 337.365,00	$ 289.170,00	$ 433.755,00	NO HISTORICO	$ 289.170,00	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 353.430,00	$ 313.267,50	$ 385.560,00	$ 73.619,08	21,82%
65	RECUENTO DE PLAQUETAS Evalúa la capacidad de coagulación y la integridad del sistema hematológico. Número de plaquetas.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 144.585,00	NO HISTORICO	$ 144.585,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 218.484,00	$ 192.780,00	$ 255.433,50	$ 65.611,32	27,23%
66	RX GRANDE. método diagnóstico para evaluar formación, estructura de huesos y órganos	SERVICIO	1	$ 366.282,00	$ 366.282,00	$ 433.755,00	$ 246.009,93	$ 246.009,93	$ 433.755,00	$ 366.282,00	$ 353.082,23	$ 306.145,97	$ 400.018,50	$ 78.147,38	21,34%
67	SEDIMENTO URINARIO Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	$ 337.365,00	$ 269.892,00	$ 279.531,00	NO HISTORICO	$ 269.892,00	$ 337.365,00	$ 279.531,00	$ 295.596,00	$ 274.711,50	$ 308.448,00	$ 36.492,67	13,05%
68	SUTURA DE COLGAJOS. procedimiento que se realiza uniendo dos tejidos de diferentes partes del cuerpo con el fin de unirlos y crear uno solo	SERVICIO	1	$ 1.494.045,00	$ 1.204.875,00	$ 1.927.800,00	$ 683.081,27	$ 683.081,27	$ 1.927.800,00	$ 1.349.460,00	$ 1.327.450,32	$ 1.016.270,64	$ 1.638.630,00	$ 522.305,69	38,70%
69	SUTURA DE HERIDA. procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización	SERVICIO	1	$ 1.494.045,00	$ 1.204.875,00	$ 1.445.850,00	$ 683.182,14	$ 683.182,14	$ 1.494.045,00	$ 1.325.362,50	$ 1.206.988,04	$ 1.004.272,32	$ 1.409.703,75	$ 371.408,95	28,02%
70	T4 Libre y TSH Evalúa la función tiroidea; crucial para perros de trabajo debido a los efectos de esta glándula en el metabolismo. Niveles de T4 libre y hormona estimulante de la tiroides (TSH).	SERVICIO	1	$ 597.618,00	$ 462.672,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 462.672,00	$ 597.618,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 496.408,50	$ 563.881,50	$ 67.473,00	12,73%
71	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB. procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar	SERVICIO	1	$ 308.448,00	$ 289.170,00	$ 337.365,00	$ 224.140,00	$ 224.140,00	$ 337.365,00	$ 298.809,00	$ 289.780,75	$ 261.474,50	$ 318.087,00	$ 48.034,04	16,08%
72	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT) Evalúa la capacidad de coagulación y detecta posibles trastornos hemorrágicos. Tiempo de coagulación.	SERVICIO	1	$ 308.448,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	NO HISTORICO	$ 240.975,00	$ 308.448,00	$ 269.892,00	$ 273.105,00	$ 255.433,50	$ 289.170,00	$ 33.851,06	12,54%
73	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS. procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio específico de células y de formación del mismo para conocer su origen	SERVICIO	1	$ 838.593,00	$ 819.315,00	$ 819.315,00	$ 451.961,41	$ 451.961,41	$ 838.593,00	$ 819.315,00	$ 732.296,10	$ 635.638,21	$ 828.954,00	$ 187.110,62	22,84%
74	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA. procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 1.204.875,00	$ 1.445.850,00	$ 899.288,02	$ 899.288,02	$ 1.445.850,00	$ 1.204.875,00	$ 1.188.722,01	$ 1.052.081,51	$ 1.325.362,50	$ 223.911,20	18,58%

	prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento														
75	UROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 366.282,00	$ 269.892,00	$ 337.365,00	NO HISTORICO	$ 269.892,00	$ 366.282,00	$ 337.365,00	$ 324.513,00	$ 303.628,50	$ 351.823,50	$ 49.463,51	14,66%
76	VISITA SEMANAL POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO PARA CHEQUEO GENERAL DE TODOS LOS CANINOS (*El precio del servicio incluye a todos los caninos)*.visita que se hace con el fin de hacer chequeo general, examen clínico de los pacientes, evaluar su condición corporal y hacer medicina preventiva	SERVICIO	1	$ 694.008,00	$ 559.062,00	$ 819.315,00	$ 491.711,68	$ 491.711,68	$ 819.315,00	$ 626.535,00	$ 641.024,17	$ 559.123,34	$ 722.925,00	$ 145.610,12	23,24%

Luego de aplicar las medidas de tendencia central, se procede a validar la dispersión existente y por recomendación del Comité Tecnico se procede a apartar algunos valores cotizados con el fin de seleccionar el precio de referencia más adecuado que se ajuste a las condiciones del mercado y asegure una gestión eficiente de los recursos públicos.

	SUAVIZACION DE LA MUESTRA EXCLUYENDO VALORES COTIZADOS			**GUTIERREZ CENDALES DIANA PATRICIA NIT 23417671-7**	**CLINICA VETERINARIA JUPITER S.A.S NIT 901212841-6**	**ASSIVETPLUS VETERINARIOS S.A.S NIT 901718609-6**	**CARTA ACEPTACION Oferta No 348 de 10 noviembre de 2023**										
ITEMS	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)**	**PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (SI APLICA)**	**MENOR**	**MAYOR**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**PROMEDIO MENOR -MEDIANA**	**PROMEDIO MAYOR MEDIANA**	**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**	**%DISPER**	**VALOR UNITARIO DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes que aplique)**	**CRITERIO DE SELECCIÓN**
SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM); De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.																	
1	AMPUTACIÓN COLA POST LESIONES. Procedimiento en el cual, se retiran vértebras de la cola por lesiones necróticas, fracturas, infecciones.	SERVICIO	1	$ 1.379.605,00	$ 722.925,00	$ 1.445.850,00	$ 392.245,00	$ 392.245,00	$ 1.445.850,00	$ 722.925,00	$ 853.673,33	$ 557.585,00	$ 1.084.387,50	$ 538.834,13	74,54%	$ 557.585,00	PROM[MEN-MED
2	AMPUTACIÓN ENTROPIÓN. procedimiento que consiste en revertir el párpado y no lastime la córnea por presencia de las pestañas	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 626.535,00	$ 1.686.825,00	$ 224.140,00	$ 224.140,00	$ 1.204.875,00	$ 626.535,00	$ 685.183,33	$ 425.337,50	$ 915.705,00	$ 492.990,88	78,69%	$ 425.338,00	PROM[MEN-MED
3	AMPUTACIÓN GLÁNDULAS ADANALES. procedimiento en retirar las glándulas adanales por infecciones o crecimiento neoplásico	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 722.925,00	$ 819.315,00	$ 112.070,00	$ 112.070,00	$ 819.315,00	$ 722.925,00	$ 551.436,67	$ 417.497,50	$ 771.120,00	$ 383.542,77	53,05%	$ 417.498,00	PROM[MEN-MED
4	APLICACIÓN DE VACUNA HEXAVALENTE aplicación de vacuna vía subcutánea preventiva contra agentes virales de: parvovirus canino, distemper canino, adenovirus canino, leptospira canicola, para influenza .	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 115.668,00	$ 163.863,00	$ 75.618,11	$ 75.618,11	$ 163.863,00	$ 115.668,00	$ 118.383,04	$ 95.643,06	$ 139.765,50	$ 44.185,05	38,20%	$ 95.643,00	PROM[MEN-MED
5	APLICACIÓN DE VACUNAS O MEDICAMENTOS. Manejo de antibioterapia, antiinflamatorios, analgésicos, antipiréticos, expectorantes, acorde a la patología que se esté presentando, vías de administración oral. Endovenoso, intramuscular, subcutáneo.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 240.975,00	$ 163.863,00	$ 135.530,73	$ 135.530,73	$ 240.975,00	$ 202.419,00	$ 195.335,93	$ 168.974,87	$ 221.697,00	$ 53.953,86	26,65%	$ 202.419,00	MEDIANA
6	ATENCIÓN DE URGENCIAS. Valoración completa por sistemas del paciente: constantes fisiológicas (temperatura, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Mucosas, grado de deshidratación, valoración del estado de conciencia del paciente y evaluación de las lesiones y causas de la urgencia	SERVICIO	1	$ 5.301.450,00	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 390.639,04	$ 390.639,04	$ 530.145,00	$ 433.755,00	$ 451.513,01	$ 412.197,02	$ 481.950,00	$ 71.428,21	16,47%	$ 412.197,00	PROM[MEN-MED
7	CASTRACIÓN MACHO O HEMBRA. Valoración físico - clínica del paciente, condición corporal (peso),	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 819.315,00	$ 1.156.680,00	$ 336.210,00	$ 336.210,00	$ 1.156.680,00	$ 819.315,00	$ 770.735,00	$ 577.762,50	$ 987.997,50	$ 412.386,67	50,33%	$ 577.763,00	PROM[MEN-MED

	estado de ánimo, examen clínicos de laboratorio, condición corporal, programación de procedimiento, canalización, pre medicación e hidratación del paciente, manejo anestésico acorde al peso, sedación e intubación para manejo de anestesia inhalada.																
8	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL. Cirugía que se realiza con el fin de retirar neoplasias, corregir fracturas	SERVICIO	1	$ 6.265.350,00	$ 5.590.620,00	$ 5.590.620,00	$ 1.120.699,99	$ 1.120.699,99	$ 6.265.350,00	$ 5.590.620,00	$ 4.641.822,50	$ 3.355.660,00	$ 5.927.985,00	$ 2.368.866,02	42,37%	$ 1.120.700,00	MENOR
9	CIRUGÍA DE AMPUTACIÓN DE MIEMBROS. Cirugía para retirar miembros que ya no presenta funcionalidad o lesiones fuertes por neoplasias, fracturas, malformaciones.	SERVICIO	1	$ 4.626.720,00	$ 1.735.020,00	$ 4.819.500,00	$ 336.210,00	$ 336.210,00	$ 4.626.720,00	$ 1.735.020,00	$ 2.232.650,00	$ 1.035.615,00	$ 3.180.870,00	$ 2.188.114,65	126,11%	$ 1.035.615,00	PROM[MEN-MED
10	CIRUGÍA DE ENTEROANASTOMOSIS. Cirugía para retirar una porción de intestino que se encuentra necrosada	SERVICIO	1	$ 2.120.580,00	$ 944.622,00	$ 1.927.800,00	$ 336.210,00	$ 336.210,00	$ 1.927.800,00	$ 944.622,00	$ 1.069.544,00	$ 640.416,00	$ 1.436.211,00	$ 803.115,07	85,02%	$ 640.416,00	PROM[MEN-MED
11	CIRUGÍA DE ESPLENECTOMÍA. cirugía para retirar el bazo por patologías hematopoyéticas o tumores	SERVICIO	1	$ 2.120.580,00	$ 944.622,00	$ 1.927.800,00	$ 571.557,00	$ 571.557,00	$ 1.927.800,00	$ 944.622,00	$ 1.147.993,00	$ 758.089,50	$ 1.436.211,00	$ 700.620,15	74,17%	$ 758.090,00	PROM[MEN-MED
12	CIRUGÍA DE EXTRACCIONES DENTALES. cirugía para retirar piezas dentales por daños, infecciones o traumas	SERVICIO	1	$ 944.622,00	$ 626.535,00	$ 819.315,00	$ 404.059,79	$ 404.059,79	$ 819.315,00	$ 626.535,00	$ 616.636,60	$ 515.297,40	$ 722.925,00	$ 207.804,49	33,17%	$ 515.297,00	PROM[MEN-MED
13	CIRUGÍA DE MANDIBULECTOMIA PARCIAL Y TOTAL. Cirugía que se realiza para extraer una parte del hueso de la mandíbula, se usa cuando se presenta neoplasia cerca o en el hueso.	SERVICIO	1	$ 2.602.530,00	$ 1.735.020,00	$ 1.735.020,00	$ 325.003,01	$ 325.003,01	$ 2.602.530,00	$ 1.735.020,00	$ 1.599.393,25	$ 1.030.011,51	$ 2.168.775,00	$ 942.893,25	54,34%	$ 325.003,00	MENOR
14	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL. cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos	SERVICIO	1	$ 2.120.580,00	$ 944.622,00	$ 1.735.020,00	$ 690.668,40	$ 690.668,40	$ 1.735.020,00	$ 944.622,00	$ 1.123.436,80	$ 817.645,20	$ 1.339.821,00	$ 544.654,58	57,66%	$ 817.645,00	PROM[MEN-MED
15	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO. cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja	SERVICIO	1	$ 1.735.020,00	$ 944.622,00	$ 1.735.020,00	NO HISTORICO	$ 944.622,00	$ 1.735.020,00	$ 1.735.020,00	$ 1.471.554,00	$ 1.339.821,00	$ 1.735.020,00	$ 456.336,50	26,30%	$ 944.622,00	MENOR
16	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3.procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia para remover alguna afección en la piel poco profundo	SERVICIO	1	$ 1.156.680,00	$ 462.672,00	$ 751.842,00	NO HISTORICO	$ 462.672,00	$ 1.156.680,00	$ 751.842,00	$ 790.398,00	$ 607.257,00	$ 954.261,00	$ 348.606,80	46,37%	$ 462.672,00	MENOR
17	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6.procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel	SERVICIO	1	$ 2.120.580,00	$ 1.204.875,00	$ 1.638.630,00	NO HISTORICO	$ 1.204.875,00	$ 2.120.580,00	$ 1.638.630,00	$ 1.654.695,00	$ 1.421.752,50	$ 1.879.605,00	$ 458.063,83	27,95%	$ 1.204.875,00	MENOR
18	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS. Cirugía que abarca todo el manejo de órganos blandos por mal funcionamiento, neoplasias, traumas, con el fin de corregir o retirarlos	SERVICIO	1	$ 1.156.680,00	$ 944.622,00	$ 1.638.630,00	NO HISTORICO	$ 944.622,00	$ 1.638.630,00	$ 1.156.680,00	$ 1.246.644,00	$ 1.050.651,00	$ 1.397.655,00	$ 355.642,96	30,75%	$ 944.622,00	MENOR
19	CIRUGÍA DE TÓRAX. cirugías para realizar correcciones en la cavidad por procesos traumáticos, infecciosos o neoplásicos	SERVICIO	1	$ 5.976.180,00	$ 1.204.875,00	$ 5.301.450,00	NO HISTORICO	$ 1.204.875,00	$ 5.976.180,00	$ 5.301.450,00	$ 4.160.835,00	$ 3.253.162,50	$ 5.638.815,00	$ 2.582.070,83	48,70%	$ 1.204.875,00	MENOR
20	CIRUGÍA ORTOPEDIA CADERA. Cirugía que se realiza por fracturas o correcciones de la misma	SERVICIO	1	$ 5.976.180,00	$ 4.626.720,00	$ 5.301.450,00	NO HISTORICO	$ 4.626.720,00	$ 5.976.180,00	$ 5.301.450,00	$ 5.301.450,00	$ 4.964.085,00	$ 5.638.815,00	$ 674.730,00	12,73%	$ 4.626.720,00	MENOR
21	CIRUGÍA ORTOPEDIA GENERAL cirugía que se realiza por fracturas, luxaciones, subluxaciones o correcciones de la misma en huesos .	SERVICIO	1	$ 4.048.380,00	$ 2.698.920,00	$ 3.373.650,00	NO HISTORICO	$ 2.698.920,00	$ 4.048.380,00	$ 3.373.650,00	$ 3.373.650,00	$ 3.036.285,00	$ 3.711.015,00	$ 674.730,00	20,00%	$ 2.698.920,00	MENOR
22	CIRUGÍA ORTOPEDIA HOMBRO. La cirugía del hombro trata los hombros lesionados mediante la reparación de los músculos, el tejido conectivo o las articulaciones dañadas que se producen a causa de una lesión traumática o desde donde el hombro se ha utilizado en exceso.	SERVICIO	1	$ 4.048.380,00	$ 2.698.920,00	$ 3.373.650,00	NO HISTORICO	$ 2.698.920,00	$ 4.048.380,00	$ 3.373.650,00	$ 3.373.650,00	$ 3.036.285,00	$ 3.711.015,00	$ 674.730,00	20,00%	$ 2.698.920,00	MENOR
23	CIRUGÍA TERCER PARPADO. cirugía para corregir la exposición del tercer párpado	SERVICIO	1	$ 1.445.850,00	$ 1.204.875,00	$ 1.735.020,00	NO HISTORICO	$ 1.204.875,00	$ 1.735.020,00	$ 1.445.850,00	$ 1.461.915,00	$ 1.325.362,50	$ 1.590.435,00	$ 265.437,36	18,36%	$ 1.204.875,00	MENOR
24	CITOLOGÍA ÓTICA Detecta infecciones de oido Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 269.892,00	$ 1.735.020,00	NO HISTORICO	$ 269.892,00	$ 1.735.020,00	$ 433.755,00	$ 812.889,00	$ 351.823,50	$ 1.084.387,50	$ 802.780,76	185,08%	$ 269.892,00	MENOR
25	CITOLOGÍA VAGINAL Detecta infecciones	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 269.892,00	$ 337.365,00	NO HISTORICO	$ 269.892,00	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 347.004,00	$ 303.628,50	$ 385.560,00	$ 82.355,65	24,41%	$ 269.892,00	MENOR

	genitourinarias Bacterias, hongos, células inflamatorias.																
26	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA. evaluación de las lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 498.015,00	$ 481.950,00	$ 530.145,00	$ 55.650,79	10,50%	$ 433.755,00	MENOR
27	CONSULTA VETERINARIA. valoración del paciente (temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, grado de deshidratación, tiempos de llenado capilar, condición corporal, estado de ánimo, estado reproductivo (castrado, esterilizada) tipo de alimentación, lugar de vivienda, actividades diarias, procesos vacunales y de desparasitación. dentición y perdida o no de piezas dentarias, edad, sexo, peso, viajes y contacto con otras especies, crepitaciones en las articulación.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 462.672,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 462.672,00	$ 475.524,00	$ 448.213,50	$ 496.408,50	$ 49.463,51	10,69%	$ 433.755,00	MENOR
28	COPROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones especificas. Bacterias especificas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 269.892,00	NO HISTORICO	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 260.253,00	$ 255.433,50	$ 269.892,00	$ 16.695,24	6,19%	$ 240.975,00	MENOR
29	COPROLÓGICO COMPLETO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 173.502,00	$ 240.975,00	NO HISTORICO	$ 173.502,00	$ 240.975,00	$ 240.975,00	$ 218.484,00	$ 207.238,50	$ 240.975,00	$ 38.955,55	16,17%	$ 173.502,00	MENOR
30	COPROSCÓPICO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 173.502,00	$ 269.892,00	NO HISTORICO	$ 173.502,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 228.123,00	$ 207.238,50	$ 255.433,50	$ 49.463,51	20,53%	$ 173.502,00	MENOR
31	CORTE DE DEDOS Y UÑAS se realiza corte de dedos cuando son accesorios o cuando se presentan neoplasias	SERVICIO	1	$ 1.445.850,00	$ 1.156.680,00	$ 1.156.680,00	$ 798.783,25	$ 798.783,25	$ 1.445.850,00	$ 1.156.680,00	$ 1.139.498,31	$ 977.731,63	$ 1.301.265,00	$ 264.907,87	22,90%	$ 977.732,00	PROM[MEN-MED
32	CORTISOL BASAL Evalúa la función adrenal, importante en el monitoreo de estrés y condición física en perros de trabajo. Nivel de cortisol en reposo.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	NO HISTORICO	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 250.614,00	$ 240.975,00	$ 255.433,50	$ 16.695,24	6,93%	$ 240.975,00	MENOR
33	CUADRO HEMÁTICO. toma de muestras sanguineas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE),para el la valoración del estado de la línea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen cospuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), línea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 173.502,00	$ 115.668,00	NO HISTORICO	$ 115.668,00	$ 240.975,00	$ 173.502,00	$ 176.715,00	$ 144.585,00	$ 207.238,50	$ 62.715,26	36,15%	$ 115.668,00	MENOR
34	DESPARASITACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DEL PRODUCTO). administración de desparasitación via oral acorde al peso del paciente y relacionado con las necesidades y eventos anteriores a la desparasitación, defecaciones con contenido sanguinolento, vacunación reciente, presencia de parásitos en las heces o moco, defecciones blandas o sin forma y diarreas	SERVICIO	1	$ 173.502,00	$ 144.585,00	$ 115.668,00	NO HISTORICO	$ 115.668,00	$ 173.502,00	$ 144.585,00	$ 144.585,00	$ 130.126,50	$ 159.043,50	$ 28.917,00	20,00%	$ 115.668,00	MENOR
35	DIMERO D Evalúa el riesgo de formación de trombos, importante para detectar coagulopatias en perros de trabajo. Niveles de dimero D.	SERVICIO	1	$ 173.502,00	$ 173.502,00	$ 144.585,00	NO HISTORICO	$ 144.585,00	$ 173.502,00	$ 173.502,00	$ 163.863,00	$ 159.043,50	$ 173.502,00	$ 16.695,24	9,62%	$ 144.585,00	MENOR
36	ECOGRAFÍA.	SERVICIO	1	$ 260.253,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 181.512,58	$ 181.512,58	$ 269.892,00	$ 250.614,00	$ 238.158,15	$ 216.063,29	$ 260.253,00	$ 39.631,11	15,81%	$ 216.063,00	PROM[MEN-MED
37	PERFIL DE ELECTROLITOS Determina el equilibrio electrolítico, importante para perros en trabajo intensivo. Sodio, potasio, calcio ionizado, cloro.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 173.502,00	NO HISTORICO	$ 173.502,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 228.123,00	$ 207.238,50	$ 255.433,50	$ 49.463,51	20,53%	$ 173.502,00	MENOR
38	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE ÓRGANOS Y METABOLISMO ÁCIDOS BILIARES Determina la	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 337.365,00	NO HISTORICO	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 369.495,00	$ 337.365,00	$ 385.560,00	$ 55.650,79	16,50%	$ 337.365,00	PROM[MEN-MED

	función hepática y es útil para detectar problemas hepáticos no evidentes en otros análisis. Concentración de ácidos biliares en ayunas y postprandial.																
39	EXÁMENES DE LEPTOSPIRA Y EHRLICHIA (AC) Detecta anticuerpos contra leptospira y ehrlichia, patógenos comunes en perros en zonas rurales o urbanas. Anticuerpos en sangre (Ac) de Leptospira y Ehrlichia.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 498.015,00	$ 481.950,00	$ 530.145,00	$ 55.650,79	10,50%	$ 433.755,00	MENOR
40	EXÁMENES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES Y PARÁSITOS EXAMEN DE HEMOPARÁSITOS Detecta infecciones parasitarias en sangre, como Babesia, Ehrlichia y Anaplasma, comunes en perros expuestos al exterior. Presencia de parásitos en glóbulos rojos.	SERVICIO	1	$ 467.492,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 467.492,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 509.260,67	$ 498.818,50	$ 530.145,00	$ 36.172,73	6,82%	$ 467.492,00	MENOR
41	EXTIRPACIÓN DE TUMORES. procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstructivos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras	SERVICIO	1	$ 1.590.435,00	$ 1.204.875,00	$ 1.445.850,00	$ 723.033,84	$ 723.033,84	$ 1.445.850,00	$ 1.204.875,00	$ 1.124.586,28	$ 963.954,42	$ 1.325.362,50	$ 368.036,02	30,55%	$ 963.954,00	PROM[MEN-MED
42	HEMOGRAMA COMPLETO Evalúa la salud general y detecta una variedad de trastornos, como infecciones, anemias y enfermedades del sistema inmunológico.Glóbulos rojos (RBC), glóbulos blancos (WBC), hemoglobina (Hb), hematocrito (HCT), índices eritrocitarios, recuento de plaquetas y fórmulas leucocitarias.	SERVICIO	1	$ 212.058,00	$ 173.502,00	$ 144.585,00	NO HISTORICO	$ 144.585,00	$ 212.058,00	$ 173.502,00	$ 176.715,00	$ 159.043,50	$ 192.780,00	$ 33.851,06	19,51%	$ 159.044,00	PROM[MEN-MED
43	HORA DE ANESTESIA INHALADA.	SERVICIO	1	$ 192.780,00	$ 212.058,00	$ 144.585,00	$ 153.327,67	$ 144.585,00	$ 212.058,00	$ 173.053,84	$ 175.687,67	$ 158.819,42	$ 192.555,92	$ 32.053,57	18,52%	$ 158.819,00	PROM[MEN-MED
44	HOSPITALIZACIÓN DIA 24 HORAS. anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente	SERVICIO	1	$ 337.365,00	$ 269.892,00	$ 366.282,00	$ 176.953,81	$ 176.953,81	$ 366.282,00	$ 303.628,50	$ 287.623,20	$ 240.291,16	$ 334.955,25	$ 84.110,17	27,70%	$ 240.291,00	PROM[MEN-MED
45	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGATRICAS. manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología	SERVICIO	1	$ 163.863,00	$ 240.975,00	$ 240.975,00	$ 168.105,00	$ 163.863,00	$ 240.975,00	$ 204.540,00	$ 203.479,50	$ 184.201,50	$ 222.757,50	$ 43.330,69	21,18%	$ 184.202,00	PROM[MEN-MED
46	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación .	SERVICIO	1	$ 163.863,00	$ 240.975,00	$ 240.975,00	$ 138.105,00	$ 138.105,00	$ 240.975,00	$ 202.419,00	$ 195.979,50	$ 170.262,00	$ 221.697,00	$ 53.009,80	26,19%	$ 170.262,00	PROM[MEN-MED
47	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA. procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal	SERVICIO	1	$ 1.783.215,00	$ 1.445.850,00	$ 1.927.800,00	$ 894.406,18	$ 894.406,18	$ 1.783.215,00	$ 1.445.850,00	$ 1.374.490,39	$ 1.170.128,09	$ 1.614.532,50	$ 448.680,76	31,03%	$ 1.170.128,00	PROM[MEN-MED
48	LDH (Lactato Deshidrogenasa) Indicador de daño celular; relevante para detectar problemas hepáticos o musculares. Niveles de LDH.	SERVICIO	1	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 433.755,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 498.015,00	$ 481.950,00	$ 530.145,00	$ 55.650,79	10,50%	$ 433.755,00	MENOR
49	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE. realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas	SERVICIO	1	$ 838.593,00	$ 337.365,00	$ 626.535,00	$ 181.512,58	$ 181.512,58	$ 626.535,00	$ 337.365,00	$ 381.804,19	$ 259.438,79	$ 481.950,00	$ 225.814,90	66,93%	$ 259.439,00	PROM[MEN-MED
50	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES. Procedimiento para retirar glándula mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias , infecciones traumas	SERVICIO	1	$ 1.513.323,00	$ 1.204.875,00	$ 1.927.800,00	$ 894.311,37	$ 894.311,37	$ 1.927.800,00	$ 1.204.875,00	$ 1.342.328,79	$ 1.049.593,19	$ 1.566.337,50	$ 530.278,08	44,01%	$ 1.049.593,00	PROM[MEN-MED
51	ORQUIECTOMÍA MACHO. Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 819.315,00	$ 1.156.680,00	$ 280.174,99	$ 280.174,99	$ 1.156.680,00	$ 819.315,00	$ 752.056,66	$ 549.745,00	$ 987.997,50	$ 442.106,35	53,96%	$ 549.745,00	PROM[MEN-MED
52	OVH HEMBRA. , Procedimiento de retiro de aparato reproductor femenino en su totalidad, útero, ovarios cuernos. Esto con el fin de evitar preñes no	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 819.315,00	$ 1.156.680,00	$ 336.210,00	$ 336.210,00	$ 1.156.680,00	$ 819.315,00	$ 770.735,00	$ 577.762,50	$ 987.997,50	$ 412.386,67	50,33%	$ 577.763,00	PROM[MEN-MED

	deseada y futuras enfermedades reproductivas																
53	PARCIAL DE ORINA Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	$ 192.780,00	$ 173.502,00	$ 144.585,00	NO HISTORICO	$ 144.585,00	$ 192.780,00	$ 173.502,00	$ 170.289,00	$ 159.043,50	$ 183.141,00	$ 24.257,62	13,98%	$ 159.044,00	PROM[MEN-MED
54	PERFIL BIOQUÍMICO COMPLETO Evalúa la función hepática, renal y metabólica. Crucial para la detección temprana de enfermedades renales, hepáticas y trastornos metabólicos. **Hígado**: ALT (GPT), AST (GOT), fosfatasa alcalina (FA), bilirrubinas. **Riñón**: Creatinina, nitrógeno ureico (BUN). **Otros**: Glucosa, calcio, colesterol, triglicéridos.	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	NO HISTORICO	$ 337.365,00	$ 549.423,00	$ 433.755,00	$ 440.181,00	$ 385.560,00	$ 491.589,00	$ 106.174,95	24,48%	$ 385.560,00	PROM[MEN-MED
55	PERFIL HEPÁTICO. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA)Yy tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT), bilirrubinas directa e indirecta, colinesterasa	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 189.930,65	$ 189.930,65	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 320.350,22	$ 263.647,83	$ 385.560,00	$ 122.799,45	36,40%	$ 263.648,00	PROM[MEN-MED
56	PERFIL NORMAL. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA) y tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT)	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 189.930,64	$ 189.930,64	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 320.350,21	$ 263.647,82	$ 385.560,00	$ 122.799,46	36,40%	$ 263.648,00	PROM[MEN-MED
57	PERFIL PANCREÁTICO. toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina.	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 189.930,64	$ 189.930,64	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 320.350,21	$ 263.647,82	$ 385.560,00	$ 122.799,46	36,40%	$ 263.648,00	PROM[MEN-MED
58	PERFIL RENAL. valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.	SERVICIO	1	$ 549.423,00	$ 337.365,00	$ 433.755,00	$ 212.933,01	$ 212.933,01	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 328.017,67	$ 275.149,01	$ 385.560,00	$ 110.707,35	32,82%	$ 275.149,00	PROM[MEN-MED
59	PROFILAXIS DENTAL. Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 530.145,00	$ 963.900,00	$ 273.375,20	$ 273.375,20	$ 963.900,00	$ 530.145,00	$ 589.140,07	$ 401.760,10	$ 747.022,50	$ 349.022,12	65,84%	$ 401.760,00	PROM[MEN-MED
60	PRUEBA EN SUERO. El recuento de enzimas que incluye la mayor parte o la totalidad de estas. Es una de las pruebas de sangre más para medir funcionalidad.	SERVICIO	1	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 337.365,00	$ 112.070,00	$ 112.070,00	$ 337.365,00	$ 269.892,00	$ 247.304,75	$ 190.981,00	$ 303.628,50	$ 95.602,74	35,42%	$ 190.981,00	PROM[MEN-MED
61	PRUEBAS EN MATERIA FECAL. técnica empleada con muestra de heces fecales con la finalidad de evaluar la presencia de parásitos intestinales perjudiciales para el paciente y evaluar la calidad del funcionamiento del sistema digestivo para el posterior tratamiento	SERVICIO	1	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 137.354,36	$ 137.354,36	$ 269.892,00	$ 255.433,50	$ 229.528,34	$ 196.393,93	$ 262.662,75	$ 62.943,15	24,64%	$ 196.394,00	PROM[MEN-MED
62	PRUEBAS EN ORINA, examen para evaluar la presencia de cristales, procesos infecciosos, funcionamiento renal	SERVICIO	1	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 172.343,52	$ 172.343,52	$ 269.892,00	$ 255.433,50	$ 238.275,63	$ 213.888,51	$ 262.662,75	$ 46.019,99	18,02%	$ 213.889,00	PROM[MEN-MED
63	PRUEBAS EN SANGRE. El recuento sanguíneo completo o hemograma incluye la mayor parte o la totalidad de estas pruebas. Es una de las pruebas de sangre más comunes.	SERVICIO	1	$ 269.892,00	$ 269.892,00	$ 337.365,00	$ 189.655,92	$ 189.655,92	$ 337.365,00	$ 269.892,00	$ 266.701,23	$ 229.773,96	$ 303.628,50	$ 60.414,43	22,38%	$ 229.774,00	PROM[MEN-MED
64	RASPADO DE PIEL + TINCIÓN DE GRAM Detecta infecciones cutáneas y parásitos externos en perros que trabajan en diversos entornos. Presencia de bacterias, hongos, ácaros.	SERVICIO	1	$ 337.365,00	$ 289.170,00	$ 433.755,00	NO HISTORICO	$ 289.170,00	$ 433.755,00	$ 337.365,00	$ 353.430,00	$ 313.267,50	$ 385.560,00	$ 73.619,08	21,82%	$ 289.170,00	MENOR
65	RECUENTO DE PLAQUETAS Evalúa la capacidad de coagulación y la integridad del sistema hematológico. Número de plaquetas.	SERVICIO	1	$ 240.975,00	$ 269.892,00	$ 144.585,00	NO HISTORICO	$ 144.585,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	$ 218.484,00	$ 192.780,00	$ 255.433,50	$ 65.611,32	27,23%	$ 144.585,00	MENOR
66	RX GRANDE. método diagnóstico para evaluar	SERVICIO	1	$ 366.282,00	$ 366.282,00	$ 433.755,00	$ 246.009,93	$ 246.009,93	$ 433.755,00	$ 366.282,00	$ 353.082,23	$ 306.145,97	$ 400.018,50	$ 78.147,38	21,34%	$ 306.146,00	PROM[MEN-MED

	formación, estructura de huesos y órganos																
67	SEDIMENTO URINARIO Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	$ 337.365,00	$ 269.892,00	$ 279.531,00	NO HISTORICO	$ 269.892,00	$ 337.365,00	$ 279.531,00	$ 295.596,00	$ 274.711,50	$ 308.448,00	$ 36.492,67	13,05%	$ 274.712,00	PROM[MEN-MED
68	SUTURA DE COLGAJOS. procedimiento que se realiza uniendo dos tejidos de diferentes partes del cuerpo con el fin de unirlos y crear uno solo	SERVICIO	1	$ 1.494.045,00	$ 1.204.875,00	$ 1.927.800,00	$ 683.081,27	$ 683.081,27	$ 1.494.045,00	$ 1.204.875,00	$ 1.127.333,76	$ 943.978,14	$ 1.349.460,00	$ 411.004,90	34,11%	$ 943.978,00	PROM[MEN-MED
69	SUTURA DE HERIDA. procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización	SERVICIO	1	$ 1.494.045,00	$ 1.204.875,00	$ 1.445.850,00	$ 683.182,14	$ 683.182,14	$ 1.494.045,00	$ 1.325.362,50	$ 1.206.988,04	$ 1.004.272,32	$ 1.409.703,75	$ 371.408,95	28,02%	$ 1.004.272,00	PROM[MEN-MED
70	T4 Libre y TSH Evalúa la función tiroidea; crucial para perros de trabajo debido a los efectos de esta glándula en el metabolismo. Niveles de T4 libre y hormona estimulante de la tiroides (TSH).	SERVICIO	1	$ 597.618,00	$ 462.672,00	$ 530.145,00	NO HISTORICO	$ 462.672,00	$ 597.618,00	$ 530.145,00	$ 530.145,00	$ 496.408,50	$ 563.881,50	$ 67.473,00	12,73%	$ 462.672,00	MENOR
71	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB. procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar	SERVICIO	1	$ 308.448,00	$ 289.170,00	$ 337.365,00	$ 224.140,00	$ 224.140,00	$ 337.365,00	$ 298.809,00	$ 289.780,75	$ 261.474,50	$ 318.087,00	$ 48.034,04	16,08%	$ 261.475,00	PROM[MEN-MED
72	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT) Evalúa la capacidad de coagulación y detecta posibles trastornos hemorrágicos. Tiempo de coagulación.	SERVICIO	1	$ 308.448,00	$ 269.892,00	$ 240.975,00	NO HISTORICO	$ 240.975,00	$ 308.448,00	$ 269.892,00	$ 273.105,00	$ 255.433,50	$ 289.170,00	$ 33.851,06	12,54%	$ 240.975,00	MENOR
73	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS. procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio específico de células y de formación del mismo para conocer su origen	SERVICIO	1	$ 838.593,00	$ 819.315,00	$ 819.315,00	$ 451.961,41	$ 451.961,41	$ 838.593,00	$ 819.315,00	$ 732.296,10	$ 635.638,21	$ 828.954,00	$ 187.110,62	22,84%	$ 451.961,00	MENOR
74	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA. procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento	SERVICIO	1	$ 1.204.875,00	$ 1.204.875,00	$ 1.445.850,00	$ 899.288,02	$ 899.288,02	$ 1.445.850,00	$ 1.204.875,00	$ 1.188.722,01	$ 1.052.081,51	$ 1.325.362,50	$ 223.911,20	18,58%	$ 1.052.082,00	PROM[MEN-MED
75	UROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 366.282,00	$ 269.892,00	$ 337.365,00	NO HISTORICO	$ 269.892,00	$ 366.282,00	$ 337.365,00	$ 324.513,00	$ 303.628,50	$ 351.823,50	$ 49.463,51	14,66%	$ 269.892,00	MENOR
76	VISITA SEMANAL POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO PARA CHEQUEO GENERAL DE TODOS LOS CANINOS (*El precio del servicio incluye a todos los caninos).*visita que se hace con el fin de hacer chequeo general, examen clinico de los pacientes, evaluar su condición corporal y hacer medicina preventiva	SERVICIO	1	$ 694.008,00	$ 559.062,00	$ 819.315,00	$ 491.711,68	$ 491.711,68	$ 694.008,00	$ 559.062,00	$ 581.593,89	$ 525.386,84	$ 626.535,00	$ 103.013,18	18,43%	$ 525.387,00	PROM[MEN-MED

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis anterior, el criterio de selección del precio de referencia, de los ítems 5,6,36,38,39,40,42,43,45,48,53,54,67,71,74,76, se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, para los demás ítems el criterio de selección fue el promedio menor mediana y el menos valor preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el recurso público y evitar detrimentos patrimoniales futuros:

TABLA 1 CRITERIO DE SELECCIÓN PARA EL PRECIO DE REFERENCIA		
RANGOS	**% DISPERSIÓN**	**MÉTRICA UTILIZADA**
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 12,28%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y Med)	MAYOR A 12,28%Y MENOR O IGUAL A 24,56%	PROMEDIO MEN-MEDIA
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 24,56%Y MENOR O IGUAL A 49,12%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 49,12%	PROMEDIO

XIV. PRECIO DE REFERENCIA

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)					
	SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM); De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.					
1	AMPUTACIÓN COLA POST LESIONES. Procedimiento en el cual, se retiran vértebras de la cola por lesiones necróticas, fracturas, infecciones.	SERVICIO	1	$ 468.558,82	$ 89.026,18	$ 557.585,00
2	AMPUTACIÓN ENTROPIÓN. procedimiento que consiste en revertir el párpado y no lastime la córnea por presencia de las pestañas	SERVICIO	1	$ 357.426,89	$ 67.911,11	$ 425.338,00
3	AMPUTACIÓN GLÁNDULAS ADANALES. procedimiento en retirar las glándulas adanales por infecciones o crecimiento neoplásico	SERVICIO	1	$ 350.838,66	$ 66.659,34	$ 417.498,00
4	APLICACIÓN DE VACUNA HEXAVALENTE aplicación de vacuna vía subcutánea preventiva contra agentes virales de: parvovirus canino, distemper canino, adenovirus canino, leptospira canicola, para influenza .	SERVICIO	1	$ 80.372,27	$ 15.270,73	$ 95.643,00
5	APLICACIÓN DE VACUNAS O MEDICAMENTOS. Manejo de antibioterapia, antiinflamatorios, analgésicos, antipiréticos, expectorantes, acorde a la patología que se esté presentando, vías de administración oral. Endovenoso, intramuscular, subcutáneo.	SERVICIO	1	$ 170.100,00	$ 32.319,00	$ 202.419,00
6	ATENCIÓN DE URGENCIAS. Valoración completa por sistemas del paciente: constantes fisiológicas (temperatura, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Mucosas, grado de deshidratación, valoración del estado de conciencia del paciente y evaluación de las lesiones y causas de la urgencia	SERVICIO	1	$ 346.384,03	$ 65.812,97	$ 412.197,00
7	CASTRACIÓN MACHO O HEMBRA. Valoración físico -clínica del paciente, condición corporal (peso), estado de ánimo, examen clínicos de laboratorio, condición corporal, programación de procedimiento, canalización, pre medicación e hidratación del paciente, manejo anestésico acorde al peso, sedación e intubación para manejo de anestesia inhalada.	SERVICIO	1	$ 485.515,13	$ 92.247,87	$ 577.763,00
8	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL. Cirugía que se realiza con el fin de retirar neoplasias, corregir fracturas	SERVICIO	1	$ 941.764,71	$ 178.935,29	$ 1.120.700,00
9	CIRUGÍA DE AMPUTACIÓN DE MIEMBROS. Cirugía para retirar miembros que ya no presenta funcionalidad o lesiones fuertes por neoplasias, fracturas, malformaciones.	SERVICIO	1	$ 870.264,71	$ 165.350,29	$ 1.035.615,00
10	CIRUGÍA DE ENTEROANASTOMOSIS. Cirugía para retirar una porción de intestino que se encuentra necrosada	SERVICIO	1	$ 538.164,71	$ 102.251,29	$ 640.416,00
11	CIRUGÍA DE ESPLENECTOMÍA. cirugía para retirar el bazo por patologías hematopoyéticas o tumores	SERVICIO	1	$ 637.050,42	$ 121.039,58	$ 758.090,00
12	CIRUGÍA DE EXTRACCIONES DENTALES. cirugía para retirar piezas dentales por daños, infecciones o traumas	SERVICIO	1	$ 433.022,69	$ 82.274,31	$ 515.297,00
13	CIRUGÍA DE MANDIBULECTOMIA PARCIAL Y TOTAL. Cirugía que se realiza para extraer una parte del hueso de la mandibula, se usa cuando se presenta neoplasia cerca o en el hueso.	SERVICIO	1	$ 273.111,76	$ 51.891,24	$ 325.003,00
14	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL. cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos	SERVICIO	1	$ 687.096,64	$ 130.548,36	$ 817.645,00
15	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO. cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja	SERVICIO	1	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
16	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3.procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia para remover alguna afección en la piel poco profundo	SERVICIO	1	$ 388.800,00	$ 73.872,00	$ 462.672,00
17	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6.procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00
18	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS. Cirugía que abarca todo el manejo de órganos blandos por mal funcionamiento, neoplasias, traumas, con el fin de corregir o retirarlos	SERVICIO	1	$ 793.800,00	$ 150.822,00	$ 944.622,00
19	CIRUGÍA DE TÓRAX. cirugías para realizar correcciones en la cavidad por procesos traumáticos, infecciosos o neoplásicos	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00
20	CIRUGÍA ORTOPEDIA CADERA. Cirugía que se realiza por fracturas o correcciones de la misma	SERVICIO	1	$ 3.888.000,00	$ 738.720,00	$ 4.626.720,00
21	CIRUGÍA ORTOPEDIA GENERAL cirugía que se realiza por fracturas, luxaciones, subluxaciones o correcciones de la misma en huesos .	SERVICIO	1	$ 2.268.000,00	$ 430.920,00	$ 2.698.920,00

22	CIRUGÍA ORTOPEDIA HOMBRO. La cirugía del hombro trata los hombros lesionados mediante la reparación de los músculos, el tejido conectivo o las articulaciones dañadas que se producen a causa de una lesión traumática o desde donde el hombro se ha utilizado en exceso.	SERVICIO	1	$ 2.268.000,00	$ 430.920,00	$ 2.698.920,00
23	CIRUGÍA TERCER PARPADO. cirugía para corregir la exposición del tercer párpado	SERVICIO	1	$ 1.012.500,00	$ 192.375,00	$ 1.204.875,00
24	CITOLOGÍA ÓTICA Detecta infecciones de oído Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00
25	CITOLOGÍA VAGINAL Detecta infecciones genitourinarias Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00
26	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA. evaluación de las lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
27	CONSULTA VETERINARIA. valoración del paciente (temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, grado de deshidratación, tiempos de llenado capilar, condición corporal, estado de ánimo, estado reproductivo (castrado, esterilizada) tipo de alimentación, lugar de vivienda, actividades diarias, procesos vacunales y de desparasitación. dentición y perdida o no de piezas dentarias, edad, sexo, peso, viajes y contacto con otras especies, crepitaciones en las articulación.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
28	COPROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
29	COPROLÓGICO COMPLETO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00
30	COPROSCÓPICO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00
31	CORTE DE DEDOS Y UÑAS se realiza corte de dedos cuando son accesorios o cuando se presentan neoplasias	SERVICIO	1	$ 821.623,53	$ 156.108,47	$ 977.732,00
32	CORTISOL BASAL Evalúa la función adrenal, importante en el monitoreo de estrés y condición física en perros de trabajo. Nivel de cortisol en reposo.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
33	CUADRO HEMÁTICO. toma de muestras sanguíneas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE),para el la valoración del estado de la línea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen cospuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), línea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).	SERVICIO	1	$ 97.200,00	$ 18.468,00	$ 115.668,00
34	DESPARASITACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DEL PRODUCTO). administración de desparasitación vía oral acorde al peso del paciente y relacionado con las necesidades y eventos anteriores a la desparasitación, defecaciones con contenido sanguinolento, vacunación reciente, presencia de parásitos en las heces o moco, defecciones blandas o sin forma y diarreas	SERVICIO	1	$ 97.200,00	$ 18.468,00	$ 115.668,00
35	DIMERO D Evalúa el riesgo de formación de trombos, importante para detectar coagulopatías en perros de trabajo. Niveles de dímero D.	SERVICIO	1	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
36	ECOGRAFÍA.	SERVICIO	1	$ 181.565,55	$ 34.497,45	$ 216.063,00
37	PERFIL DE ELECTROLITOS Determina el equilibrio electrolítico, importante para perros en trabajo intensivo. Sodio, potasio, calcio ionizado, cloro.	SERVICIO	1	$ 145.800,00	$ 27.702,00	$ 173.502,00
38	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE ÓRGANOS Y METABOLISMO ÁCIDOS BILIARES Determina la función hepática y es útil para detectar problemas hepáticos no evidentes en otros análisis. Concentración de ácidos biliares en ayunas y postprandial.	SERVICIO	1	$ 283.500,00	$ 53.865,00	$ 337.365,00
39	EXÁMENES DE LEPTOSPIRA Y EHRLICHIA (AC) Detecta anticuerpos contra leptospira y ehrlichia, patógenos comunes en perros en zonas rurales o urbanas. Anticuerpos en sangre (Ac) de Leptospira y Ehrlichia.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
40	EXÁMENES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES Y PARÁSITOS EXAMEN DE HEMOPARÁSITOS Detecta infecciones parasitarias en sangre, como Babesia, Ehrlichia y Anaplasma, comunes en perros expuestos al exterior. Presencia de parásitos en glóbulos rojos.	SERVICIO	1	$ 392.850,42	$ 74.641,58	$ 467.492,00
41	EXTIRPACIÓN DE TUMORES. procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstructivos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras	SERVICIO	1	$ 810.045,38	$ 153.908,62	$ 963.954,00
42	HEMOGRAMA COMPLETO Evalúa la salud general y detecta una variedad de trastornos, como infecciones, anemias y enfermedades del sistema inmunológico.Glóbulos rojos (RBC),	SERVICIO	1	$ 133.650,42	$ 25.393,58	$ 159.044,00

	glóbulos blancos (WBC), hemoglobina (Hb), hematocrito (HCT), índices eritrocitarios, recuento de plaquetas y fórmulas leucocitarias.					
43	HORA DE ANESTESIA INHALADA.	SERVICIO	1	$ 133.461,34	$ 25.357,66	$ 158.819,00
44	HOSPITALIZACIÓN DIA 24 HORAS. anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente	SERVICIO	1	$ 201.925,21	$ 38.365,79	$ 240.291,00
45	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGATRICAS. manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología	SERVICIO	1	$ 154.791,60	$ 29.410,40	$ 184.202,00
46	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación .	SERVICIO	1	$ 143.077,31	$ 27.184,69	$ 170.262,00
47	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA. procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal	SERVICIO	1	$ 983.300,84	$ 186.827,16	$ 1.170.128,00
48	LDH (Lactato Deshidrogenasa) Indicador de daño celular; relevante para detectar problemas hepáticos o musculares. Niveles de LDH.	SERVICIO	1	$ 364.500,00	$ 69.255,00	$ 433.755,00
49	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE. realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas	SERVICIO	1	$ 218.015,97	$ 41.423,03	$ 259.439,00
50	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES. Procedimiento para retirar glándula mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias , infecciones traumas	SERVICIO	1	$ 882.010,92	$ 167.582,08	$ 1.049.593,00
51	ORQUIECTOMÍA MACHO. Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 461.970,58	$ 87.774,42	$ 549.745,00
52	OVH HEMBRA. , Procedimiento de retiro de aparato reproductor femenino en su totalidad, útero, ovarios cuernos. Esto con el fin de evitar preñes no deseada y futuras enfermedades reproductivas	SERVICIO	1	$ 485.515,13	$ 92.247,87	$ 577.763,00
53	PARCIAL DE ORINA Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1	$ 133.650,42	$ 25.393,58	$ 159.044,00
54	PERFIL BIOQUÍMICO COMPLETO Evalúa la función hepática, renal y metabólica. Crucial para la detección temprana de enfermedades renales, hepáticas y trastornos metabólicos. **Hígado**: ALT (GPT), AST (GOT), fosfatasa alcalina (FA), bilirrubinas. **Riñón**: Creatinina, nitrógeno ureico (BUN). **Otros**: Glucosa, calcio, colesterol, triglicéridos.	SERVICIO	1	$ 324.000,00	$ 61.560,00	$ 385.560,00
55	PERFIL HEPÁTICO. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA)Yy tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT), bilirrubinas directa e indirecta, colinesterasa	SERVICIO	1	$ 221.552,94	$ 42.095,06	$ 263.648,00
56	PERFIL NORMAL. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA) y tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT)	SERVICIO	1	$ 221.552,94	$ 42.095,06	$ 263.648,00
57	PERFIL PANCREÁTICO. toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina.	SERVICIO	1	$ 221.552,94	$ 42.095,06	$ 263.648,00
58	PERFIL RENAL. valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.	SERVICIO	1	$ 231.217,65	$ 43.931,35	$ 275.149,00
59	PROFILAXIS DENTAL. Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes	SERVICIO	1	$ 337.613,45	$ 64.146,55	$ 401.760,00
60	PRUEBA EN SUERO. El recuento de enzimas que incluye la mayor parte o la totalidad de estas. Es una de las pruebas de sangre más para medir funcionalidad.	SERVICIO	1	$ 160.488,24	$ 30.492,76	$ 190.981,00
61	PRUEBAS EN MATERIA FECAL. técnica empleada con muestra de heces fecales con la finalidad de evaluar la presencia de parásitos intestinales perjudiciales para el paciente y evaluar la calidad del funcionamiento del sistema digestivo para el posterior tratamiento	SERVICIO	1	$ 165.036,97	$ 31.357,03	$ 196.394,00
62	PRUEBAS EN ORINA, examen para evaluar la presencia de cristales, procesos infecciosos, funcionamiento renal	SERVICIO	1	$ 179.738,66	$ 34.150,34	$ 213.889,00
63	PRUEBAS EN SANGRE. El recuento sanguíneo completo o hemograma incluye la mayor parte o la totalidad de estas pruebas. Es una de las pruebas de sangre más comunes.	SERVICIO	1	$ 193.087,39	$ 36.686,61	$ 229.774,00
64	RASPADO DE PIEL + TINCIÓN DE GRAM Detecta infecciones cutáneas y parásitos externos en perros que trabajan en diversos entornos. Presencia de bacterias, hongos, ácaros.	SERVICIO	1	$ 243.000,00	$ 46.170,00	$ 289.170,00
65	RECUENTO DE PLAQUETAS Evalúa la capacidad de coagulación y la integridad del sistema hematológico. Número de plaquetas.	SERVICIO	1	$ 121.500,00	$ 23.085,00	$ 144.585,00
66	RX GRANDE. método diagnóstico para evaluar formación, estructura de huesos y órganos	SERVICIO	1	$ 257.265,55	$ 48.880,45	$ 306.146,00
67	SEDIMENTO URINARIO Evalúa la salud renal y detecta	SERVICIO	1	$ 230.850,42	$ 43.861,58	$ 274.712,00

	infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.					
68	SUTURA DE COLGAJOS. procedimiento que se realiza uniendo dos tejidos de diferentes partes del cuerpo con el fin de unirlos y crear uno solo	SERVICIO	1	$ 793.258,82	$ 150.719,18	$ 943.978,00
69	SUTURA DE HERIDA. procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización	SERVICIO	1	$ 843.926,05	$ 160.345,95	$ 1.004.272,00
70	T4 Libre y TSH Evalúa la función tiroidea; crucial para perros de trabajo debido a los efectos de esta glándula en el metabolismo. Niveles de T4 libre y hormona estimulante de la tiroides (TSH).	SERVICIO	1	$ 388.800,00	$ 73.872,00	$ 462.672,00
71	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB. procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar	SERVICIO	1	$ 219.726,89	$ 41.748,11	$ 261.475,00
72	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT) Evalúa la capacidad de coagulación y detecta posibles trastornos hemorrágicos. Tiempo de coagulación.	SERVICIO	1	$ 202.500,00	$ 38.475,00	$ 240.975,00
73	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS. procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio específico de células y de formación del mismo para conocer su origen	SERVICIO	1	$ 379.799,16	$ 72.161,84	$ 451.961,00
74	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA. procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento	SERVICIO	1	$ 884.102,52	$ 167.979,48	$ 1.052.082,00
75	UROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1	$ 226.800,00	$ 43.092,00	$ 269.892,00
76	VISITA SEMANAL POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO PARA CHEQUEO GENERAL DE TODOS LOS CANINOS (*El precio del servicio incluye a todos los caninos).*visita que se hace con el fin de hacer chequeo general, examen clínico de los pacientes, evaluar su condición corporal y hacer medicina preventiva	SERVICIO	1	$ 441.501,68	$ 83.885,32	$ 525.387,00
	VALOR TOTAL EN PRECIOS UNITARIOS					**$ 44.098.185,00**

- Para el presente proceso aplica el impuesto de IVA del 19%.

No obstante, lo anterior, que es la regla general, debe tenerse en cuenta la excepción establecida en el Parágrafo 3 del Art. 4 de la Ley 1943 de 2018, que adicionó el art. 437 del E.T. El Parágrafo 3 del Art. 4 de la Ley 1943 del 2018 establece lo siguiente:

"...

TITULO III. RESPONSABLES DEL IMPUESTO.

Art. 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.

Son responsables del impuesto:

(...)

- Nota 1. PARÁGRAFO 3. *Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:*

1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.

2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.

3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.

4. Que no sean usuarios aduaneros.

5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.

6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.

Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición.
Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición detales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento.
Autorícese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para adoptar medidas tendientes al control de la evasión, para lo cual podrá imponer obligaciones formales a los sujetos no responsables a que alude la presente disposición. De conformidad con el artículo 869 y siguientes de este Estatuto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN tiene la facultad de desconocer toda operación o serie de operaciones cuyo propósito sea inaplicar la presente disposición, como: (i) la cancelación injustificada de establecimientos de comercio para abrir uno nuevo con el mismo objeto o actividad y (ii) el fraccionamiento de la actividad empresarial en varios miembros de una familia para evitar la inscripción del prestador de los bienes y servicios gravados en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA.
Para efectos de la inclusión de oficio como responsable del impuesto sobre las ventas -IVA, la Administración Tributaria también tendrá en cuenta los costos y gastos atribuibles a los bienes y servicios gravados, como arrendamientos, pagos por seguridad social y servicios públicos, y otra información que está disponible en su sistema de información masiva y análisis de riesgo…"

De acuerdo con lo anterior, en caso de ser un NO responsables de IVA, los proponentes deberán allegar certificación suscrita por el representante legal, contador y/o revisor fiscal, dando aplicabilidad a la normatividad vigente que le aplique. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

- Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos. Ningún precio podrá ser igual a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia IVA incluido *según aplique* por ítem; de sobrepasarlo, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

C. Términos de negociación: NA

D. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado:

Los precios ofertados son en pesos colombianos. Por lo anterior, el oferente interesado en participar deberá efectuar el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para los respectivos cálculos en pesos colombianos.

E. Información en SIIS. NA

F. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista

Para el presente proceso aplica el impuesto de IVA del 19%.

No obstante, lo anterior, que es la regla general, debe tenerse en cuenta la excepción establecida en el Parágrafo 3 del Art. 4 de la Ley 1943 de 2018, que adicionó el art. 437 del E.T. El Parágrafo 3 del Art. 4 de la Ley 1943 del 2018 establece lo siguiente:

"…

TITULO III. RESPONSABLES DEL IMPUESTO.
Art. 437. Los comerciantes y quienes realicen actos similares a los de ellos y los importadores son sujetos pasivos.

Son responsables del impuesto:

(…)

- Nota 1. PARÁGRAFO 3. *Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:*
1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
4. Que no sean usuarios aduaneros.
5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas - IVA, no supere la suma de 3.500 UVT.

Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT.
Los responsables del impuesto sólo podrán solicitar su retiro del régimen cuando demuestren que en el año fiscal anterior se cumplieron, las condiciones establecidas en la presente disposición.
Cuando los no responsables realicen operaciones con los responsables del impuesto deberán registrar en el Registro Único Tributario -RUT su condición detales y entregar copia del mismo al adquirente de los bienes o servicios, en los términos señalados en el reglamento.
Autorícese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN para adoptar medidas tendientes al control de la evasión, para lo cual podrá imponer obligaciones formales a los sujetos no responsables a que alude la presente disposición. De conformidad con el artículo 869 y siguientes de este Estatuto, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN tiene la facultad de desconocer toda operación o serie de operaciones cuyo propósito sea inaplicar la presente disposición, como: (i) la cancelación injustificada de establecimientos de comercio para abrir uno nuevo con el mismo objeto o actividad y (ii) el fraccionamiento de la actividad empresarial en varios miembros de una familia para evitar la inscripción del prestador de los bienes y servicios gravados en el régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas -IVA.
Para efectos de la inclusión de oficio como responsable del impuesto sobre las ventas -IVA, la Administración Tributaria también tendrá en cuenta los costos y gastos atribuibles a los bienes y servicios gravados, como arrendamientos, pagos por seguridad social y servicios públicos, y otra información que está disponible en su sistema de información masiva y análisis de riesgo…"

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Para el caso de oferentes, *a quienes no aplique el IVA*, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa firmada por su contador o su revisor fiscal indicando que no les aplica el IVA del 19%. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador o del revisor fiscal que firme la certificación.

G. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

El suministro de servicios objeto del presente proceso será por demanda según la necesidad y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

H. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

El COGFM, en aras de velar por el erario, determinó los precios unitarios de referencia de mercado IVA según aplique se determinaron con base en las (3) cotizaciones avaladas y el precio histórico vigencia 2024.

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis anterior, el criterio de selección del precio de referencia, de los ítems 5,6,36,38,39,40,42,43,45,48,53,54,67,71,74,76, se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las medidas de tendencia central y el establecimiento del siguiente criterio estadístico (ver tabla) en cada uno de los ítems, para los demás ítems el criterio de selección fue el promedio menor mediana y el menos valor preservando el principio de economía para administrar adecuadamente el recurso público y evitar detrimentos patrimoniales futuros:

TABLA 1 CRITERIO DE SELECCIÓN PARA EL PRECIO DE REFERENCIA		
RANGOS	**% DISPERSIÓN**	**MÉTRICA UTILIZADA**
PRIMER RANGO (Entre 0 y 1/2Med)	MENOR O IGUAL A 12,28%	MENOR VALOR
SEGUNDO RANGO (Entre 1/2Med y Med)	MAYOR A 12,28%Y MENOR O IGUAL A 24,56%	PROMEDIO MEN-MEDIA
TERCER RANGO (Entre Med y Med^2)	MAYOR A 24,56%Y MENOR O IGUAL A 49,12%	MEDIANA
CUARTO RANGO (Mayor a Med^2)	MAYOR A 49,12%	PROMEDIO

El comité técnico estructurador verificó que el precio estimado incluyera:

(i) Valor de los servicios a ser prestados a la entidad IVA incluido según aplique.
(ii) Personal profesional requerido para la ejecución del objeto del contrato.
(iii) Instalaciones para la prestación del servicio.
(iv) Transporte de los caninos.
(v) Sostenimiento de los caninos, cuando sea necesario.
(vi) Las demás erogaciones necesarias para el óptimo suministro del servicio requerido y prestación de los servicios asociados, tal como es requerido por la entidad contratante

XV. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO

Que de acuerdo con la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES emitida por la SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA se analizaron los aspectos e impactos ambientales

asociados a la ejecución del contrato y se determinaron las obligaciones contractuales necesarias para el ejercer el control y/o disminución de los impactos.

ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
Contaminación por riesgo, biológico, alimentos y servicio veterinario.	Afectaciones a fauna (semovientes)	Todo el personal que designe el contratista para las entregas debe estar debidamente capacitado y debe contar con los elementos de protección personal requeridos para las actividades que desempeñe. Las emergencias clínicas veterinarias deben ser suministradas en lugares debidamente certificados para el desarrollo de estas actividades.

XVI. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En cumplimiento de lo anterior, se deberá diligenciar (Según aplique):

En el evento de que el proponente sea una persona natural Prestación de servicios deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos mediante diligenciamiento y presentación con la oferta del ANEXO "CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta ANEXO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)"

XVII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La verificación se realizará conforme a lo establecido en el Numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 que señala: *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente*".

Requisitos Habilitantes

En cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el proceso de selección y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

A. Criterios de verificación jurídica.

Se verificará la capacidad jurídica de acuerdo con la documentación presentada por el proponente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación Pública, según lo estipulado en el respectivo numeral de la invitación pública. Los aspectos jurídicos deshabilitarán o habilitarán los oferentes para su evaluación.

La oferta que cumpla con los documentos solicitados será considerada como elegible habilitado.

En cumplimiento a la Directiva presidencial No.008 del 17 septiembre de 2022, numeral 1.8, a los proponentes requeridos que no subsanen sus ofertas, deberán justificar las razones del porque no subsanaron.

En el evento que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública, la entidad dará traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio, a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar.

B. Criterio de verificación Económica

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que presente ***el precio total más bajo IVA incluido según aplique,*** siempre y cuando se encuentre habilitada en consideración a lo previsto en la Invitación del presente proceso contractual, para el efecto se tomará la información consignada en la "PROPUESTA ECONÓMICA" del SECOP II. (Numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)".

-Revisión y Corrección Aritmética.

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número

C. Criterios de verificación Financiera : N/A

Índice de Liquidez:	N/A
Índice de Endeudamiento:	N/A
Razón de Cobertura de Intereses:	N/A
Capacidad de Organización:	N/A
Rentabilidad sobre patrimonio:	N/A
Rentabilidad sobre activos:	N/A

D. Capacidad residual: N/A

E. Criterios de verificación técnica:

1. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los aspectos técnicos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente deberá acreditar que los servicios cumplen con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo técnico.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción y/o acta de liquidación de contrato, haya sido la prestación de servicios médicos veterinarios, con valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

La constancia o certificación a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: MDN-COGFM-DIADF se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (*Entendiéndose como auto certificaciones aquellas emitidas por el mismo proponente o por uno de sus integrantes en los casos de Consorcios o Uniones Temporales, o aquellas emitidas por empresas que formen parte del mismo grupo empresarial al cual pertenece el proponente, ya sea proponente individual o plural.*)

Nota 4: Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles.

1. PERFIL DEL EQUIPO (PERSONAL) REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el personal que cumpla con los siguientes perfiles, para lo cual deberá aportar con la oferta la documentación respectiva.

ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN / ACTIVIDADES
MEDICO VETERINARIO	-Profesional titulado como Médico Veterinario. - Con lugar de residencia en la ciudad de Bogotá DC o en municipio circunvecino.	Uno (1).	. Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en el área de medicina interna de pequeños animales con énfasis en consulta diagnóstico y formulación de tratamientos en pequeñas especies, control y redacción de historias médicas, toma y análisis de exámenes de laboratorio y de imágenes diagnósticas (radiografías).	. Cuando sea requerido por el supervisor para la ejecución del contrato.

El profesional, deberá acreditar lo siguiente:

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) o cursos requerida(s).

2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (iv) objeto.

En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.

No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.

3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matricula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente.

4. Certificado vigente de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para el profesional.

5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad. Asimismo, deberá certificar que su lugar de residencia es en la ciudad de Bogotá DC o en municipio circunvecino. En ella deberá indicar dirección completa del lugar de residencia

Nota 1:
Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.

Nota 2:
El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

Nota 3:
- En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.

- La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto.

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de la misma.

3. CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

 Para el efecto debe diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4. Documentación

- El oferente deberá acreditar con la oferta que cuenta con mínimo un consultorio veterinario propio o en convenio en la ciudad de Bogotá DC., apto para atender el servicio médico veterinario, consultas o el servicio de urgencias, exámenes de laboratorio, rayos x, ecografía, vacunas y demás servicios clínico-veterinarios necesarios para preservar la vida del semoviente como prioridad fundamental. Adicionalmente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa, logística con personal idóneo para ejecutar el objeto del Contrato.

NOTA: Se deberá acreditar el consultorio veterinario mediante documento idóneo y el cual deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato.

- El oferente debe informar en la oferta, la dirección y teléfono del consultorio veterinario en donde se prestarán los servicios.

- El oferente deberá anexar a la oferta el contrato o soporte para el manejo de residuos hospitalarios con una empresa autorizada por la autoridad ambiental competente y el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

F. Criterios de Ponderación NO APLICA

Factores de ponderación técnica. N/A
Factores de ponderación económica. N/A
Puntaje final de las propuestas. N/A

FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN:

LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17 Factores de Desempate y Acreditación, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

 En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

 En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

 Documentos para acreditar el origen nacional del bien: NO APLICA por cuanto no existe producción nacional

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

 Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. **Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso**.

a. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, se acreditara así: **la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza**.

b. En el caso de las personas jurídicas **se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición**

indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

c. Finalmente, en el **caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral**.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. *En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".*

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, **debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona,** que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, ***para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión***. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, ***se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador***.

En el **caso de los proponentes plurales**, ***su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente***. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, ***para el otorgamiento* del criterio de desempate**, ***cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión***; además, ***se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma***. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, ***bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre***

de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, ***se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.***

Además, ***deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana***, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, ***su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana***. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. ***En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana*** en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, ***para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación***.

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, **entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración**.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, ***para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación***.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, ***para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo***; ***o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %)*** de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe ***aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta***.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. **lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica**. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

En el evento de acreditar para el desempate cualquiera de los requisitos del presente numeral, de deberá indicar en la Plataforma del SECOP II, como "CONFIDENCIALIDAD".

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual **se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.** En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual **se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva**. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos

proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, **entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales**.

 Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se **presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;**

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante **un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.**

 En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual **se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya.** Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en los documentos del proceso. Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

 a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Plataforma del SECOP II. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

 b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal de la TRM del día del cierre y presentación de Ofertas. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

13. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota: Para hacerse acreedor a los factores de desempate deben aportarse los documentos con la oferta.

G. Causales de rechazo.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando la actividad de la persona natural o el objeto de la persona jurídica del oferente no esté relacionada con el objeto del presente proceso.
2. Cuando se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente (por si ó por interpuesta persona).
3. Si el proponente se encuentra incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.
4. Si el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo del presente proceso.
5. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Ministerio de Defensa Nacional-Comando General-Dirección Administrativa y Financiera.
6. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas o cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento; o cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del término establecido por la entidad para ello impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
7. Cuando la oferta económica supere el valor unitario IVA incluido según aplique, de cualquiera de los ítems para el proceso, según análisis del sondeo de mercado y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere.
8. Cuando el precio ofertado en alguno de los ítems sea menor o igual a cero pesos ($0.00), vacío o espacio en blanco
9. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las requeridas.
10. Cuando el proponente deje de ofertar al menos uno de los ítems requeridos.
11. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de cinco (05) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres años (artículo 90 Ley 1474 de 2011, modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019)
12. Cuando el proponente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (02) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres años. (artículo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019)
13. Cuando el proponente haya sido objeto de imposición de dos (02) multas y un incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (artículo 90 Ley 1474 de 2011 modificado por articulo 43 Ley 1955 de 2019).
14. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales.
15. Cuando el proponente persona natural o jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
16. Cuando el proponente persona natural o jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
17. Cuando el proponente persona natural o jurídica o su representante legal, apoderado y/o el suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
18. Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con la naturaleza propia del bien a contratar, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en la invitación, se les debe dar plena observancia.
19. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.

20. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
21. Cuando el comité económico evaluador al momento de realizar el análisis de precios evidencie precios artificialmente bajos y una vez sea requerido el oferente, este no allegue la sustentación de estos precios de acuerdo a la guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", o por otra causa inmersa en la guía.
22. Cuando el proponente no cumpla con el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas, exigidas en el presente proceso de selección
23. Cuando el proponente no acredite la experiencia.
24. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

H. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará el presente proceso, en FORMA TOTAL, a aquella oferta de menor precio total IVA incluido o exento y que se encuentre habilitada jurídicamente, técnicamente y que cumpla con la evaluación económica; por el valor del presupuesto oficial de acuerdo con las necesidades de la Administración evidenciada en el estudio previo.

XVIII. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN.

TECNICOS

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Cómo	Cuando
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Déficit en experiencia del contratista	No se cumple con el perfil requerido y la obligación contractual.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Seleccionar personas naturales o juridicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato , verificar la idoneidad	1	2	3	BAJO	No	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	ELABORACIÓN DE PLIEGOS	LANZAMIENTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Solicitar dentro del grupo de trabajo los perfiles Requeridos en el Pliego.	Aprobación de pliegos definitivos
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Inadecuada selección del contratista	No se cumple el objeto contractual.	3	4	7	EXTREMO	COMANDO GENERAL	Seleccionar personas naturales o juridicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato	1	2	3	BAJO	No	COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR	RECIBO DE LAS OFERTAS	ENTREGA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	Verificación minuciosa de las propuestas y de las certificaciones entregadas por el grupo de trabajo del oferente.	Realización de las evaluaciones de las propuestas
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES Y POLÍTICOS	Situaciones que alteren el orden público o fuerza mayor o caso fortuito	Incumplimiento contractual	3	4	7	EXTREMO	Comando general y Contratista	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	EJECUCIÓN	N/A	En el informe de Supervisión	Mensual en la ejecución
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en la ejecución por parte del contratista	Retraso en los tiempo de ejecución y pagos proyectados.	2	6	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Comités semanales entre contratista, supervisión del contrato de consultoria, debido proceso, afectar pólizas	2	2	4	MEDIO	SI	CONTRATISTA	FIRMA ACTA DE INICIO	ACTA DE RECIBO FINAL	Reuniones de seguimiento de avance y ejecución del contrato	Semanal

5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento contractual	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el Contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad, debido proceso. Afectar pólizas	2	2	4	MEDIO	S I	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del Contrato por cuantía del 20% del valor del Contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo de duración del l Contrato, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga.	En la suscripción del contrato
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que los entregables suministrados o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple con las obligaciones o entregables	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	El contratista deberá realizar el cambio de los elementos (entregables o servicios) que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, reemplazándo los cuantas veces sea necesario hasta cumplir con el objeto del contrato, debido proceso, afectar pólizas.	1	1	2	BAJO	S I	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recibo a satisfacción, protocolos de aceptación de la documentación soporte.	Durante la ejecución del contrato.
7	ESPECIFICO	INTERNO- EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	La ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes	Generación de prorrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA 50%- CONTRATANTE 50%	Supervisión constante en la ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	S I	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante la ejecución	Desde el inicio del plazo de ejecución y durante el plazo de ejecución del mismo	A través de los informes de supervisión rendidos por el supervisor del contrato	Mensualmente
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGLAMENTARIO	Reformas legales o reglamentarias durante la ejecución del contrato	Atención de la ejecución económica del contrato y/o retraso en el cronograma de ejecución	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Establecer junto con el contratista el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	1	1	2	BAJO	S I	ENTIDAD - OFERENTE	ETAPA CONTRACTUAL	N/A	Seguimiento al cambio de regulación	En la ocurrencia del hecho
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIMITACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO , DEBIDO A MEDIDAS SANITARIAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID 19	RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA-SUPERVISOR	Supervisión constante en la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	S I	SUPERVISOR -CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del cronograma de actividades del contrato y alertas a nuevas directivas de manejo de COVID 19 debidas a medidas sanitarias	Permanentemente
11	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación	Eliminación de la propuesta y retraso en el proceso contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Requerimiento establecido en la invitación	1	2	3	BAJO	N O	COMITÉ EVALUADOR	Apertura cronograma del proceso	Cierre cronograma del proceso	Verificación durante la etapa contractual	N/A

JURIDICOS																					
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	REGLAMENTARIO	Cambios que tengan una incidencia en el contrato, es decir, que se incurra en una modificación de las características básicas.	Cambios en las condiciones iniciales del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	Implementar los cambios inmediatamente como se requiera.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor y contratista	Desde la ocurrencia del evento y hasta que se corrija	Revisar constantemente la normativa técnica vigente en el país	Coordinación permanente contratista y supervisor
2	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	PLANEACION -EJECUCION	LEGAL REGULATORIO	1. Cambio de régimen político - Inestabilidad jurídica.	1. Nuevas obligaciones para las partes.	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD-CONTRATISTA	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	1	1	2	BAJO	SI	Comité estructurador - Gerente de Proyecto.	PLANEACION	Con el cierre del proceso	Mantener actualizada la normatividad
					2. Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos.	2. Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista / Entidad	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	2	3	5	MEDIO	SI	Comité estructurador - Gerente de Proyecto.	PLANEACION	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Prever situaciones para lograr el cumplimiento del objeto del contrato
3	**ESPECIFICO**	**INTERNO**	**PLANEACIÓN**	**OPERACIONAL**	Los proponentes no tienen la capacidad jurídica para la presentación de la oferta	Inhabilidad de los oferentes	3	3	6	**ALTO**	COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Verificar la capacidad jurídica de los proponentes que presenten oferta	1	1	2	**BAJO**	**SI**	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	Durante el termino de evaluación	Durante el termino de evaluación	Revisión de la documentación legal presentada por los proponentes en la oferta
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	no cumplir con las garantías exigidas en el contrato	retardo en los tiempos estimados para el reemplazo o reparación de los bienes	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento permanente a las garantías por medio de informes post contractuales, hasta la elaboración del acta de cierre.	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Ejecución	N/A	informes post-contractuales y acta de cierre
ECONOMICOS																					
1	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**SELECCIÓN**	**ECONOMICO**	Oferta artificialmente baja con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.	Desequilibrio económico del contrato	4	2	**6**	**ALTO**	Contratista	La entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al jefe de la entidad o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso,	1	1	**2**	**BAJO**	**NO**	Comité Evaluador	En la etapa de selección	N/A	comparando precios ofertados con los precios del mercado y verificando si los productos ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
2	**ESPECIFICO**	**EXTERNO**	**PLANEACION - SELECCIÓN**	**FINANCIERO**	Variación de precios por no tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que rigen la contratación	Desequilibrio económico del contrato	4	4	**8**	**EXTREMO**	Contratista	EL Contratista y la Entidad deberán Verificar los Estatutos, leyes y normas tributarias que rigen las condiciones existentes al momento de la presentación de la oferta	1	1	**2**	**BAJO**	**NO**	Comité Evaluador - Oferente	PLANEACION Y SELECCIÓN	N/A	Verificación de información como lo son: Estatuto Tributario

3	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION - SELECCIÓN	ECONOMICO	Variación en la tasa de cambio	Desequilibrio económico	4	4	8	EXTREMO	Contratista	Supervisión constante en la ejecución del contrato y búsqueda de cobertura cambiaria por parte del contratista	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente del comportamiento de la tasa de cambio por dólar (TRM)
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Cambios en la reglamentación tributaria a causa de los cambios en el estatuto tributario	Desequilibrio económico del contrato	3	5	8	EXTREMO	Contratista	Modificación en los porcentajes que hayan sufrido variación bien sea por eliminación de los tributos o por incremento de los mismos	1	1	2	BAJO	NO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	Durante el plazo de ejecución	Durante el plazo de ejecución	Verificación permanente de los cambios presentados.
5	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION - SELECCIÓN	FINANCIERO	Inadecuada proyección de los precios de mercado	El precio referencia no corresponde al precio del mercado	3	3	6	ALTO	COMITE ESTRUTURADOR	Verificar la proyección de los precios referencia tomando para el análisis la mayor cantidad de cotizaciones	1	1	2	BAJO	NO	comité económico estructurador	durante la elaboración de estudios previos	hasta la publicación del proceso	Realización de estudio de mercado

Nota: se debe verificar el "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo" y "Matriz de riesgos", emitido por Colombia compra.

XIX. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

a. Garantía en la etapa pre contractual. NA

b. Garantía en la etapa contractual

1. CUMPLIMIENTO.

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO:	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	La cual debe contener los amparos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9, numeral 3, 3.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente a 200 SMMLV, y permanecerá vigente dentro del plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para mayor información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii

XX. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y S.S del Decreto 1082 de 2015, y además como lo estipulado por Colombia Compra Eficiente en su manual "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación", en su punto C, parágrafo primero que señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. ***Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía (...).***" (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

Por la razón anterior y teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía este no se somete al capítulo de compras públicas.

XXI. COMITÉS.

a. Comité técnico estructurador
CP TORRES PADILLA ELKIN
Cargo: Suboficial Unidad Guías Caninos
Email: elkintor@cgfm.mil.co

b. Comité Tecnico evaluador:
SSIF PASTRANA PEREIRA NAIN
Cargo: Remplazante de Compañía Especialistas GSECO
Correo electrónico nainpast@buzonejercito.mil.co

c. Comité Jurídico Estructurador:
PD LEIDY MARTINEZ CABREJO

d. Comité Económico Estructurador:
PS YADDY ELISA GARCIA HURTADO

e. Supervisor del contrato.
CT. MERCHAN OLAYA RENE LEONARDO
Cargo: Oficial Area Logistica GSECO
Email: renemer@cgfm.mil.co

f. Gerente del proyecto o jefe de dependencia.
MY JORGE ELIECER GARCIA MONCADA
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE GSECO
Correo Electrónico: jorgegarc@cgfm.mil.co

Firmas

MY JORGE ELIECER GARCIA MONCADA
Gerente de Proyecto

CP TORRES PADILLA ELKIN
Comité técnico Estructurador

PS LEIDY MARTINEZ CABREJO
Comité Jurídico Estructurador

PS YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Estructurador

ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE SEGURIDAD (GSECO) DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM); **De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.**			
1	AMPUTACIÓN COLA POST LESIONES. Procedimiento en el cual, se retiran vértebras de la cola por lesiones necróticas, fracturas, infecciones.	SERVICIO	1
2	AMPUTACIÓN ENTROPIÓN. procedimiento que consiste en revertir el párpado y no lastime la córnea por presencia de las pestañas	SERVICIO	1
3	AMPUTACIÓN GLÁNDULAS ADANALES. procedimiento en retirar las glándulas adanales por infecciones o crecimiento neoplásico	SERVICIO	1
4	APLICACIÓN DE VACUNA HEXAVALENTE aplicación de vacuna vía subcutánea preventiva contra agentes virales de: parvovirus canino, distemper canino, adenovirus canino, leptospira canicola, para influenza .	SERVICIO	1
5	APLICACIÓN DE VACUNAS O MEDICAMENTOS. Manejo de antibioterapia, antiinflamatorios, analgésicos, antipiréticos, expectorantes, acorde a la patología que se esté presentando, vías de administración oral. Endovenoso, intramuscular, subcutáneo.	SERVICIO	1
6	ATENCIÓN DE URGENCIAS. Valoración completa por sistemas del paciente: constantes fisiológicas (temperatura, Frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, Mucosas, grado de deshidratación, valoración del estado de conciencia del paciente y evaluación de las lesiones y causas de la urgencia	SERVICIO	1
7	CASTRACIÓN MACHO O HEMBRA. Valoración físico -clínica del paciente, condición corporal (peso), estado de ánimo, examen clínicos de laboratorio, condición corporal, programación de procedimiento, canalización, pre medicación e hidratación del paciente, manejo anestésico acorde al peso, sedación e intubación para manejo de anestesia inhalada.	SERVICIO	1
8	CIRUGÍA COLUMNA VERTEBRAL. Cirugía que se realiza con el fin de retirar neoplasias, corregir fracturas	SERVICIO	1
9	CIRUGÍA DE AMPUTACIÓN DE MIEMBROS. Cirugía para retirar miembros que ya no presenta funcionalidad o lesiones fuertes por neoplasias, fracturas, malformaciones.	SERVICIO	1
10	CIRUGÍA DE ENTEROANASTOMOSIS. Cirugía para retirar una porción de intestino que se encuentra necrosada	SERVICIO	1
11	CIRUGÍA DE ESPLENECTOMÍA. cirugía para retirar el bazo por patologías hematopoyéticas o tumores	SERVICIO	1
12	CIRUGÍA DE EXTRACCIONES DENTALES. cirugía para retirar piezas dentales por daños, infecciones o traumas	SERVICIO	1
13	CIRUGÍA DE MANDIBULECTOMIA PARCIAL Y TOTAL. Cirugía que se realiza para extraer una parte del hueso de la mandíbula, se usa cuando se presenta neoplasia cerca o en el hueso.	SERVICIO	1
14	CIRUGÍA DE MASAS EN PIEL. cirugía para retirar masas y dejar bordes limpios, retirar crecimientos neoplásicos	SERVICIO	1
15	CIRUGÍA DE OREJA Y DE OÍDO. cirugía para hacer corrección de procesos infecciosos o traumáticos en oreja	SERVICIO	1
16	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 1-3.procedimiento menor que se realiza bajo sedación total o parcia para remover alguna afección en la piel poco profundo	SERVICIO	1
17	CIRUGÍA DE PIEL GRADO 4-6.procedimiento que se realiza para remover de forma más profunda alteraciones o masas de las diferentes capas de la piel	SERVICIO	1
18	CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS. Cirugía que abarca todo el manejo de órganos blandos por mal funcionamiento, neoplasias, traumas, con el fin de corregir o retirarlos	SERVICIO	1
19	CIRUGÍA DE TÓRAX. cirugías para realizar correcciones en la cavidad por procesos traumáticos, infecciosos o neoplásicos	SERVICIO	1
20	CIRUGÍA ORTOPEDIA CADERA. Cirugía que se realiza por fracturas o correcciones de la misma	SERVICIO	1
21	CIRUGÍA ORTOPEDIA GENERAL cirugía que se realiza por fracturas, luxaciones, subluxaciones o correcciones de la misma en huesos .	SERVICIO	1
22	CIRUGÍA ORTOPEDIA HOMBRO. La cirugía del hombro trata los hombros lesionados mediante la reparación de los músculos, el tejido conectivo o las articulaciones dañadas que se producen a causa de una lesión traumática o desde donde el hombro se ha utilizado en exceso.	SERVICIO	1
23	CIRUGÍA TERCER PARPADO. cirugía para corregir la exposición del tercer párpado	SERVICIO	1
24	CITOLOGÍA ÓTICA Detecta infecciones de oído Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1
25	CITOLOGÍA VAGINAL Detecta infecciones genitourinarias Bacterias, hongos, células inflamatorias.	SERVICIO	1
26	CONSULTA DERMATOLÓGICA COMPLETA. evaluación de las lesiones y clasificación del grado de severidad de las lesiones. Toma de constantes fisiológicas, realizar raspado de piel y cuadro hemático. Revisión del hábitat del paciente y libertades del medio ambiente y condiciones de vivienda	SERVICIO	1
27	CONSULTA VETERINARIA. valoración del paciente (temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, grado de deshidratación, tiempos de llenado capilar, condición corporal, estado de ánimo, estado reproductivo (castrado, esterilizada) tipo de alimentación, lugar de vivienda, actividades diarias, procesos vacunales y de desparasitación. dentición y perdida o no de piezas dentarias, edad, sexo, peso, viajes y contacto con otras especies, crepitaciones en las articulación.	SERVICIO	1
28	COPROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1

29	COPROLÓGICO COMPLETO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1
30	COPROSCÓPICO Detecta parásitos gastrointestinales y posibles infecciones. Presencia de parásitos, huevos, trofozoítos.	SERVICIO	1
31	CORTE DE DEDOS Y UÑAS se realiza corte de dedos cuando son accesorios o cuando se presentan neoplasias	SERVICIO	1
32	CORTISOL BASAL Evalúa la función adrenal, importante en el monitoreo de estrés y condición física en perros de trabajo. Nivel de cortisol en reposo.	SERVICIO	1
33	CUADRO HEMÁTICO. toma de muestras sanguíneas en tubos tapa lila con EDTA (ANTICOAGULANTE),para el la valoración del estado de la línea roja (glóbulos rojos, hematocrito, hemoglobina, volumen cospuscular medio, concentración de hemoglobina), plaquetas (volumen plaquetario, concentración de plaquetas), línea blanca (leucocitos, linfocitos, neutrófilos, monocitos, eosinófilos).	SERVICIO	1
34	DESPARASITACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO DEL PRODUCTO). administración de desparasitación vía oral acorde al peso del paciente y relacionado con las necesidades y eventos anteriores a la desparasitación, defecaciones con contenido sanguinolento, vacunación reciente, presencia de parásitos en las heces o moco, defecciones blandas o sin forma y diarreas	SERVICIO	1
35	DIMERO D Evalúa el riesgo de formación de trombos, importante para detectar coagulopatías en perros de trabajo. Niveles de dímero D.		
36	ECOGRAFÍA.	SERVICIO	1
37	PERFIL DE ELECTROLITOS Determina el equilibrio electrolítico, importante para perros en trabajo intensivo. Sodio, potasio, calcio ionizado, cloro.	SERVICIO	1
38	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE ÓRGANOS Y METABOLISMO ÁCIDOS BILIARES Determina la función hepática y es útil para detectar problemas hepáticos no evidentes en otros análisis. Concentración de ácidos biliares en ayunas y postprandial.	SERVICIO	1
39	EXÁMENES DE LEPTOSPIRA Y EHRLICHIA (AC) Detecta anticuerpos contra leptospira y ehrlichia, patógenos comunes en perros en zonas rurales o urbanas. Anticuerpos en sangre (Ac) de Leptospira y Ehrlichia.	SERVICIO	1
40	EXÁMENES PARA DETECCIÓN DE INFECCIONES Y PARÁSITOS EXAMEN DE HEMOPARÁSITOS Detecta infecciones parasitarias en sangre, como Babesia, Ehrlichia y Anaplasma, comunes en perros expuestos al exterior. Presencia de parásitos en glóbulos rojos.	SERVICIO	1
41	EXTIRPACIÓN DE TUMORES. procedimiento no invasivo, ni traumático para el paciente donde se evalúa las condiciones morfológicas de los órganos a nivel abdominal (vejiga urinaria, riñón izquierdo, hígado, bazo, nódulos linfáticos, riñón derecho. conductos biliares, conductos urinarios) valoraciones de procesos obstructivos, inflamatorios. valoración en estados gestacionales y condiciones reproductivas de las hembras	SERVICIO	1
42	HEMOGRAMA COMPLETO Evalúa la salud general y detecta una variedad de trastornos, como infecciones, anemias y enfermedades del sistema inmunológico.Glóbulos rojos (RBC), glóbulos blancos (WBC), hemoglobina (Hb), hematocrito (HCT), índices eritrocitarios, recuento de plaquetas y fórmulas leucocitarias.	SERVICIO	1
43	HORA DE ANESTESIA INHALADA.	SERVICIO	1
44	HOSPITALIZACIÓN DIA 24 HORAS. anestesia que genera un estado de inconsciencia para realizar un procedimiento en algún paciente	SERVICIO	1
45	INSTALACIÓN DE SONDAS NASOGATRICAS. manejo que se le realiza a un paciente con el fin de evaluar evolución con un tratamiento instaurado para una patología	SERVICIO	1
46	INSTALACIÓN DE SONDAS ORALES sondas que se implementar con el fin de hacer manejo de dieta y medicación.	SERVICIO	1
47	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA. procedimiento y ayuda diagnóstica con el fin de evaluar alteraciones en la cavidad abdominal	SERVICIO	1
48	LDH (Lactato Deshidrogenasa) Indicador de daño celular; relevante para detectar problemas hepáticos o musculares. Niveles de LDH.	SERVICIO	1
49	LIMPIEZA HERIDAS MAS VENDAJE. realiza procedimiento de limpieza y vendaje para evitar infecciones en heridas expuestas	SERVICIO	1
50	MASTECTOMÍAS PARCIALES Y TOTALES. Procedimiento para retirar glándula mamarias o todo el cordón mamario por neoplasias , infecciones traumas	SERVICIO	1
51	ORQUIECTOMÍA MACHO. Procedimiento de retirar los testículos con el fin de esterilizar los machos y evitar enfermedades reproductivas	SERVICIO	1
52	OVH HEMBRA. , Procedimiento de retiro de aparato reproductor femenino en su totalidad, útero, ovarios cuernos. Esto con el fin de evitar preñes no deseada y futuras enfermedades reproductivas	SERVICIO	1
53	PARCIAL DE ORINA Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1
54	PERFIL BIOQUÍMICO COMPLETO Evalúa la función hepática, renal y metabólica. Crucial para la detección temprana de enfermedades renales, hepáticas y trastornos metabólicos. **Hígado**: ALT (GPT), AST (GOT), fosfatasa alcalina (FA), bilirrubinas. **Riñón**: Creatinina, nitrógeno ureico (BUN). **Otros**: Glucosa, calcio, colesterol, triglicéridos.	SERVICIO	1
55	PERFIL HEPÁTICO. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA)Yy tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT), bilirrubinas directa e indirecta, colinesterasa	SERVICIO	1
56	PERFIL NORMAL. toma de muestra de sangre en tubo tapa lila con anticoagulante (EDTA) y tubo tapa roja para la valoración de las enzimas de función hepática: alanina aminotransferasa(ALT), fosfatasa alcalina (FA), aspartato aminotransferasa (AST), gamma glutamil transpeptidasa (GGT)	SERVICIO	1
57	PERFIL PANCREÁTICO. toma de muestra tubo tapa lila y rojo para la valoración de la función del páncreas, evaluando: amilasa pancreática, glucosa, fosfatasa alcalina.	SERVICIO	1
58	PERFIL RENAL. valoración del funcionamiento de los riñones para descartar insuficiencia renal donde se evalúa por química sanguínea: nitrógeno ureico en sangre (BUN), UREA, creatinina, uroanálisis.	SERVICIO	1

59	PROFILAXIS DENTAL. Procediendo preventivo con el fin de realizar limpieza y retirar la presencia de crecimiento bacteriano adherido a los dientes	SERVICIO	1
60	PRUEBA EN SUERO. El recuento de enzimas que incluye la mayor parte o la totalidad de estas. Es una de las pruebas de sangre más para medir funcionalidad.	SERVICIO	1
61	PRUEBAS EN MATERIA FECAL. técnica empleada con muestra de heces fecales con la finalidad de evaluar la presencia de parásitos intestinales perjudiciales para el paciente y evaluar la calidad del funcionamiento del sistema digestivo para el posterior tratamiento	SERVICIO	1
62	PRUEBAS EN ORINA, examen para evaluar la presencia de cristales, procesos infecciosos, funcionamiento renal	SERVICIO	1
63	PRUEBAS EN SANGRE. El recuento sanguíneo completo o hemograma incluye la mayor parte o la totalidad de estas pruebas. Es una de las pruebas de sangre más comunes.	SERVICIO	1
64	RASPADO DE PIEL + TINCIÓN DE GRAM Detecta infecciones cutáneas y parásitos externos en perros que trabajan en diversos entornos. Presencia de bacterias, hongos, ácaros.	SERVICIO	1
65	RECUENTO DE PLAQUETAS Evalúa la capacidad de coagulación y la integridad del sistema hematológico. Número de plaquetas.	SERVICIO	1
66	RX GRANDE. método diagnóstico para evaluar formación, estructura de huesos y órganos	SERVICIO	1
67	SEDIMENTO URINARIO Evalúa la salud renal y detecta infecciones o cristales en la orina. pH, proteínas, glucosa, cetonas, cristales, bacterias.	SERVICIO	1
68	SUTURA DE COLGAJOS. procedimiento que se realiza uniendo dos tejidos de diferentes partes del cuerpo con el fin de unirlos y crear uno solo	SERVICIO	1
69	SUTURA DE HERIDA. procedimiento que se realiza con el fin confrontar dos tejidos para su regeneración y cicatrización	SERVICIO	1
70	T4 Libre y TSH Evalúa la función tiroidea; crucial para perros de trabajo debido a los efectos de esta glándula en el metabolismo. Niveles de T4 libre y hormona estimulante de la tiroides (TSH).	SERVICIO	1
71	TERAPIA RESPIRATORIA SEMANA +AB. procedimiento terapéutico con el fin de ayudar a dilatar la parte pulmonar y expectorar	SERVICIO	1
72	TIEMPO DE PROTROMBINA (PT) Y TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (PTT) Evalúa la capacidad de coagulación y detecta posibles trastornos hemorrágicos. Tiempo de coagulación.	SERVICIO	1
73	TOMA DE MUESTRAS DE BIOPSIAS. procedimiento que consiste en retirar una parte del tejido y realizar un estudio específico de células y de formación del mismo para conocer su origen	SERVICIO	1
74	TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA + UNIDAD + PRUEBA. procedimiento para tratamientos para enfermedades hematopoyéticas, traumas, hemorragias, se debe realizar prueba de compatibilidad entre el donante y el receptor para evaluar si es apta para el procedimiento	SERVICIO	1
75	UROCULTIVO Evalúa la presencia de bacterias en orina y heces para infecciones específicas. Bacterias específicas, hongos en algunos casos	SERVICIO	1
76	VISITA SEMANAL POR PARTE DEL MEDICO VETERINARIO PARA CHEQUEO GENERAL DE TODOS LOS CANINOS (*El precio del servicio incluye a todos los caninos)*.visita que se hace con el fin de hacer chequeo general, examen clínico de los pacientes, evaluar su condición corporal y hacer medicina preventiva	SERVICIO	1

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- El contratista deberá contar con un consultorio veterinario propio en la ciudad de Bogotá DC., apto para atender el servicio médico veterinario, consultas o el servicio de urgencias, exámenes de laboratorio, rayos x, ecografía, vacunas y demás servicios clínico-veterinarios necesarios para preservar la vida del semoviente como prioridad fundamental. Adicionalmente, deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa y logística con personal idóneo para ejecutar el objeto del Contrato.
- El contratista deberá garantizar la prestación del servicio objeto del presente proceso, en clínicas veterinarias propias y/o en convenio, que cuenten con las instalaciones para efectuar los procedimientos básicos y/o especializados descritos en las especificaciones técnicas; en el evento en que los caninos lo requieran, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y sin que esto genere un costo adicional para el Comando General de las Fuerzas Militares y que deberá contar con mínimo lo siguiente:
 - Salas de cirugía con todos los equipos necesarios para realizar procedimientos anestésicos, diagnósticos, quirúrgicos y de monitoreo.
 - Sala para el descanso de los semovientes caninos.
 - NOTA: El consultorio médico veterinario y la clínica veterinaria deberán cumplir con las siguientes medidas sanitarias: Ley 9 de 1979, Decreto 2257 de 1986, Ley 73 de 1985 y Ley 576 de 2000.
- El contratista debe garantizar el suministro de alimentos, medicamentos y demás elementos, entre otros, para atender las emergencias médicas; sin que esto genere costo adicional para el COGFM.
- En caso de urgencia médica veterinaria el contratista debe prestar el servicio requerido en un término no mayor a dos (02) horas a partir del llamado del supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Se debe prestar el servicio médico veterinario las veinticuatro (24) horas de lunes a domingo, incluyendo la disponibilidad de la clínica de hospitalización en caso de ser necesario.
- El contratista debe recoger el semoviente enfermo para ser trasladado a la clínica o consultorio y devolverlo una vez se recupere, para lo cual deberá disponer de un vehículo acondicionado para el transporte de los caninos con guacal o jaula para la atención del semoviente canino. Igualmente, debe garantizar y ser responsable por el sostenimiento durante el tiempo de permanencia del semoviente canino en las instalaciones del consultorio o de la clínica provista por el contratista. El costo del transporte y del sostenimiento serán asumidos por el oferente seleccionado y por lo tanto no generarán costo adicional para el COGFM.
- Se debe contar con los recursos materiales, físicos, de transporte e implementos necesarios que faciliten la atención de los semovientes caninos.
- Una vez el semoviente canino esté fuera de las instalaciones del Complejo Temporal Fortaleza – CAN y sea entregado al contratista, será responsabilidad directa de este último, la pérdida, robo, accidente o extravió del semoviente canino.
- No se podrá intervenir quirúrgicamente al canino sin previa autorización del supervisor del contrato a menos de que exista una urgencia inmediata de intervención.
- Todo el personal que designe el contratista para las entregas debe estar debidamente capacitado y debe contar con los elementos de protección personal requeridos para las actividades que desempeñe.
- El contratista está en la obligación junto con el profesional asignado Médico Veterinario asignado la salud diligenciar los formatos correspondientes de seguimiento y control de los semovientes caninos ordenados de la Fuerza, (PLANILLA DE CONTROL – PLANILLA DE CONSUMO - PLAN DE VACUNACION – ACTA DE ADOPCION – ACTA DE COMPROMISO – TARJETA DE

FILIACION – EXPEDIENTE – HISTORIA CLINICA VETERINARIA (actualizar mensual) de cada uno de los caninos sin que esto genere un costo adicional para el COGFM.

- El contratista deberá de forma permanente actualizar las carpetas de cada semoviente canino, con sus respectivos soportes de exámenes, diagnósticos y anotaciones, está en la obligación de llevar minuciosamente cada actividad realizada por cada canino en su tratamiento y/o patología presentada, imprescindible el historial de los caninos.
- El contratista está en la obligación junto con el profesional asignado Médico Veterinario realizar la documentación correspondiente de soporte. (Formulación de medicamentos, diagnósticos, exámenes preventivos, suministro de vitaminas y medicamentos preventivos) junto con el custodio canil realizar las solicitudes que correspondan a cada caso de forma anticipada.
- Las emergencias clínicas veterinarias deben ser suministradas en lugares debidamente certificados para el desarrollo de estas actividades.
- Es importante aclarar que tanto el personal, como las dedicaciones mínimas del mismo, son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis de la Invitación del presente proceso y demás documentos que lo componen, y basado en su experiencia deberá determinar el equipo y personal necesario con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, con el fin asegurar el cumplimiento del contrato derivado del presente proceso. Con la presentación de la propuesta, el proponente acepta la información y el alcance del contrato contenido en los documentos mencionados anteriormente, lo que no dará lugar a reclamaciones por parte del contratista durante el desarrollo y ejecución del contrato por tiempos adicionales del personal o equipos.

NOTA: Los servicios que no estén contempladas en el cuadro de servicios a proveer y que se requiera adquirir durante la ejecución del contrato, serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el oferente seleccionado deberá entregar la cotización de los servicios a proveer, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin. El precio unitario de los servicios que no estén incluidos en el contrato será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el oferente seleccionado y dos (2) cotizaciones que deben ser solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma:

a) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario sea el más alto de las tres cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones, se tomará como precio del bien o servicio a suministrar, el menor precio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del oferente que resulte adjudicatario.
b) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario esté dentro de los precios del mercado, se tomará como precio del bien o servicio a suministrar el menor precio de las tres (3) cotizaciones.
c) Cuando el valor cotizado por el oferente que resulte adjudicatario sea el más bajo de los precios del mercado, se tomará como precio del servicio a proveer el precio cotizado por este.

Según corresponda, se requerirá autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.

- El contrato para suscribirse será por el sistema de precios unitarios fijos, con fórmula de reajuste, para la prestación del servicio de acuerdo con los valores ofrecidos; incrementando en el porcentaje del SMMLV del año 2025, cuando a ello hubiere lugar.

REQUIITOS AMBIENTALES

Todo el personal que designe el contratista para ejecución del contrato debe estar debidamente capacitado y debe contar con los elementos de protección personal requeridos para las actividades que desempeñe.

Las emergencias clínicas veterinarias deben ser suministradas en lugares debidamente certificados para el desarrollo de estas actividades.

CONFIDENCIALIDAD

. El contratista al igual que el personal que este designe para la ejecución del contrato, deberán suscribir un compromiso de confidencialidad, con relación a la información y documentación a la que tengan acceso.

MY JORGE ELIECER GARCIA MONCADA
Gerente de Proyecto

CP TORRES PADILLA ELKIN
Comité técnico Estructurador